

# YO A ESO NO JUEGO

BULLYING Y CIBERBULLYING  
EN LA INFANCIA



Save the Children

**SAVE THE CHILDREN trabaja en más de 120 países.  
Salvamos las vidas de niños y niñas. Luchamos por sus derechos.  
Les ayudamos a desarrollar su potencial.**

**Coordinadora:**

Ana Sastre

**Autores:**

Juan Calmaestra, profesor del Departamento de Psicología de la Universidad de Córdoba  
Almudena Escorial  
Paloma García  
Carmela del Moral  
Catalina Perazzo  
Thomas Ubrich

**Agradecimientos:**

Oriol Julià (Associació SEER, Salut i Educació de l'Emoció i la Raó), Magalí Permànyer (NUS Teatre i Acció Social), Javier Feliz (FITA, Fundación Instituto de Trastornos Alimentarios), Jorge Flores (pantallas amigas), Ana Gil, Albert Gimeno (padres 2.0), Romina González, José Antonio Luengo, Carmen Meneses, Alfonso Morales (red.es) y Liliana Orjuela.

Queremos agradecer la colaboración de todos los centros educativos, el profesorado, los niños y las niñas que han participado en la encuesta realizada como parte de esta investigación. Su opinión y su experiencia han sido fundamentales para acercarnos a la situación que enfrentan miles de niños y niñas en nuestro país.

**Fotos:**

©Pedro Armestre /Save the Children

**Gráficos:**

Germán Gullón /VALBHY

**Arte y maquetación:**

Óscar Naranjo Galván



Esta publicación ha sido realizada con **el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, con cargo al Convenio 10-C01-061. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Save the Children España y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Febrero /2016

**Edita:**

SAVE THE CHILDREN España

**Imprime:**



**Depósito legal:**

M-4030-2016



# YO A ESO NO JUEGO

BULLYING Y CIBERBULLYING  
EN LA INFANCIA



Save the Children

Los datos con los que se ha confeccionado este informe se han recogido en el proyecto “Bullying, Cyberbullying y factores asociados” financiado por SAVE THE CHILDREN bajo contrato Art. 83 LOU con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (Código: 056900) IP: Juan Calmaestra.

Los nombres de las personas que compartieron sus historias han sido cambiados para proteger sus identidades.

La información contenida en este informe se completa con varias tablas y anexos metodológicos disponibles en: **[savethechildren.es/yoaesonojuego](https://savethechildren.es/yoaesonojuego)**

Para más información sobre los temas tratados en este informe, por favor escribenos a **[info@savethechildren.org](mailto:info@savethechildren.org)**

Antes de empezar a leer este informe  
párate un momento y date unos segundos  
para responder a esta pregunta:

**¿Cuáles son los recuerdos que  
tienes de tu época escolar?**

Ahora sí, empieza a leer. Nos volvemos a  
encontrar al final de tu lectura...

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
RESUMEN EJECUTIVO	10
I. INTRODUCCIÓN	19
La historia de Jasper	24
2. EL ACOSO Y EL CIBERACOSO EN ESPAÑA. UNA REALIDAD QUE ES NECESARIO MEDIR	27
La historia de Marina	72
3. LOS RETOS QUE PLANTEA EL ACOSO Y EL CIBERACOSO	75
4. RECOMENDACIONES	111
BIBLIOGRAFÍA	123
Nota metodológica	129

# PRESENTACIÓN

Cada año millones de niños y niñas en todo el mundo se convierten en víctimas de una violencia silenciada. En cualquier país, cultura y estrato social, los niños y niñas se enfrentan a distintas formas de abuso, de abandono y de explotación. Esta violencia adopta muchas formas y se adapta a muchos contextos. Ocurre en sus casas, escuelas, en las instituciones, en sus comunidades o en medio de una emergencia.

La violencia contra la infancia, que puede adoptar múltiples y cambiantes formas, nunca es justificable, independientemente de la gravedad de las lesiones producidas, de las consecuencias sobre el desarrollo de los niños y niñas, de la persistencia, la duración o la aceptación social de una forma concreta de violencia.

En España ha crecido en los últimos años la preocupación social por los actos de violencia entre iguales, en particular en el entorno escolar, que en algunos casos han alcanzado tal nivel de gravedad que les ha convertido en protagonistas mediáticos. Es evidente la necesidad de medir este fenómeno para saber cómo abordarlo y poner los recursos adecuados para su solución. Al mismo tiempo, es esencial reducir el riesgo de exagerar el alcance de este tipo de violencia, ya que podría causar sobreprotección o medidas coercitivas desproporcionadas, pero también debemos ser cautelosos con la negación de esta violencia cuya consecuencia más grave es que sus víctimas pasen desapercibidas. Porque si bien puede hacer poco ruido, la repetición en el tiempo de esta forma de violencia puede causar problemas significativos para quienes la sufren.

El acoso entre iguales (bullying) y el ciberacoso (ciberbullying), son formas de violencia contra los niños y niñas cuya existencia no es novedosa en los centros educativos, ya que se sufre desde hace mucho tiempo. Pero el acoso o el ciberacoso también se producen más allá del ámbito escolar, aunque muchas veces se detecten o tengan repercusiones directas en la vida escolar. La escuela no es la causante ni el único lugar donde se gesta esta



violencia, sino más bien parte de la solución, pues, como reflejamos en las propuestas y recomendaciones que formulamos en este informe, la educación y el entorno educativo son claves para combatir este tipo de violencia.

Esta forma de violencia tiene importantes consecuencias para las personas y la sociedad en su conjunto. Más allá de los riesgos físicos a veces padecidos por los niños y niñas, sabemos que las consecuencias psicológicas pueden ser graves: depresión, abandono escolar, absentismo por miedo a acudir a la escuela; y, lo que es peor, pueden llegar hasta el suicidio.

En Save the Children trabajamos para promover una educación positiva y por la erradicación de todo tipo de violencia contra la infancia, fomentando la formación interdisciplinar de los profesionales que intervienen con niños y niñas en todos los ámbitos. En este informe abordamos nuevamente<sup>1</sup> el reto de saber qué son el acoso escolar y el ciberacoso, qué formas adoptan y qué podemos hacer para evitarlos. Ni exageración ni negación; es necesario enfocar adecuada y racionalmente la acción pública tanto a nivel nacional como autonómico y local.

**Andrés Conde**

Director General de Save the Children España

---

<sup>1</sup> En 2014 Save the Children publicó el informe: Acoso escolar y ciberacoso. Propuestas para la acción. <https://www.savethechildren.es/publicaciones/violencia-en-las-aulas>

# RESUMEN EJECUTIVO

Niños y niñas que agreden a niños y niñas. El acoso y el ciberacoso son formas de violencia entre pares en las que tanto víctima como agresor son menores de edad con derecho, en coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño, a ser protegidos.

Para conocer a fondo esta realidad, Save the Children, junto con un grupo de personas expertas, ha encuestado a 21.487 estudiantes de entre 12 y 16 años y esto es lo que hemos aprendido:

## **El acoso es violencia, no son “chiquilladas”**

Que sean niños y niñas no le quita importancia. Se trata de una forma de violencia entre iguales que se caracteriza por ser intencionada y recurrente, y por dejar a la víctima indefensa ante un atacante que tiene más poder físico, psicológico o social. La “ley de silencio” que impera ante este fenómeno entre niños y niñas agrava la situación y hace que sea más difícil identificar el acoso y el ciberacoso.

Ante esta realidad, desde los poderes públicos las respuestas han sido casi siempre reactivas a casos de acoso grave que han tenido repercusiones mediáticas. Así, las situaciones de acoso “cotidianas” permanecen invisibles, y faltan respuestas institucionales sistemáticas basadas en la prevención y detección temprana. Es por ello que el acoso y el ciberacoso deben formar parte de una estrategia más amplia de lucha integral contra la violencia contra la infancia

Pasa en la escuela, pero no sólo: familiares, profesores y directivos son responsables de un fenómeno que sale de los colegios e involucra a los mismos niños y niñas en parques, en la calle o en las redes digitales.

Entre una generación de nativos digitales, las TRIC (tecnologías + relación + información + comunicación) son una herramienta esencial para la interacción, el aprendizaje y el juego. Pero también hay riesgos asociados al tipo y cantidad de relaciones que se generan. No hay contacto cara a cara y la audiencia del acoso puede amplificarse sin control y se prolonga más en el tiempo, ya que un insulto o una imagen se quedan “colgados” en las redes.

## Algunos datos

- Nuestra encuesta nos dice que **un 9,3% de los estudiantes encuestados considera que ha sufrido acoso tradicional en los dos últimos meses**. Un 6,9% se considera víctima de ciberacoso. Al ser una encuesta representativa, se puede extrapolar al conjunto de la población, con el resultado de que el número de estudiantes de centros públicos que han sufrido acoso se eleva a 111.000 y 82.000 niños y niñas respectivamente.
- **El insulto es la manifestación más recurrente del acoso**: seis de cada diez estudiantes reconoce que alguien les ha insultado y más de dos de cada diez lo sufre frecuentemente. Además de sufrir insultos directos o indirectos, un acosado puede ser víctima de rumores, robo de sus pertenencias, amenazas, golpes o exclusión.
- Cuando el acoso sucede en las redes, es también el insulto la forma de violencia más recurrente: en los últimos dos meses **uno de cada tres niños y niñas ha sido insultado por internet o móvil**. Entre las manifestaciones de acoso relacionadas con nuevas tecnologías y a modo de ejemplo, un 6,3% reconoce que alguien ha pirateado su cuenta en redes sociales y se ha hecho pasar por él o ella.
- En cuanto a los niños y niñas que acosan, **un 5,4% de los encuestados reconoce haber acosado a alguien** y un 3,3% reconoce ser responsable de ciberacoso. Aplicando estos porcentajes al total de los estudiantes de ESO de institutos públicos, 64.000 y 39.000 alumnos se reconocen como acosadores y ciberacosadores respectivamente.
- **La mitad de los encuestados reconoce haber insultado o dicho palabras ofensivas a alguien, y uno de cada tres ha agredido físicamente a otro menor de edad**. Uno de cada cuatro ha insultado usando internet o el móvil, y casi uno de cada diez ha amenazado a otro niño o niña.
- En cuanto a diferencias entre comunidades autónomas, Andalucía, Murcia, Melilla e Islas Baleares, el promedio de niños y niñas que han sufrido acoso o ciberacoso o reconocen haber acosado o ciberacosado a alguien es superior a la media estatal.

- **Hay más acoso entre los más jóvenes**, con más víctimas de acoso y ciberacoso entre los estudiantes de primer ciclo de la ESO que entre los de segundo ciclo. También son más los niños y niñas de primer ciclo que se reconocen como agresores.
- **Las chicas salen peor paradas:** un 10,6% han sufrido acoso (frente a un 8% de chicos), y un 8,5% ciberacoso (un 5,3% de chicos). Además, entre ellos es mayor el porcentaje de los que se reconocen como agresores: un 6,3% de los niños ha acosado a otro menor de edad frente a un 3,5% de las niñas. Esta diferencia persiste respecto al ciberacoso: un 4,5% de los niños ha sido ciberagresor frente a un 3% de ellas.
- Las razones que están detrás del maltrato son confusas. Las víctimas repiten principalmente tres razones por las que son acosadas: para ser molestadas, por su aspecto físico o porque les tienen “manía”. Especialmente destacable es que **los niños y niñas que han agredido respondieron mayoritariamente no saber por qué ejercían este tipo de violencia sobre sus compañeros**. La segunda causa más declarada para el acoso tradicional es “gastarle una broma”.
- Aunque con cifras mucho menores, es de destacar que un 3,2% de las víctimas de acoso y un 4,2% de las que han sufrido ciberacoso consideran que han sido víctimas debido a su orientación sexual. Un 5,1% y un 5% declaran que el motivo fue su color de piel, cultura o religión.
- A los niños y niñas encuestados también se les preguntó cómo se enfrentaban a estas situaciones y se han identificado cinco estrategias diferentes: pedir ayuda, gestión interna (controlar la situación internamente pensando en otra cosa), reevaluación (ver el abuso desde el humor o de forma positiva), enfrentarlo negativamente (haciendo lo mismo a otros o consumiendo algún tipo de sustancia psicoactiva), y, por último, evitación (apagar el móvil o irse).
- En ellas son más las que buscan ayuda o controlan internamente la situación (pensando en otra cosa, en que se va a arreglar...); en ellos priman los que se enfrentan o reevalúan el acoso (viéndolo desde el humor, como una broma...).

- Frente al ciberacoso los estudiantes de primer ciclo de ESO usaron como estrategia en mayor medida la gestión interna, mientras que los de segundo ciclo usaron más el enfrentamiento. No fue significativa en ningún grupo de víctimas la estrategia de evitación.
- **Para evitar este tipo de conductas resulta determinante reforzar la educación emocional y la adquisición de habilidades sociales y valores de convivencia.** Los resultados de nuestro estudio nos dicen que el predominio de algunos rasgos de personalidad y la escasez o ausencia de otros son importantes para detectar, prevenir y actuar contra los problemas de violencia a los que nos enfrentamos.
- **Tanto las víctimas como los que agreden muestran escasa autoestima.** Entre los niños y niñas que declaran haber acosado a otro menor de edad, se detecta, además, menor empatía cognitiva y afectiva, menos asertividad y una más baja capacidad para resolver conflictos. No hay diferencias significativas ni por edades ni por sexos.

## Retos

- El acoso y ciberacoso son violencia, y **España carece de un abordaje integral de lucha contra todas las formas de violencia en la infancia**, lo cual resta eficacia a las medidas que puedan tomarse. Aunque se ha avanzado –la última reforma de la ley de la infancia reconoce como violencia ambos fenómenos- aún falta contundencia pública. No podemos entender el acoso y el ciberacoso como meras faltas de convivencia, culpando incluso a la propia víctima por no tener una respuesta adecuada o no saber defenderse.
- Los derechos de los niños y niñas, víctimas y agresores, deben ser garantizados. Los efectos negativos de la violencia no sólo afectan a los niños y niñas que sufren acoso y ciberacoso, sino también a los responsables y a quienes les rodean. Hay que tratar el tema con confidencialidad, y la respuesta debe ser educativa y socializadora.
- La intervención debe asegurar el bienestar de todos los niños y niñas implicados. Debe ser inmediata y con actuaciones dirigidas a víctimas, agresores y al grupo del que forman parte. Así, deben asegurarse medidas de protección y cuidado para la víctima, y que **las medidas que se tomen con el agresor estén enfocadas a la restauración de derechos de la víctima y la reeducación y toma de conciencia**, y no centradas únicamente en un enfoque punitivo de castigo del agresor.
- La participación de los niños y niñas es determinante para solventar estas situaciones porque conocen más la situación y su aportación será muy valiosa para establecer mecanismos de prevención, detención y comunicación. Además, involucrarles es la mejor forma de sensibilizarles contra estas formas de violencia.
- El ciberacoso es una forma de acoso que debido a sus especiales características, adquiere una especial gravedad. Los niños y niñas deben ser educados en un uso responsable de las TRIC, es decir, hay que acompañarles para promover una ciudadanía digital haciéndoles tomar conciencia sobre lo que significa la intimidad, la privacidad y la protección de los derechos y deberes.

- El trabajo de prevención de la violencia con los niños y niñas es la mejor manera de acabar con otras formas de violencia en la sociedad. La prevención pasa, en primer lugar, por la toma de conciencia de estas formas de violencia entre iguales. Hay que educar a los niños y niñas en la no violencia, en una ciudadanía digital responsable y ética, y en la tolerancia ante la diversidad.
- Cuando la prevención falla, la detección temprana y eficaz del caso es esencial. La detección permitirá identificar el acoso o ciberacoso diferenciándolo de un episodio puntual de violencia, y pondrá en marcha los mecanismos de reacción apropiados y especialmente diseñados para combatir una situación de acoso. Escuchar a los niños y las niñas y no poner en duda el relato que puedan hacer de una posible situación de acoso, es también fundamental para que los niños y las niñas no pierdan la confianza en el adulto responsable.
- Sin más información sobre la gravedad del acoso y el ciberacoso difícilmente vamos a poder erradicar esta violencia. A pesar de recientes esfuerzos, falta un mayor compromiso de los poderes públicos para tener más datos y entender el fenómeno. El conocimiento es esencial para poder traducirlo en campañas que atiendan a todos los agentes implicados y para dar formación a los profesionales de la educación que permita detectar tempranamente e intervenir ante situaciones de acoso.
- La escuela es el principal escenario, pero no el único. Acoso hay en las redes y los barrios, a través del móvil o en las plazas y, en cualquier caso, al involucrar a sus alumnos, las escuelas son fundamentales para luchar contra esta violencia. Hay que aclarar las responsabilidades de docentes y directivos dentro y fuera de la escuela.
- Es necesario que los centros escolares estén dotados de los profesionales adecuados, con una formación específica y adecuada para llevar a cabo las estrategias de detección e intervención en los casos de acoso y ciberacoso.
- El acoso y el ciberacoso presentan un reto claro en términos de asunción de responsabilidades. Estamos hablando de formas de violencia complejas, que se desarrollan en diversos espacios (aulas, otras insta-

laciones del centro educativo, el espacio virtual) y que implican a numerosos agentes (profesores, padres y madres, compañeros, incluso agentes de la autoridad llegado el caso).

- Una de las claves de éxito de la lucha contra el acoso y el ciberacoso es la implicación de todos los agentes del ámbito educativo, el entorno familiar y los propios niños y niñas. El ámbito sanitario y los servicios sociales también pueden jugar un papel relevante. Por último, para acabar con el acoso es esencial que la sociedad en su conjunto entienda que la violencia entre niños y niñas es intolerable.
- Es necesario contar con protocolos de actuación dentro de la escuela que establezcan mecanismos claros y conocidos por todos. Estos mecanismos deben incluir la participación de los niños y niñas para la búsqueda de soluciones conjuntas y la coordinación de todos los agentes del ámbito escolar y de otros, como los servicios sociales y de salud, agentes tutores, organizaciones no gubernamentales...



## Recomendaciones

- **Elaboración de una estrategia integral contra la violencia contra la infancia**, articulada en torno a una Ley Orgánica que proteja el derecho de los niños y niñas a su integridad física y moral como eje vertebrador.
- **Toma de conciencia generalizada en la sociedad**, desterrando ideas que perpetúan los abusos como que el acoso escolar es simplemente una cosa de niños y niñas, y concienciando en todos los ámbitos de que el acoso y el ciberacoso son una forma de violencia.
- **Formación en acoso y ciberacoso de los profesionales** que son agentes importantes en la vida de niños y niñas, así como de sus familias. Es necesario formar a los profesores tanto en su capacitación inicial como continua, así como a todo el personal del centro educativo, a los profesionales sanitarios y a las familias de los menores de edad. Todo ello para conseguir una detección precoz y eficaz de estos casos que permita una actuación y búsqueda de soluciones rápida.
- **Educación y formación a los niños y niñas en prevención de la violencia.** Es importante la educación en valores, como la tolerancia o el respeto a la diversidad; la formación en ciudadanía digital, no limitándose al conocimiento de las tecnologías y a las técnicas de protección online, sino también extendiéndose a las normas de civismo y respeto en el mundo virtual; y la educación emocional dirigida a trabajar la asertividad, la empatía o el pensamiento crítico.
- **Elaboración de protocolos y planes de actuación eficaces**, rápidos y ágiles, que sean capaces de dar respuesta a los casos de acoso que se dan en un centro escolar o entre alumnos de distintos centros, y que permitan la coordinación entre el ámbito sanitario y el educativo y la puesta en marcha de los mecanismos necesarios desde la detección para proteger a todos los menores de edad implicados y evitar que el abuso continúe.
- **Restaurar el daño ocasionado**, apoyando psicológicamente a la víctima y poniendo en marcha mecanismos de justicia restaurativa encaminados a educar al agresor y no criminalizarle. Sólo en caso muy extremos se podría aceptar la implicación de Fuerzas de Seguridad del Estado.



# I. INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece la obligación de todos los Estados Partes de tomar todas las medidas necesarias frente a toda forma de violencia, definida como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Esta definición incluye la exposición a la violencia en la escuela o su entorno, y entiende por violencia también la que se da entre niños y niñas.

## **El acoso y el ciberacoso son formas de violencia contra las que todos los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos**

En este sentido el acoso y el ciberacoso son formas de violencia entre pares contra las que todos los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos. Es importante incidir en que se trata de violencia entre iguales, ya que tanto la víctima como el agresor son niños, por lo que las medidas que se tomen deben tener un carácter siempre restaurativo y de protección, y deben respetar el interés superior del menor, también el del agresor menor de edad.

En España, pese a haberse realizado diversos estudios al respecto, no se ha dado suficiente importancia a estas formas de violencia, ni se ha reconocido su gravedad. Las políticas públicas no han abordado suficientemente la realidad del acoso y del ciberacoso, y cuando lo han hecho ha sido sin el necesario enfoque de derechos que requiere un asunto que implica a menores de edad tanto cuando se trate de víctimas como de perpetradores de violencia. De hecho, casi siempre las respuestas han surgido como reacción a casos de acoso grave que han tenido repercusiones mediáticas. Sin embargo, las situaciones de acoso “cotidianas” permanecen invisibles ante la falta de registro y la escasez de datos, así como la ausencia de respuestas institucionales sistemáticas.

Es por ello que el acoso y el ciberacoso deben formar parte de una estrategia más amplia de lucha integral contra la violencia contra la infancia<sup>2</sup> que incluya también estas formas de violencia y que establezca medidas de prevención, detección y recuperación, con un enfoque siempre basado en el interés superior de los niños y niñas, sean éstos víctimas o agresores.

Save the Children, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y junto a un equipo de personas expertas en la materia, hemos realizado este estudio para conocer más a fondo la realidad del acoso y el ciberacoso en España. Nuestro objetivo es que desde las Administraciones Públicas se pueda hacer frente a los retos que presentan, con el desarrollo de políticas adecuadas, medidas preventivas eficaces, protocolos de actuación rápidos que aseguren el bienestar de la víctima y medidas restaurativas que tengan en cuenta la condición de niños y niñas de los agresores.

### **¿De qué hablamos exactamente cuando hablamos de acoso y ciberacoso?**

En el marco de este estudio tanto el acoso como el ciberacoso son formas de violencia entre iguales que en muchas ocasiones se realiza en las propias instalaciones escolares, en sus alrededores o en las actividades extraescolares, pero otras veces se produce desde el hogar, o en la calle desde un dispositivo móvil, aunque suele ser consecuencia de las relaciones sociales formadas en el contexto escolar.

Precisamente por esto, los centros y las instituciones educativas son actores fundamentales para prevenir y combatir esta forma de violencia y deben tener un papel protagonista en la lucha contra el acoso y el ciberacoso.

---

2 Save the Children (2014): Informe Violencia contra la Infancia. Hacia una estrategia integral. <https://www.savethechildren.es/publicaciones/violencia-contra-la-infancia-hacia-una-estrategia-integral>

En ambos tipos de violencia encontramos características concretas que nos permiten diferenciarlos de otras conductas violentas que no son definidas como acoso. Estas características son:

- Intencionalidad por parte del agresor
- Repetición en el tiempo
- Desequilibrio de poder (física, psicológica o socialmente)

Por lo tanto, **el acoso y el ciberacoso son comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social de la víctima, que implica diversas formas de violencia física, psicológica o verbal, y que suelen hacerse en momentos en los que no hay ningún adulto presente.**<sup>3</sup>

El ciberacoso está íntimamente asociado con el aumento del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) entre la actual generación de niños y niñas, a los que ya se considera “nativos digitales”. Según datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2015,<sup>4</sup> prácticamente toda la población escolar entre 10 y 15 años (por encima del 90%) tiene acceso a internet, y un porcentaje muy alto de alumnos de entre 12 y 16 años tiene su propio teléfono móvil (en torno al 90%). Además, diversos estudios realizados en España<sup>5</sup> demuestran que los adolescentes usan principalmente las TIC para comunicarse con sus amigos, especialmente a través de redes sociales.<sup>6</sup>

3 Una definición académica de acoso que podemos manejar para mayor claridad es: “Una persona está siendo acosada cuando es expuesta, repetidamente y de forma prolongada en el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas. Es una acción negativa cuando alguien intencionalmente causa, o trata de causar, daño o molestias a otro” (Olweus, 1999, p. 10)

4 INE (2015): Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. <http://www.ine.es/prensa/np933.pdf>

5 García Calera (2008) y Observatorio de la Infancia en Andalucía (2010)

6 Aunando estas características y datos, podemos en último término definir el ciberacoso como: “(Una) agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto, repetidas veces a una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma” (Smith et al., 2008)

Es indiscutible que la mayoría de los niños y niñas disponen de ciertas destrezas tecnológicas asociadas a las redes sociales, el uso de ordenadores y los videojuegos, que no han aprendido en el aula sino en su tiempo de ocio con los amigos y compañeros. Son estos espacios de conversación, juego, recreación, interacción y construcción, los que generan oportunidades para aprender muchas habilidades sociales, emociones y sentimientos, desarrollar su socialización y conocerse entre sí. Por tanto, este conjunto de prácticas sociales que experimentan los niños y niñas en los entornos tecnológicos puede describirse como TRIC (tecnologías + relación + información + comunicación).<sup>7</sup> Es decir que las oportunidades, pero también los riesgos, residen más en la cantidad y la tipología de las relaciones que se generan que en el soporte utilizado.

Así, estos cambios en la forma de comunicarse y en la percepción de las relaciones y la modificación de conductas que implica la realidad digital, hace que el ciberacoso sea una forma de violencia de especial complejidad, por la publicidad y exposición de la víctima que implican y la impunidad que el anonimato de internet puede otorgar a los agresores. Por último, y asociada tanto al acoso como al ciberacoso, está la denominada “ley del silencio”, por la que el resto de niños y niñas no denuncian esta situación por miedo al rechazo social que puede implicar. Esto supone que el acoso y el ciberacoso sean en muchas ocasiones muy difíciles de detectar.

---

7 “Por qué las TRIC y no las TIC”, José Antonio Gabelas, Carmen Marta Lazo, Dani Aranda. COMeIN, Revista de los Estudios de Ciencias de la Información y de la Comunicación, Número 9 (marzo de 2012), ISSN: 2014-2226. Universitat Oberta de Catalunya (UOC). <http://www.uoc.edu/divulgacio/comein/es/numero09/articulos/Article-Dani-Aranda.html>

## Este informe

El primer capítulo expone, a partir de los resultados de la encuesta realizada a 21.500 menores de edad de entre 12 y 16 años en toda España, datos sobre la prevalencia y frecuencia del acoso y ciberacoso en todas las comunidades y ciudades autónomas de España, tanto desde la perspectiva de las y los encuestados que reconocen haber sido víctimas, como de los que hayan reconocido ser agresores.

Se intenta dibujar un perfil tanto de víctima como de agresor de acoso y ciberacoso y se completa el análisis identificando los motivos por los que se producen las agresiones, las estrategias de las víctimas para afrontar estas agresiones y las características de la personalidad tanto de la víctima como del agresor.

Tras el análisis de los datos, en el segundo capítulo se identifican los retos ante los que se encuentran la sociedad y las instituciones españolas en relación con el acoso y el ciberacoso.

Finalmente, a ellas proponemos articular políticas y estrategias de prevención y actuación que respondan a esta realidad de una forma eficaz, adecuada y unificada en todo el territorio, desde un necesario enfoque de derechos de infancia.



El bullying que me hacían consistía en perseguirme hasta casa, pegarme, quitarme las cosas, mandarme cartas insultándome.... Me robaban los apuntes, los libros, me destrozaron tres mochilas, llegaba con moratones a casa... (pero) creo que me destrozó más el ciberbullying, (...) ambos me destrozaron..."

[ Jasper, 20 años ]<sup>8</sup>

"Todo empieza cuando... tenía unos 9-10 años, no me acuerdo muy bien, justamente tenía el hotmail, el primer facebook que me hice, es el que tengo aún. Y ya en clase me hicieron bullying porque no sabía hablar español. No tenía experiencia hablando español, venía de Holanda, y estaba aprendiendo español. En la escuela supieron cuál era mi correo electrónico y empezaron a enviarme correos diciéndome que era un inútil, que era un pingaio... poco después fueron descubriendo mi identidad en internet... mi facebook, las cosas que escribía, y todo se volvió en mi contra. Lo colgaba para sentirme bien y verme bien y sentirme respaldado y cambió todo... Entonces me decían que ojalá me muriera, me publicaban en el muro, me enviaban fotos, me comentaban, me... me escribían cosas... me hizo sentirme una mierda, no podía dormir, tenía estrés, lloraba, sentimientos de soledad...

Nunca contaba nada a mis padres... con mis padres no había mucha relación, no busqué su apoyo, sentí que no tenía el apoyo de nadie... un día pedí ayuda a los profesores, lo pasaron por alto... entonces me empezaron a pegar... el bullying fue a más... los que me hacían bullying tanto físico como ciberbullying eran chicos, se sentían poderosos, se reforzaban entre ellos, todo era porque querían ser más, pero ser más... los más.... El bullying que me hacían consistía en perseguirme hasta casa, pegarme, quitarme las cosas, mandarme cartas insultándome.... Me robaban los apuntes, los libros, me destrozaron tres mochilas, llegaba con moratones a casa... emocionalmente creo que me destrozó más el ciberbullying, porque había gente que no sabía quién era, o no lo podía saber, no era la agresión directa, eran del grupo pero a veces había más, menos... ambos me destrozaron... Después

<sup>8</sup> Actualmente en régimen de internamiento en FITA Cavallers (Fundación Instituto de Trastornos Alimentarios), saliendo para ir a centro educativo. Cuenta su experiencia como víctima de bullying y ciberbullying



dejé de conectarme a internet, empecé a aislarme, mis padres me notaban raro, cada vez más aislado, sin ganas de ir a clase, mis notas cayeron, mi autoestima por el suelo, pensaba que no podría hacer nada, hasta que empecé la ESO... el bullying siguió desde los 10 años hasta segundo de ESO...

Ahí es cuando cambié el chip y pasé a hacerme respetar... empecé a meterme en consumos (drogas), a chillar, a ir con relaciones tóxicas para que vieran que no era un tonto... me puse máscaras, ya no era de simple vista aquella persona simple y frágil, pero sí que lo era por dentro... esa vida de consumos y relaciones tóxicas me llevó a entrar en FITA, en el fondo era por mi debilidad y por haber empezado un camino de consumos y relaciones que no era mi vida, no la vida que quería llevar, era una máscara de defensa de protección, para que no me hicieran más daño, para que vieran que encajaba y que todo me iba a ir bien, porque así molaba, era popular... pero todo era por fuera, por dentro estaba fatal. Ahora tengo todos mis sentimientos reprimidos en alegría y rabia, porque pienso que me vieron débil y ahora pienso que si me veo débil en algún momento de mi vida, me puede volver a pasar lo mismo, y no quiero... Tengo que trabajarlo y pensar en mi futuro, en que puedo conseguir las cosas, pero cuesta... son años difíciles y más cuando no tienes la aceptación de los demás..."

## La historia de Jasper



## 2. EL ACOSO Y EL CIBERACOSO EN ESPAÑA. UNA REALIDAD QUE ES NECESARIO MEDIR

El acoso y el ciberacoso<sup>9</sup> son formas de violencia entre iguales que en muchas ocasiones se llevan a cabo directa o indirectamente en el ámbito escolar. Por ello, hemos optado por consultar a los niños y niñas en su entorno escolar, como la forma más efectiva y práctica de acceder a ellos, ya que también es donde pasan la mayor parte de su tiempo y donde se encuentra la mayor parte de su entorno social y relacional.

Los datos disponibles hasta el momento sobre esta realidad eran muy escasos, y es que obtener información sobre la población escolar en España, compuesta por 7.364 centros educativos que imparten enseñanzas de la ESO<sup>10</sup> a 1.191.792 estudiantes,<sup>11</sup> distribuida en diecisiete comunidades autónomas es, cuanto menos, un reto.

En las pocas investigaciones que han abordado el acoso no hay cifras comparativas: cada una mantiene una definición propia y rigurosa del término o no ofrece un valor general de acoso, sino que muestra los datos según diferentes formas de maltrato o incluso hace referencia a poblaciones y ciclos educativos diferentes que dificultan la comparación.<sup>12</sup>

En Save the Children decidimos asumir ese reto y con la colaboración de un equipo de investigación experto en la materia, hemos realizado el primer estudio con muestra representativa de ámbito estatal y autonómico.

De esta forma, a través de una encuesta realizada a 21.487 estudiantes entre 12 y 16 años de Educación Secundaria Obligatoria (1º ESO a 4º ESO)

9 A lo largo de este documento se utilizará el término castellano "acoso" o "maltrato o acoso entre iguales" para referirnos al bullying

10 De los cuales 4.173 son centros públicos (el 56,7%)

11 Número de estudiantes de la ESO en centros públicos respecto del total de alumnado matriculado en ESO en el curso 2012-2013 (1.808.502 estudiantes). El alumnado matriculado en centros públicos representa el 65,9% del total del alumnado

12 Solamente disponemos de tres investigaciones que tienen como universo muestral toda España. Son las realizadas por el Defensor del Pueblo-UNICEF (2000, 2007), por el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (Serrano y Iborra, 2005) y por los profesores Oñate y Piñuel (2007) conocido como informe Cisneros X. Ver el anexo I disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

que asisten a centros educativos públicos en el territorio español,<sup>13</sup> se han explorado las vivencias de las y los encuestados sobre el acoso y el ciberacoso y otros fenómenos asociados a ellos. Así, hemos obtenido información que, además de acercarnos a dimensionar el problema, nos permite trazar un perfil tanto de la víctima como del agresor de acoso y ciberacoso. Este perfil se ha hecho atendiendo al sexo de los estudiantes, así como al ciclo educativo en el que se encuentran. Al mismo tiempo, veremos qué diferencias presentan estos perfiles al comparar los resultados obtenidos en las distintas comunidades autónomas. También hemos indagado sobre variables de personalidad que pueden estar relacionadas con estos fenómenos para poder entender mejor su naturaleza y de esta forma prevenirlo de una forma más efectiva.

En las siguientes páginas se resumen los resultados más importantes obtenidos de las respuestas del alumnado, comenzando por los relativos a la prevalencia del acoso y ciberacoso tanto desde la perspectiva de las víctimas como de los agresores.

## VÍCTIMAS DE ACOSO (BULLYING) Y CIBERACOSO (CIBERBULLYING)

El acoso (bullying) es un comportamiento realizado por un individuo, o un grupo, que se repite en el tiempo para lastimar, acosar, amenazar, asustar o meterse con otra persona con la intención de causarle daño. Es diferente de otras conductas agresivas porque implica un desequilibrio de poder que deja a la víctima indefensa.

El ciberacoso (ciberbullying) es una forma de acoso (bullying) que implica el uso de los teléfonos móviles (textos, llamadas, videoclips) o internet (email, redes sociales, mensajería instantánea, chat, páginas web) u otras tecnolo-

---

<sup>13</sup> Finalmente, hemos optado por recoger sólo datos de alumnos matriculados en centros públicos ya que en la fase de pilotaje de los instrumentos de encuestación, obtuvimos una colaboración muy insuficiente de los centros concertados y privados contactados. Estos últimos se mostraron reacios a permitirnos acceder a su alumnado y obtener la información solicitada. En cambio, el nivel de colaboración por parte de los centros públicos puede considerarse adecuado [ ver anexo 3 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego) ]

gías de la información y la comunicación para acosar, vejar, insultar, amenazar o intimidar deliberadamente a alguien.

## Prevalencia de la victimización

- **Las encuestas a 21.487 estudiantes de ESO muestran que un 9,3% ha sufrido acoso y un 6,9% ciberacoso. Extrapolado al conjunto de la población el número de víctimas se eleva a 111.000 y 82.000 menores de edad respectivamente.**
- **Las chicas salen peor paradas: un 10,6% ha sufrido acoso (frente a un 8% de chicos), y un 8,5% ciberacoso (un 5,3% de chicos).**
- **En Andalucía, Melilla e Islas Baleares, el promedio de estudiantes que han sufrido acoso es superior a la media nacional.**

Después de proporcionar a los niños y niñas una definición de acoso y ciberacoso, les hemos preguntado de manera directa si consideran que han sufrido acoso y/o ciberacoso en los últimos dos meses.

El 9,3%<sup>14</sup> de los estudiantes encuestados considera que ha sufrido acoso tradicional<sup>15</sup> y el 6,9%<sup>16</sup> ciberacoso en los últimos dos meses; por tanto, podemos estimar que representan cerca de 111.000 y 82.000 menores de edad respectivamente en España.<sup>17</sup>

Por otro lado, un 3,7% de las y los estudiantes habría sido víctima de ambas modalidades de acoso, como reconocen más de 44.000 encuestados.

<sup>14</sup> La media de España se ha calculado ponderando el peso poblacional de estudiantes de ESO de cada comunidad autónoma

<sup>15</sup> El 8,1% de forma ocasional y el 1,1% frecuentemente

<sup>16</sup> El 5,8% de forma ocasional y el 1,1% frecuentemente

<sup>17</sup> Estimaciones calculadas sobre el total de estudiantes matriculados durante el curso 2012/2013. Últimos datos actualizados en el momento del diseño y la administración de la encuesta

Al comparar entre CCAA, si distribuimos las respuestas de los estudiantes entre no haber sido víctima de acoso o haberlo sido (indiferentemente de si de forma ocasional o frecuentemente),<sup>18</sup> encontramos que existen diferencias significativas.<sup>19</sup> Con proporciones u orden de prevalencia levemente diferentes, las mayores proporciones de encuestados que habían señalado ser víctimas de acoso, en comparación con los valores promedios observados a nivel estatal, se han encontrado principalmente en las comunidades autónomas de Andalucía, Melilla, Islas Baleares y Región de Murcia. En el caso del ciberacoso hay que destacar también a Cataluña, con más niños y niñas víctimas.

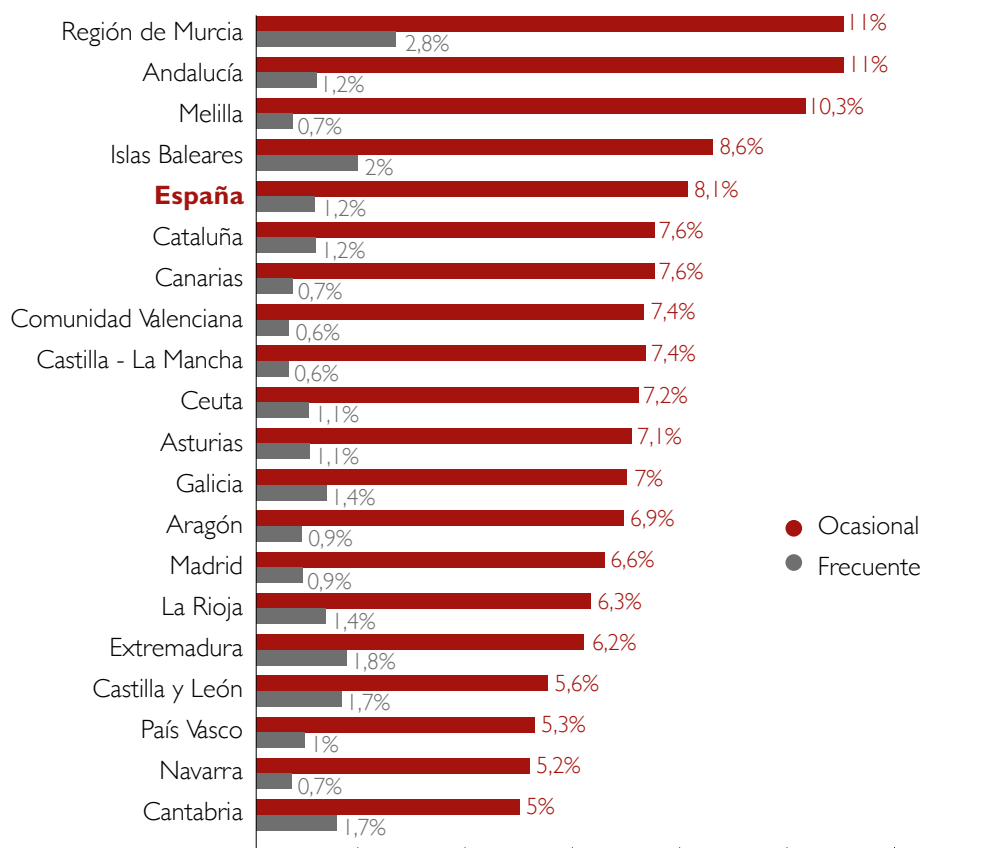
Por el contrario, en cuanto al acoso tradicional, hay menos víctimas entre los niños y niñas de Ceuta (3,3%), Extremadura (4,4%), Asturias (4,4%) y País Vasco (4,5%); y Cantabria, Navarra y País Vasco en lo referido a ciberacoso.

---

18 Ocasional se refiere a una frecuencia de "una o dos veces" y frecuente a una repetición de entre "una o dos veces al mes" hasta "más de una vez a la semana"

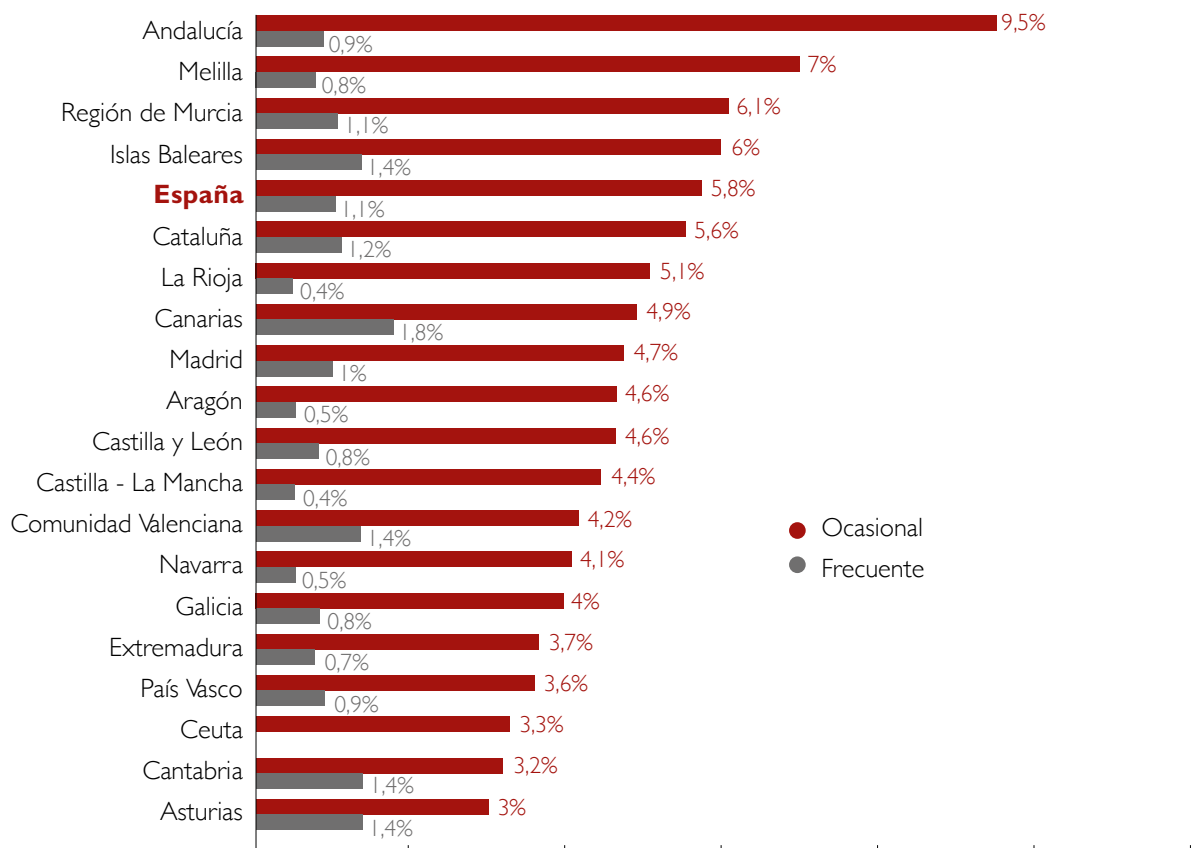
19 Prueba Chi cuadrado ( $p=0.000$ ). La prueba de independencia Chi cuadrado contrasta la hipótesis de que las variables son independientes

**Gráfico I.**  
**Porcentaje de niños y niñas víctimas de acoso**  
**según CCAA. Promedio España<sup>20</sup>**



20 Tabla al. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

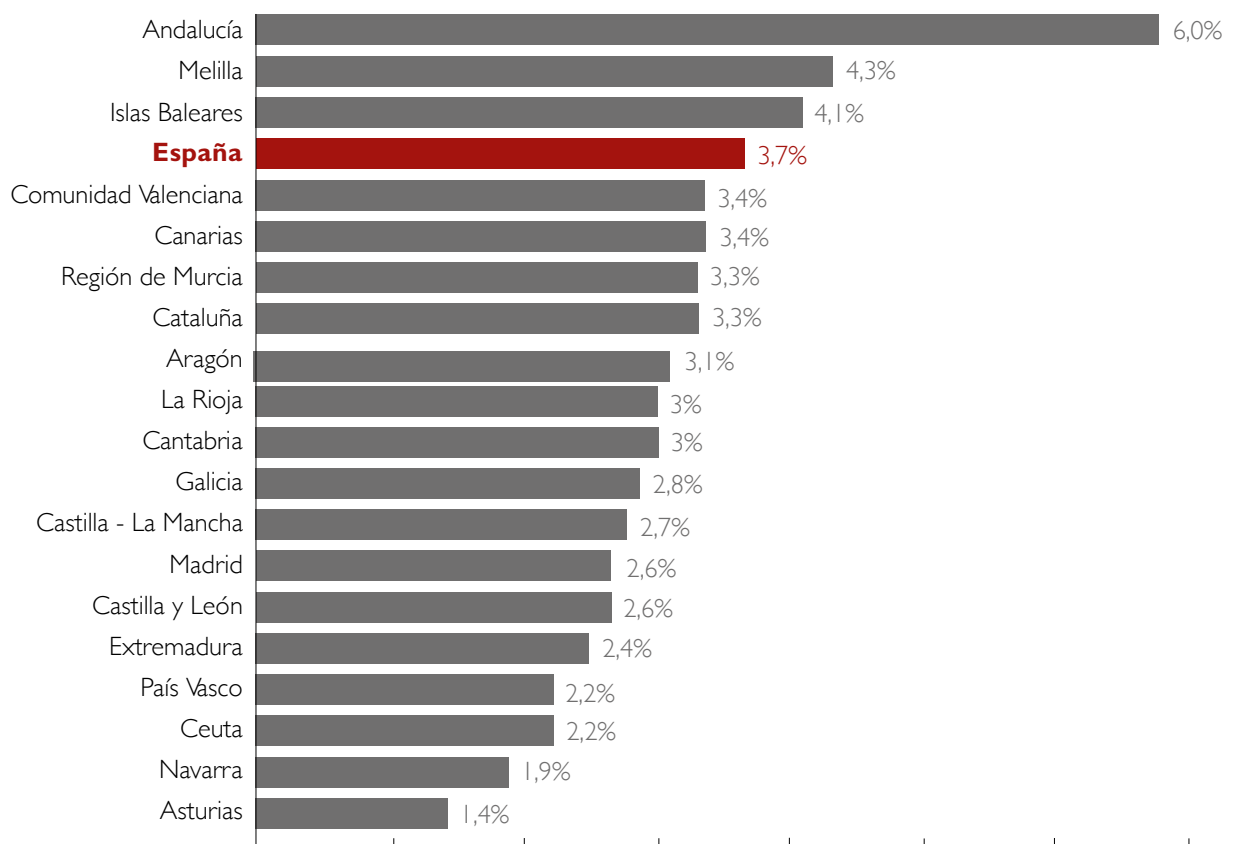
**Gráfico 2.**  
**Porcentaje de niños y niñas que han sido víctimas de ciberacoso por CCAA. Promedio España<sup>21</sup>**



21 Ibid.



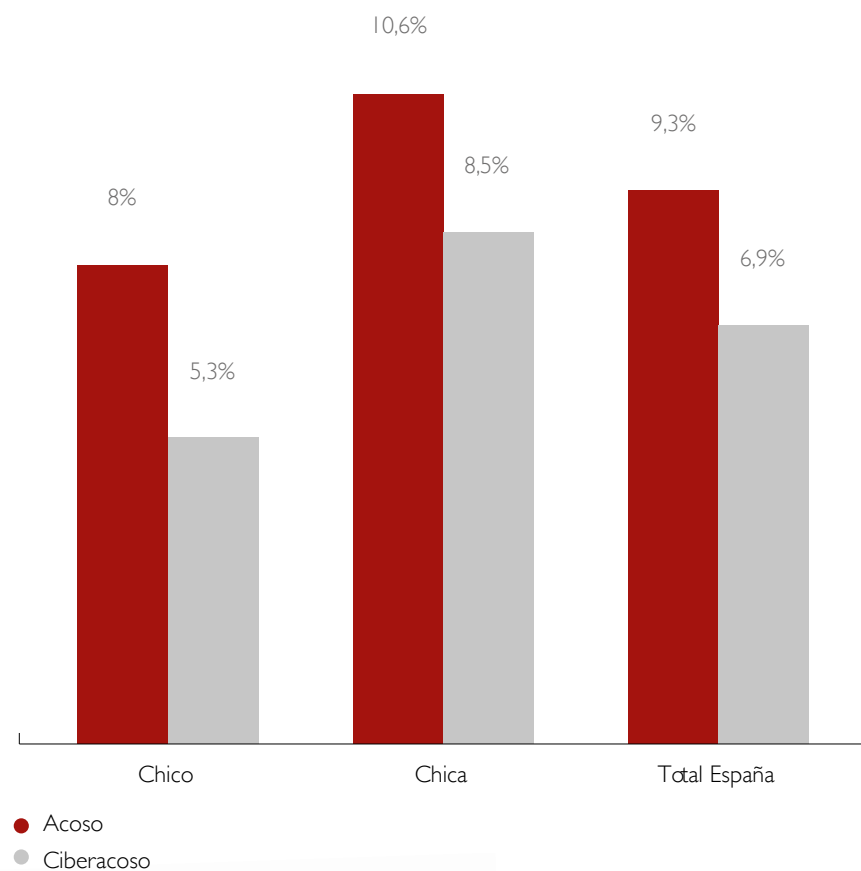
**Gráfico 3.**  
**Porcentaje de niños y niñas víctimas de ambos tipos de violencia**  
**según CCAA. Promedio España<sup>22</sup>**



<sup>22</sup> Tabla a1. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

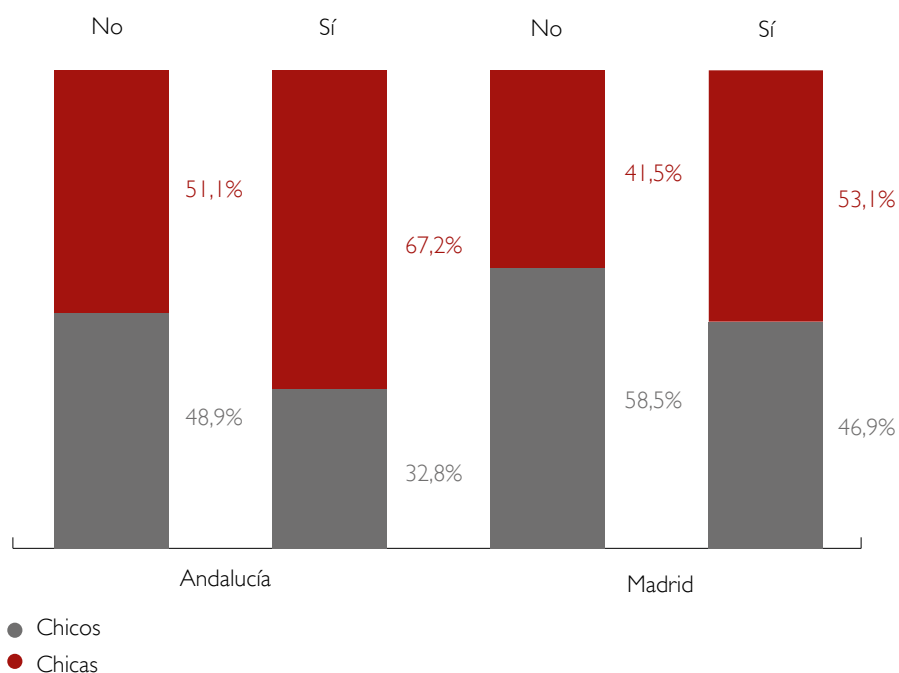
Según el género de los estudiantes, observamos una prevalencia de las chicas frente a los chicos como víctimas tanto de acoso tradicional como a través de las TRIC. Así, la victimización alcanza el 10,6% de las chicas para las situaciones de acoso (el 8% entre los chicos), y el 8,3% para las de ciberacoso (el 5,3% entre los chicos).

**Gráfico 4.**  
**Porcentaje de niños y niñas víctimas de acoso y ciberacoso según género. Promedio España**



Dado que las tablas pueden ser muy extensas, sólo señalaremos aquellas CCAA estadísticamente significativas. En el caso de las víctimas de acoso son dos, Andalucía y Madrid, en las que más chicas que chicos indicaron ser víctimas de esta conducta.<sup>23</sup> De la misma manera, mientras que ser chica o chico no parece ser un factor determinante entre los y las que no han sido víctimas, sí hay una mayor prevalencia de ciberacoso<sup>24</sup> entre ellas que entre ellos.<sup>25</sup>

**Gráfico 5.**  
**Proporción de chicas y chicos víctimas o no víctimas de acoso por CCAA y sexo (%)<sup>26</sup>**



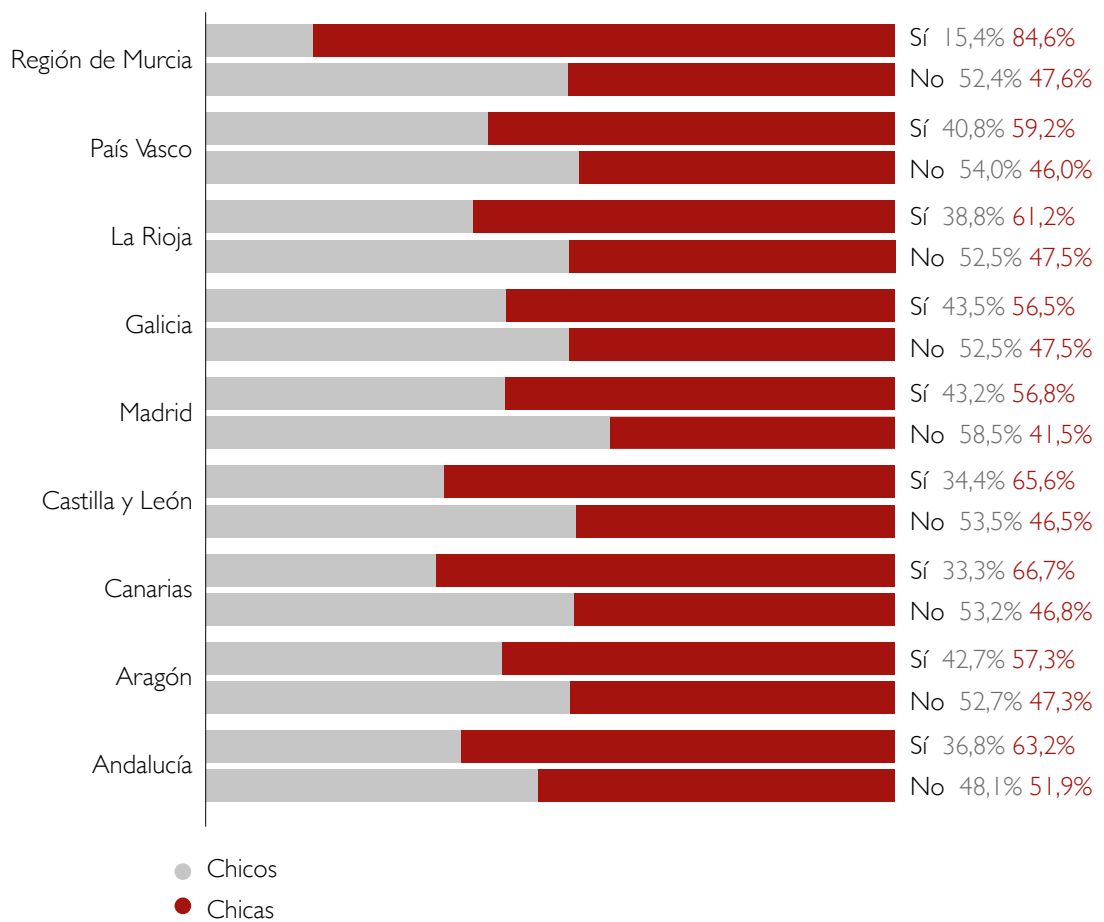
23 Tabla a2. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

24 Dentro de cada CA, no entre CCAA

25 Tabla a3. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

26 Andalucía  $p=0,000$  y Madrid  $p=0,026$

**Gráfico 6.**  
**Proporción de niñas y niños víctimas o no víctimas de ciberacoso**  
**por CCAA y sexo (%)<sup>27</sup>**

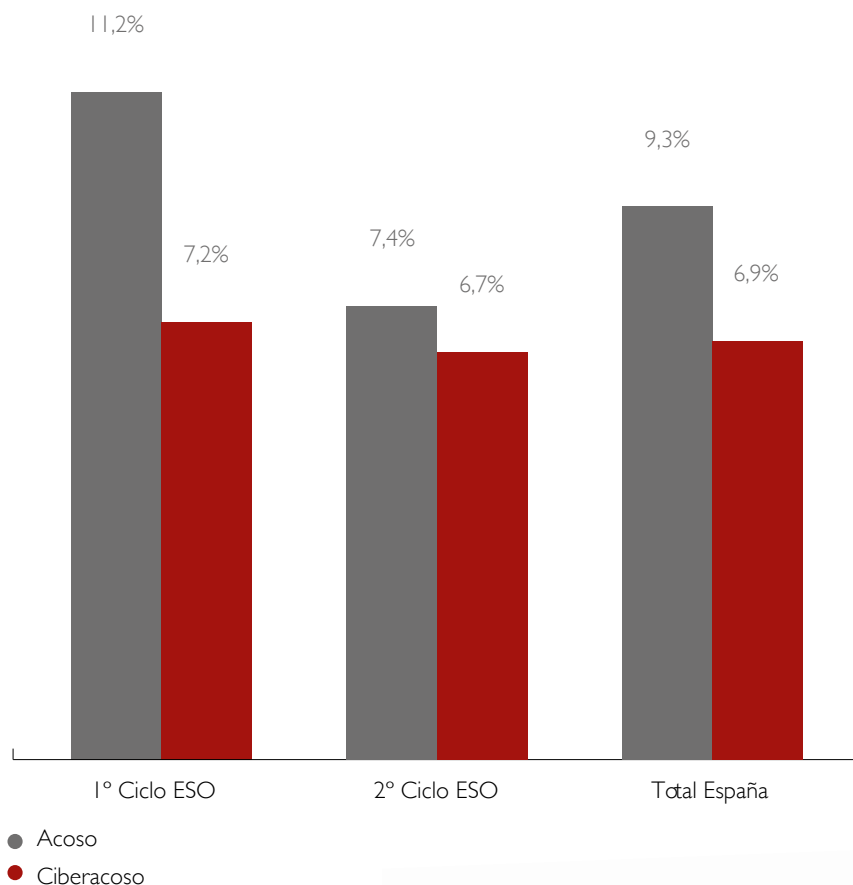


27 Andalucía p=0,023; Aragón p=0,049; Canarias p=0,035; Castilla y León p=0,004; Madrid p=0,010; Galicia p=0,023; La Rioja p=0,014; País Vasco p=0,011; Región de Murcia p=0,010

En cuanto al ciclo educativo cursado por las y los encuestados, se encontraron diferencias significativas entre el primer ciclo educativo y el segundo ciclo educativo de la ESO. Así, se da una clara prevalencia del acoso entre los estudiantes más jóvenes, de 1º y 2º de la ESO (11,2%), frente a los estudiantes de 3º y 4º (7,4%) a nivel estatal.

Al igual que para el acoso tradicional, aunque de manera menos pronunciada, los estudiantes de primer ciclo de la ESO (un 7,2%) consideran haber sufrido ciberacoso en mayor medida que los de segundo ciclo (un 6,7%).

**Gráfico 7.**  
**Porcentaje de niños y niñas víctimas de acoso y ciberacoso según ciclo educativo. Promedio España**



A nivel autonómico, entre los estudiantes del primer ciclo de la ESO destacan por su prevalencia de víctimas de acoso Andalucía y Melilla, mientras que entre los de segundo ciclo hay que señalar Andalucía. Navarra y País Vasco, por su parte, presentaron en ambos ciclos menores proporciones de víctimas de acoso tradicional.<sup>28</sup>

Los estudiantes de Andalucía destacan en ambos ciclos como víctimas de ciberacoso. Pero también en el segundo ciclo hay prevalencia de las víctimas sobre las no víctimas en Cataluña e Islas Baleares. Por último, entre las y los encuestados del primer ciclo en Galicia sobresalieron las respuestas negativas.<sup>29</sup>

## Experiencias de violencia

- **Seis de cada diez niños y niñas reconocen que alguien les ha insultado en los últimos meses, de los cuales un 22,6% afirman que de manera frecuente.**
- **Un niño o niña puede haber sufrido insultos directos o indirectos, haber sido víctima de rumores, sus pertenencias pueden haber sido robadas, haber recibido amenazas, golpes o exclusión.**

Por otra parte, hemos tratado de detectar la naturaleza de posibles experiencias de violencia en el entorno (centro escolar, amigos, conocidos) de estos estudiantes. Concretamente, si han vivido algunas situaciones o conductas en los últimos dos meses que hayan podido causar daños de tipo emocional y/o físico. En este caso, no hemos insistido en el carácter repetido de las situaciones sufridas, sino que únicamente hemos tratado de saber si los niños y niñas han tenido o no tales vivencias.

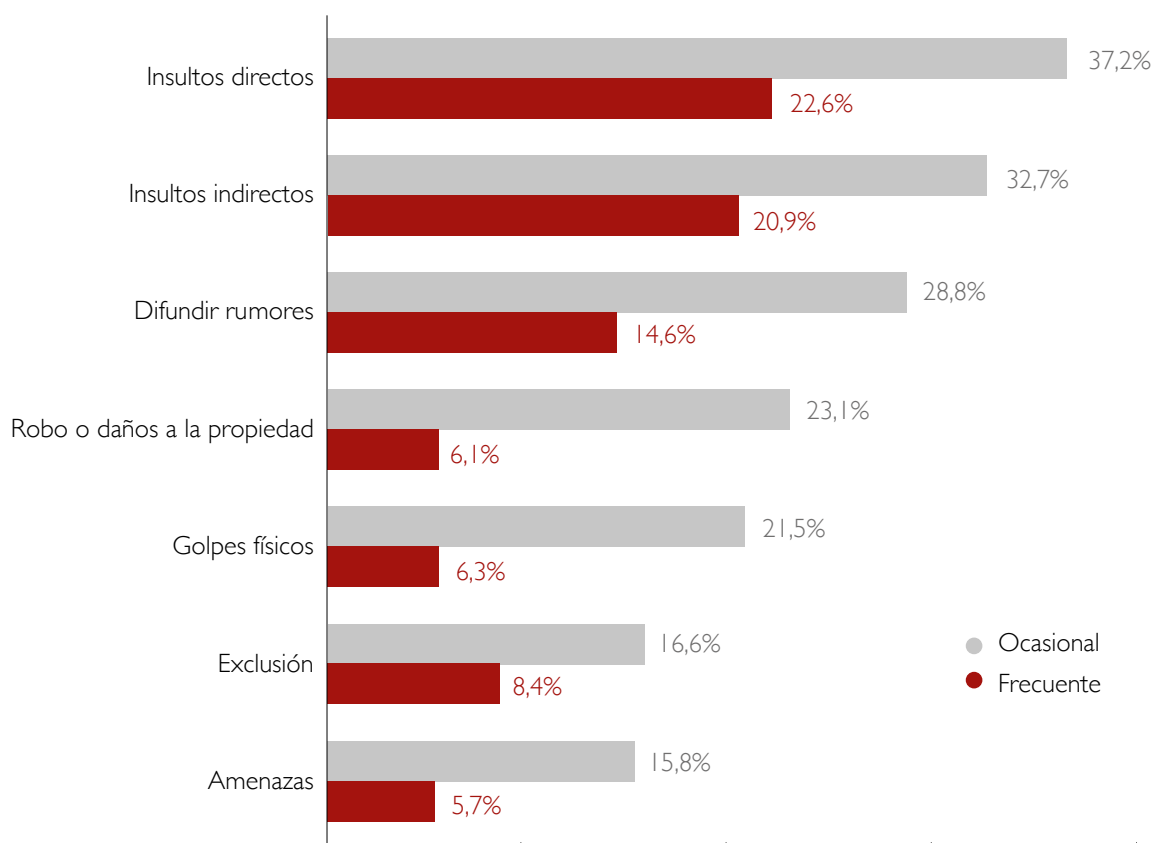
El tipo de conducta más recurrente entre estos niños y niñas son los insultos tanto directos como indirectos. Seis de cada diez reconocen que alguien les ha insultado en los últimos meses, de los cuales un 22,6% expresa que ha

<sup>28</sup> Tabla a4. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

<sup>29</sup> Tabla a5. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

sido de manera frecuente. Más de la mitad manifiesta que alguien ha dicho a otras personas palabras ofensivas sobre él o ella, y un 20,9% de ellos afirma que esto ha ocurrido de manera frecuente. Así mismo, ser víctima de rumores es otra de las conductas más experimentadas por los estudiantes, un 28,8% de forma ocasional y un 14,6% frecuentemente.

**Gráfico 8.**  
**Porcentaje de niños y niñas según situaciones vividas, ocasional y frecuentemente, en los últimos dos meses. Promedio España<sup>30</sup>**



<sup>30</sup> La media de España se ha calculado ponderando el peso poblacional de estudiantes de ESO de cada comunidad autónoma

A relativa distancia le siguen el hecho de sufrir un robo o daños a la propiedad, golpes físicos, y finalmente conductas de exclusión (haber sido excluido, aislado o ignorado por otras personas) y amenazas, nuevamente de carácter emocional.

Por CCAA, podemos destacar algunas diferencias importantes respecto del promedio estatal. Además de la Región de Murcia y Cataluña que sobresalen en todas las conductas, hay que destacar también las proporciones de estudiantes que en Andalucía, Canarias y Melilla indican haber vivido la mayoría de estas situaciones de forma frecuente.<sup>31</sup>

## Experiencias de violencia en las redes

- **En los últimos dos meses, más de uno de cada tres ha sido insultado usando el móvil o internet.**
- **Un 6,3% reconoce que alguien ha pirateado su cuenta en redes sociales y se ha hecho pasar por él o ella.**

Hemos preguntado a los mismos estudiantes que precisen si han vivido de forma ocasional o frecuente algunas situaciones de este tipo en internet o con el teléfono móvil en los últimos dos meses.<sup>32</sup>

En este caso también, los insultos tanto directos como indirectos prevalecen sobre el resto de conductas experimentadas vía TRIC. Más de un tercio de los encuestados (36,3%) reconoce que alguien le ha dicho palabras ofensivas o le ha insultado usando el móvil o internet en los últimos dos meses. Y otro tercio dice que alguien ha dicho a otras personas palabras

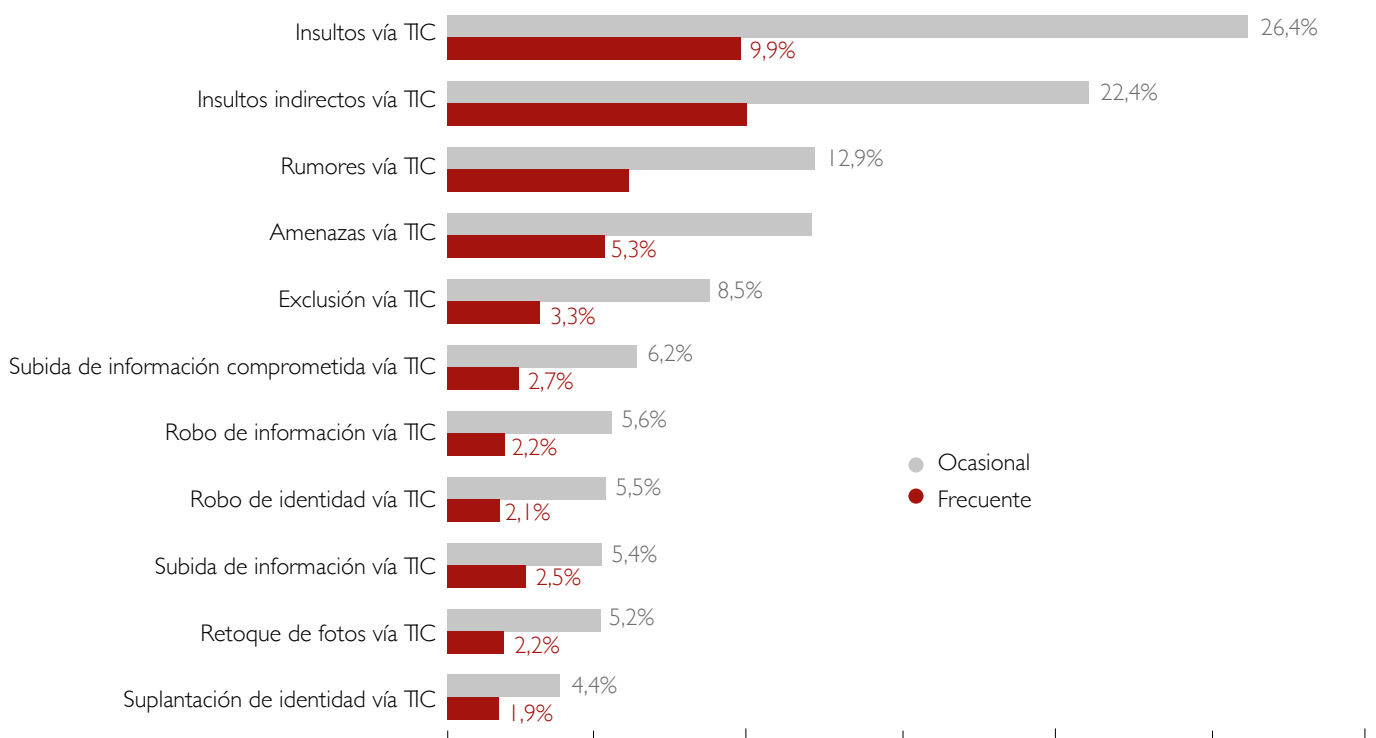
31 Tabla a6. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

32 Llamam la atención las variaciones de porcentajes existentes entre la victimización que reconocen directamente los adolescentes (el 6,9% a nivel estatal) y los porcentajes encontrados en las diferentes situaciones vividas (gráfico 8). A diferencia del acoso tradicional, el ciberacoso no conlleva necesariamente la idea de repetición, ya que una sola fotografía o mensaje lanzados en internet pueden tener repercusiones muy perjudiciales para la víctima. La capacidad de réplica o efecto multiplicador de una sola conducta de acoso a través de las redes sociales o internet es indiscutible, sin que el ciberacosador necesite repetir su conducta. En este sentido, es posible que la proporción real de víctimas de ciberacoso entre los estudiantes de la ESO sea algo superior a la reconocida anteriormente



ofensivas sobre él o ella usando el móvil o internet. En ambos casos, uno de cada diez estudiantes ha sufrido estas conductas de forma frecuente.

**Gráfico 9. Porcentaje de niños y niñas que han vivido de forma ocasional o frecuente situaciones de violencia en internet o con el teléfono móvil en los últimos dos meses. Promedio España**



Por otra parte, casi dos de cada diez estudiantes de la ESO (19,2%) dice que alguien ha difundido rumores sobre su persona a través de internet o del móvil (un 6,3% con frecuencia); un 17,9% ha recibido amenazas a través de mensajes (un 5,3% de forma frecuente) y un 11,8% ha sido excluido, aislado o ignorado de una red social de chat.

A distancia, conformando un grupo bastante homogéneo, el resto de conductas oscilan entre el 8,9% de encuestados que dice que alguien ha colgado en internet videos o fotos comprometidos sobre él o ella, y el 6,3% que reconoce que alguien ha pirateado su cuenta y se ha hecho pasar por él o ella (a través de mensajería instantánea o cuentas en las redes sociales).

Por CCAA, destacan especialmente cuatro comunidades autónomas que muestran siempre porcentajes superiores al promedio estatal. Son Andalucía, Cataluña, Melilla y Región de Murcia. Por el contrario, País Vasco y Navarra muestran porcentajes inferiores en todas los tipos de conductas denunciadas por los niños y niñas.<sup>33</sup>

<sup>33</sup> Tabla a7. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

## NIÑOS Y NIÑAS QUE RECONOCEN ACOSAR O CIBERACOSAR

Después de analizar las conductas y prevalencia del acoso y ciberacoso desde la perspectiva de las víctimas, analizamos la prevalencia de las conductas de agresión que implican el uso de los teléfonos móviles, internet u otras TRIC.

### Prevalencia de la agresión

- **Un 5,4% de los encuestados reconoce haber acosado a alguien y un 3,3% expresa que ha sido responsable de ciberacoso. Aplicando estos porcentajes al total de los estudiantes de ESO, 64.000 y 39.000 alumnos se reconocen como acosadores y ciberacosadores respectivamente.**
- **Murcia, Cataluña o Baleares están entre las CCAA donde más estudiantes reconocen haber acosado o ciberacosado a alguien.**
- **Los chicos ganan a las chicas, con un 6,3% y 3,5% de acosadores y ciberacosadores frente a un 4,5% y un 3%.**

Al preguntar a los niños y niñas de forma directa si han realizado acoso o ciberacoso en los últimos dos meses, descubrimos que estas proporciones son sensiblemente inferiores a las de estudiantes que se consideran víctimas. Respectivamente, un 5,4% y un 3,3% de los encuestados reconocen haber agredido a alguien en los últimos dos meses (solo un 0,6% y 0,7% de manera frecuente).<sup>34</sup> Es decir, aproximadamente 64.000 y 39.000 estudiantes de la ESO reconocen haber sido agresores en España.

Además, tan solo un 1,6% de los estudiantes habría sido agresor en ambos tipos de conductas, algo más de 19.000 niños y niñas.

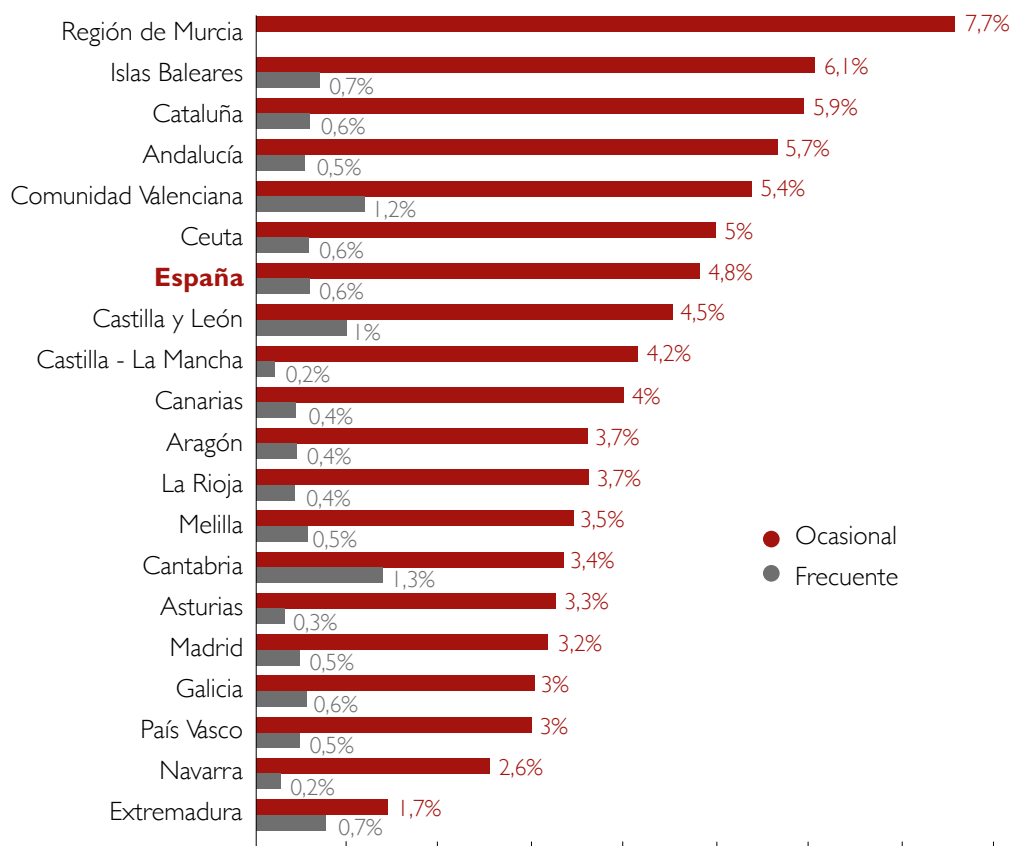
<sup>34</sup> La media de España se ha calculado ponderando el peso poblacional de estudiantes de ESO de cada comunidad autónoma

Mientras que parece concentrarse relativamente el fenómeno de la victimización en algunas comunidades autónomas más que en otras, las conductas de agresión parecen extenderse algo más por todo el Estado.

Por un lado, podríamos señalar a siete CCAA donde sobresalen proporcionalmente los comportamientos de agresión tradicional en comparación con el promedio de España. Son Región de Murcia (7,7%), Islas Baleares (6,8%), Comunidad Valenciana (6,6%), Cataluña (6,5%), Andalucía (6,2%), Ceuta (5,6%) y Castilla y León (5,5%). Por su parte, en Extremadura, Navarra, Asturias, País Vasco, Galicia y Comunidad de Madrid predominan las respuestas negativas (inferiores al 4%).

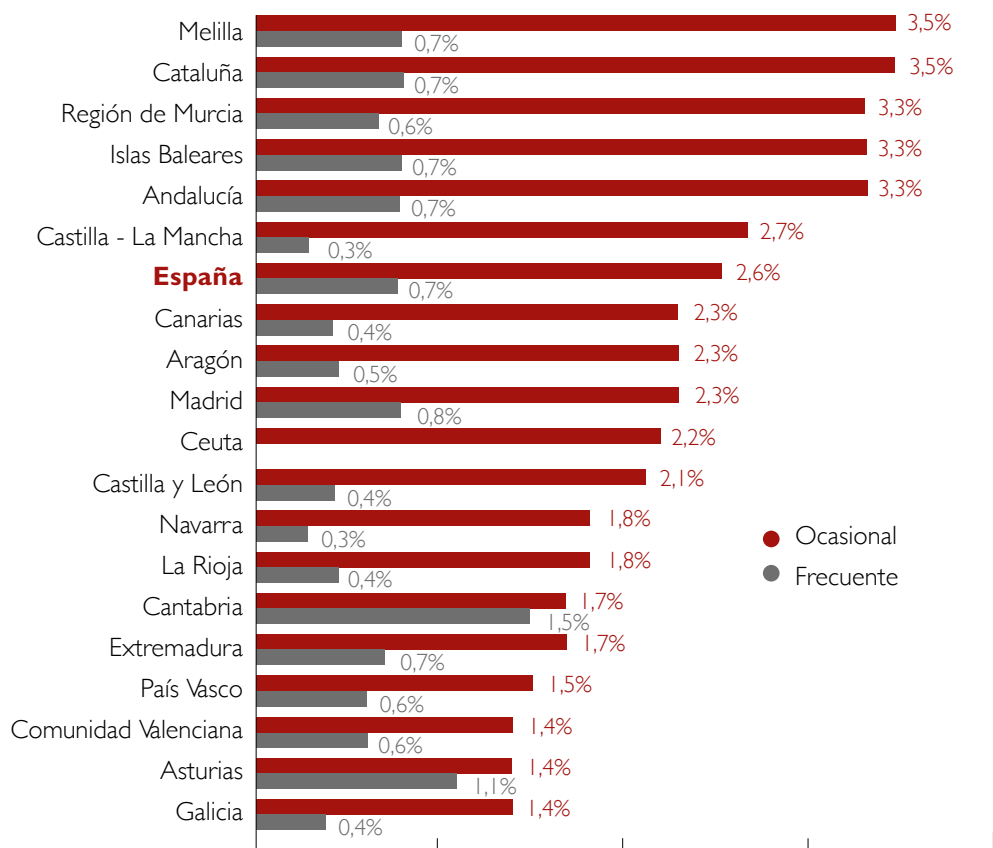
En cuanto a la ciberagresión, por encima del promedio estatal podemos destacar la Ciudad Autónoma de Melilla y Cataluña (ambas con un 4,5%), Islas Baleares y Andalucía (ambas con un 4%) y Región de Murcia (un 3,9%). En cambio, sobresalieron en sus respuestas negativas los estudiantes de Galicia (1,9%) y Comunidad Valenciana (2%).

**Gráfico 10.**  
**Porcentaje de niños y niñas que han sido agresores de acoso**  
**según CCAA. Promedio España<sup>35</sup>**



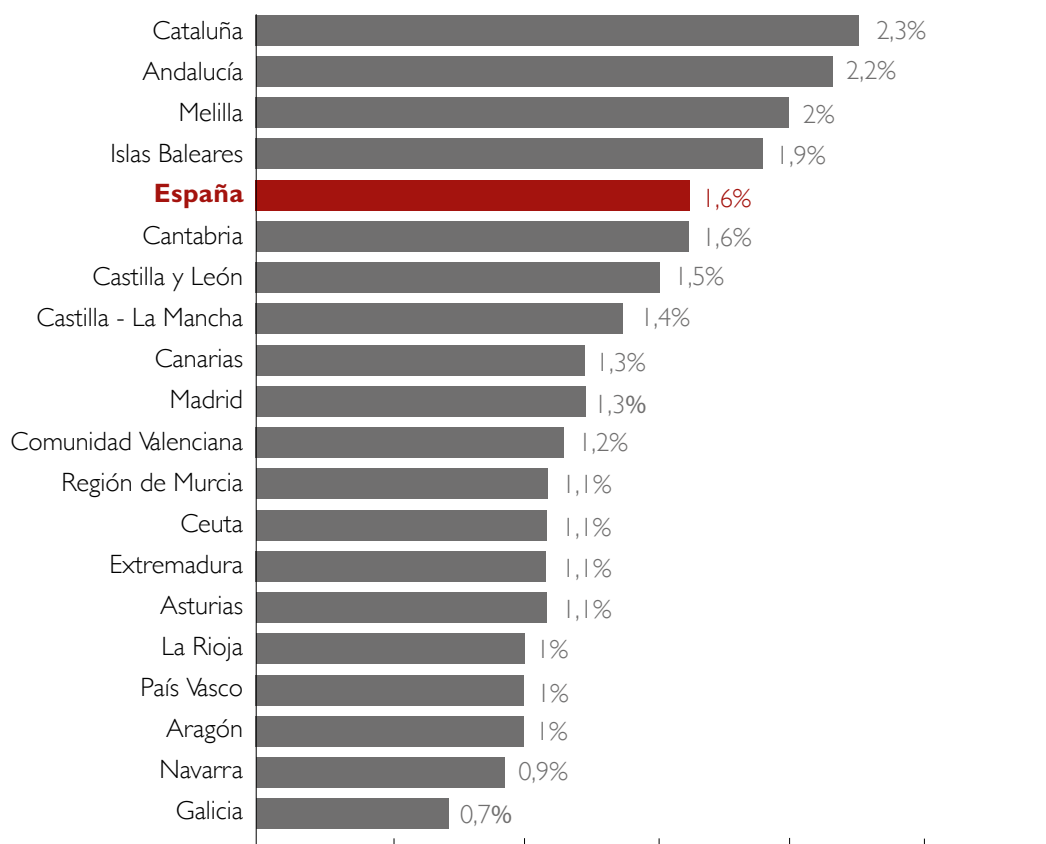
35 Tabla al. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

**Gráfico II.**  
**Porcentaje de niños y niñas que han sido agresores de ciberacoso por CCAA. Promedio España<sup>36</sup>**



36 Tabla a1. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

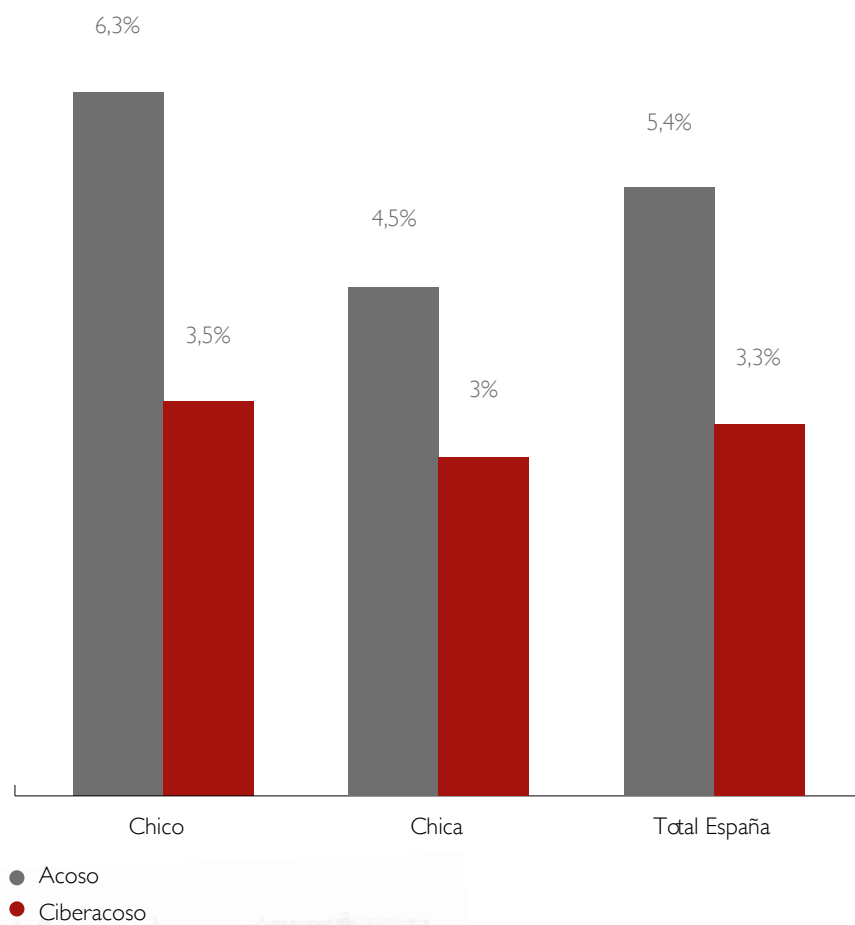
**Gráfico 12.**  
**Porcentaje de niños y niñas agresores de ambos**  
**según CCAA. Promedio España<sup>37</sup>**



37 Tabla al. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

A diferencia de lo que sucede entre las víctimas de acoso, la mayor parte de niños y niñas que agreden o han agredido mediante acoso o ciberacoso, tanto de manera frecuente como ocasional, son chicos más que chicas. Una prevalencia masculina que está mucho más marcada entre los acosadores tradicionales.

**Gráfico 13.**  
**Porcentaje de niños y niñas agresores de acoso y ciberacoso según género. Promedio España**

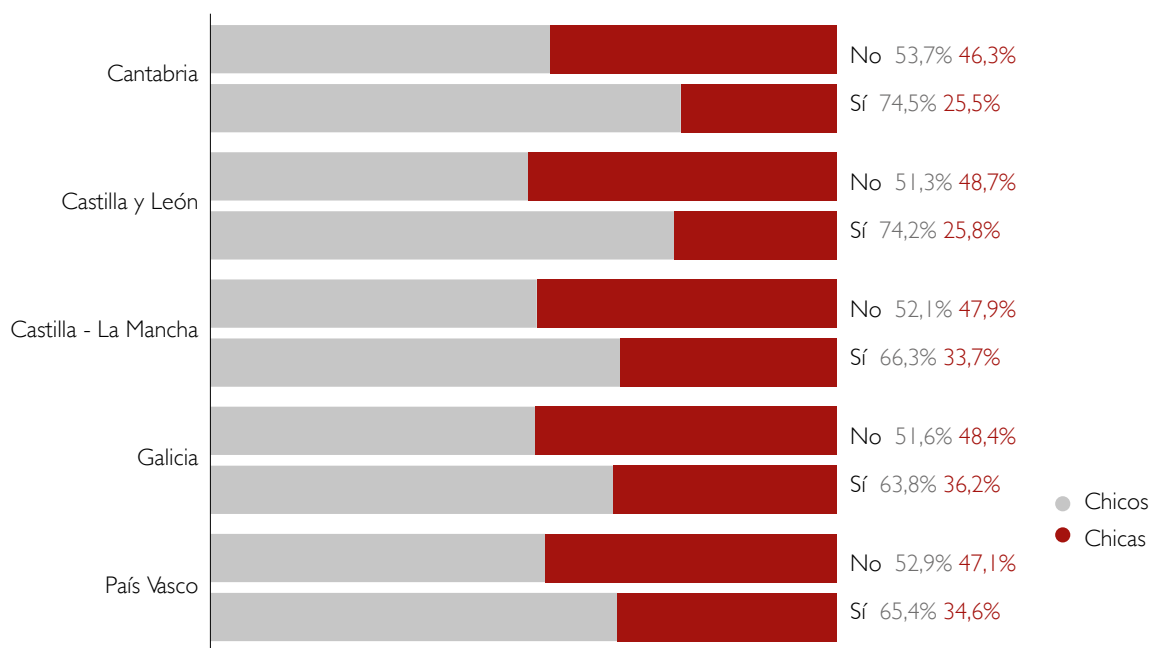




En cuanto a las conductas de agresión mediante acoso, son significativas las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Galicia y País Vasco, con una mayor prevalencia de chicos que de chicas.<sup>38</sup>

En las conductas de ciberagresión han destacado significativamente las comunidades autónomas de Aragón, Galicia, La Rioja, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla. En todas ellas estas conductas son prevalentes en los chicos, salvo en el caso de Murcia donde eran señaladas por las chicas.<sup>39</sup>

**Gráfico 14.**  
**Proporción de niños y niñas agresores o no agresores de acoso por CCAA y sexo (%)<sup>40</sup>**

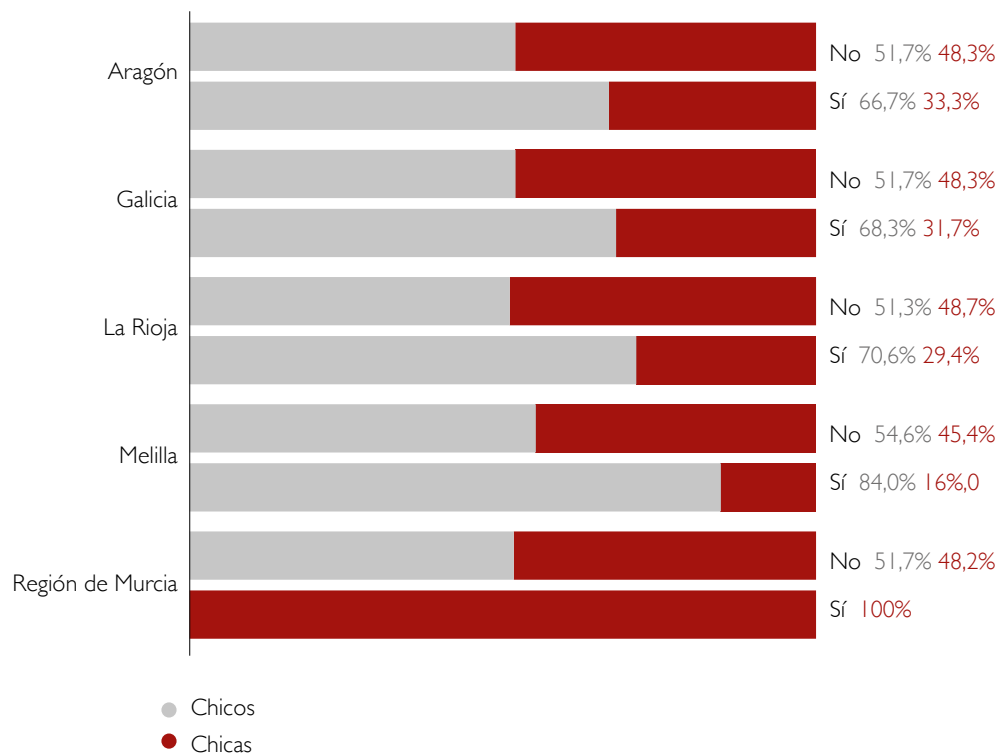


38 Tabla a8. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

39 Tabla a9. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

40 Cantabria p=0,005; Castilla y León p=0,000; Castilla La Mancha p=0,011; Galicia p=0,007; País Vasco p=0,031

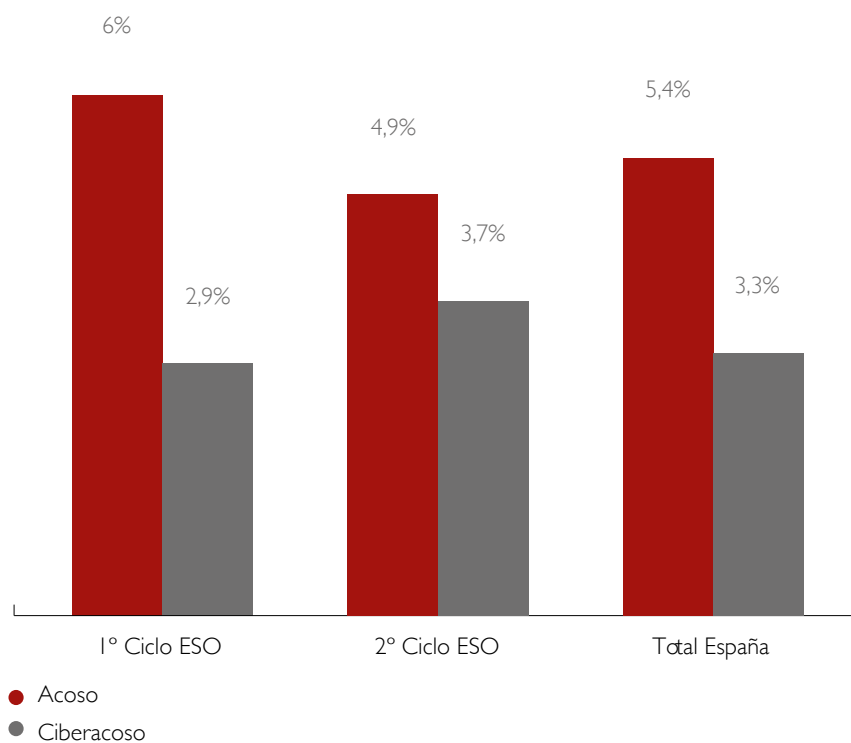
**Gráfico 15.**  
**Proporción de niños y niñas agresores o no agresores de ciberacoso por CCAA y sexo (%)<sup>41</sup>**



41 Aragón p=0,026; Galicia p=0,009; La Rioja p=0,026; Melilla p=0,004; Región de Murcia p=0,007

Por ciclo educativo hay una leve prevalencia de agresores entre estudiantes de primer ciclo de la ESO (6%) frente a los de segundo ciclo (4,9%). No obstante, a diferencia del acosador tradicional, el ciberagresor prevalece levemente en segundo ciclo de la ESO (3,7%) frente al 2,9% del primer ciclo.

**Gráfico 16.**  
**Porcentaje de niños y niñas agresores de acoso y ciberacoso según ciclo educativo. Promedio España**



De los resultados respecto al primer ciclo, habría que destacar el porcentaje de conductas de agresión entre estudiantes de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Región de Murcia; sin embargo, en otras comunidades autónomas como Extremadura, Galicia y Navarra más estudiantes señalaron que no tuvieron esa conducta. En el segundo ciclo los estudiantes de Castilla y León declararon en mayor medida este tipo de acoso y en País Vasco sobresalieron las respuestas negativas a este tipo de comportamiento de acoso.<sup>42</sup>

En el primer ciclo se hallaron más conductas agresoras en Islas Baleares y Melilla, y más respuestas negativas en los estudiantes gallegos. En el segundo ciclo destacaron con conductas agresoras de ciberacoso Andalucía, Castilla-La Mancha y Cataluña, y con respuestas negativas los estudiantes de Galicia y Navarra.<sup>43</sup>

## Tipo de agresiones

- **La mitad de los encuestados reconoce haber insultado o dicho palabras ofensivas de alguien, y uno de cada tres afirma haber agredido físicamente a otro menor de edad.**

Desde la perspectiva del niño que agrede, también los insultos directos e indirectos son las conductas más habituales. La mitad de los encuestados indica que ha insultado y dicho palabras ofensivas a alguien; un 14,7% de manera frecuente. A su vez, el 37,1% ha dicho a otras personas palabras ofensivas sobre alguien (un 9,6% de forma frecuente).

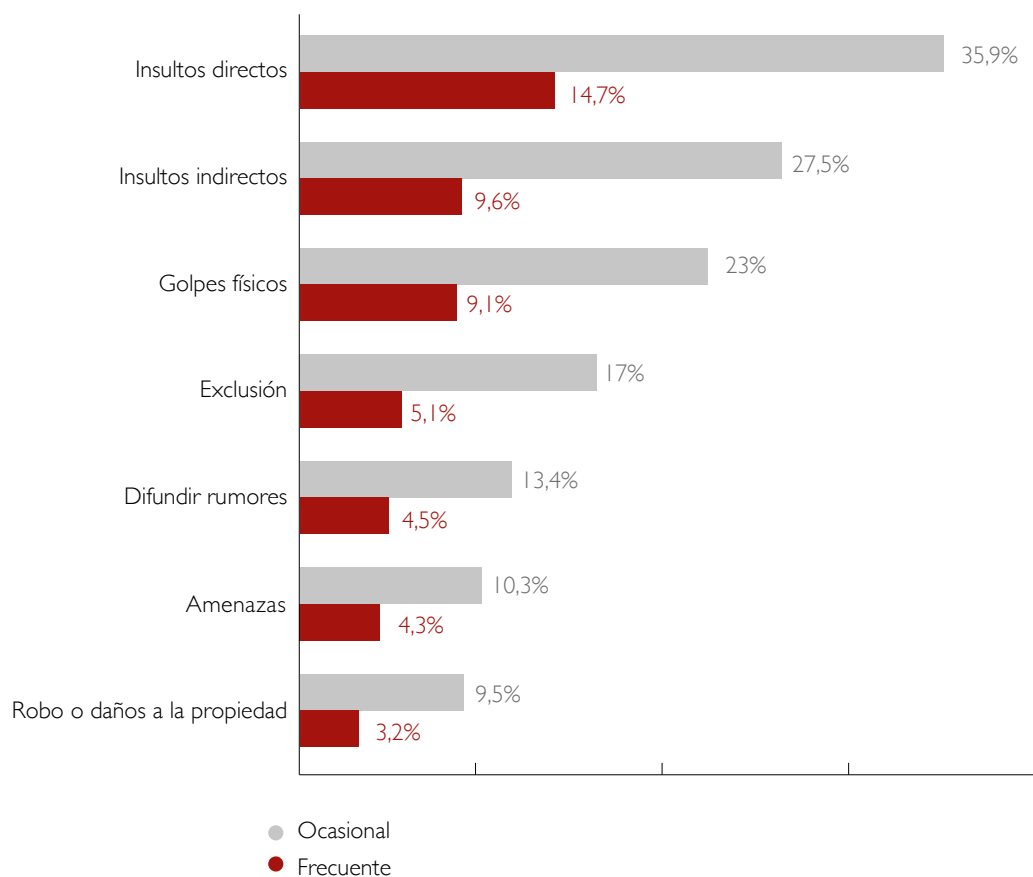
Además, casi un tercio (32,1%) reconoce haber perpetrado conductas físicamente violentas como haber golpeado, pateado o empujado a alguien en los últimos dos meses; un 9,1% lo ha hecho de manera reiterada.

42 Tabla a10. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

43 Tabla a11. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

Por otra parte, un 22,1% ha excluido, aislado o ignorado a alguien, un 17,9% ha difundido rumores sobre alguien, un 14,6% ha amenazado a alguien y 12,7% ha robado o estropeado algo de alguien.

**Gráfico 17.**  
**Porcentaje de niños y niñas según situaciones provocadas de forma ocasional y frecuente, en los últimos dos meses. Promedio España<sup>44</sup>**



44 Tabla a12. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

## Tipo de ciberagresiones

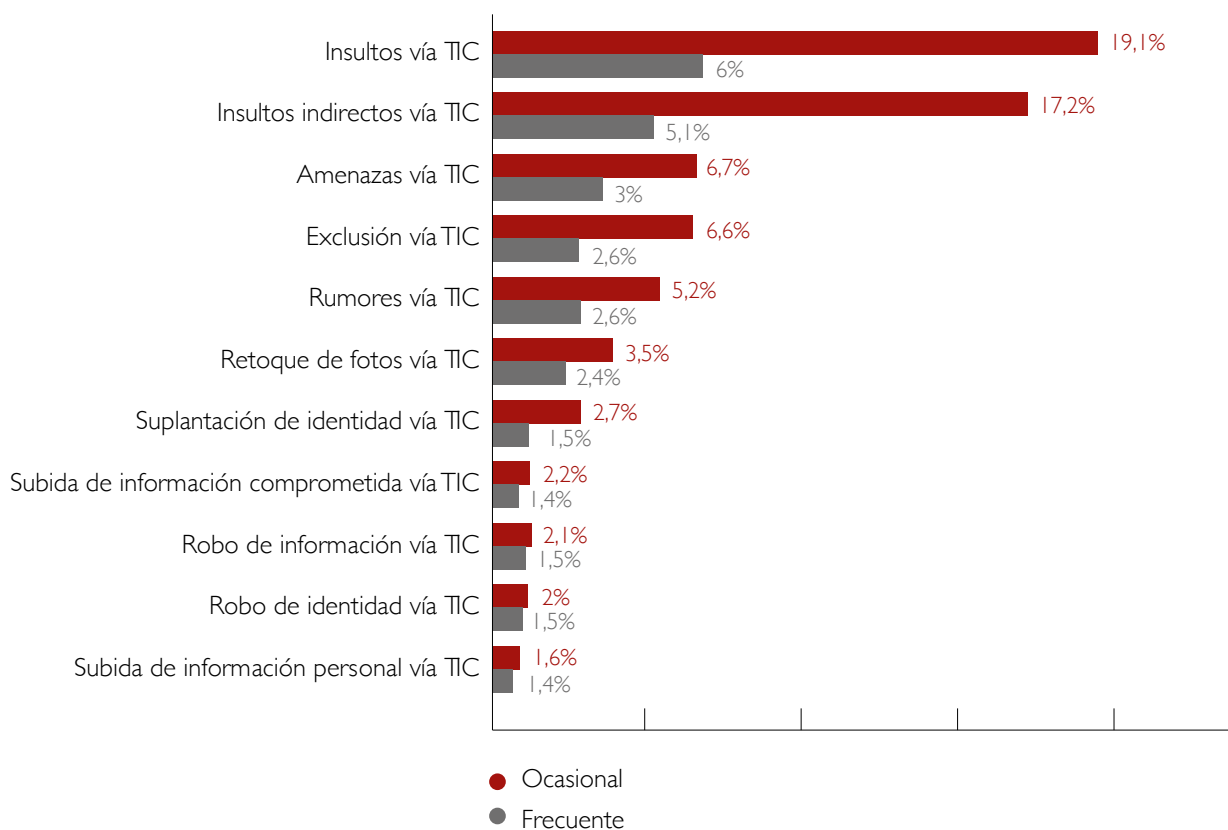
- **Uno de cada cuatro ha insultado usando internet o el móvil, y casi uno de cada diez ha amenazado a otro niño o niña.**

Nuevamente, los insultos tanto directos como indirectos, en este caso vía internet o dispositivos móviles, son los tipos de conductas violentas a través de las Redes más recurrentes entre los estudiantes, con un 25,1% y 22,3% respectivamente.

En tercer lugar, un 9,7% de los encuestados reconoce haber amenazado a alguien a través del móvil o internet y un 9,1% ha excluido, aislado o ignorado a alguien en una red social o chat.

En menor medida, un 7,8% dice haber utilizado las TRIC para difundir rumores sobre alguien y un 5,9% haber retocado fotos o videos de alguien que estaban colgados en internet. El resto de situaciones, aunque no presenten menos relevancia o gravedad, sí muestran porcentajes inferiores al 5%.

**Gráfico 18. Porcentaje de estudiantes que han provocado de forma ocasional o frecuente situaciones de agresión en internet o con el teléfono móvil en los últimos dos meses. Promedio España**



Hay que señalar que las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Melilla muestran porcentajes superiores al promedio estatal en casi todas las conductas enunciadas. Además, resaltan Andalucía e Islas Baleares en cuanto al porcentaje de encuestados que han insultado directa o indirectamente a otras personas de forma repetida.<sup>45</sup>

45 Tabla a13. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

Por otra parte, Cataluña, Andalucía y Región de Murcia presentan mayores porcentajes de niños y niñas que indican haber insultado, junto con Castilla-La Mancha e Islas Baleares en el caso de insultos indirectos. En cuanto a amenazas, destacan los estudiantes de Andalucía, Comunidad Valenciana, Melilla, Castilla y León y Región de Murcia. Por su parte, la conducta de excluir, aislar o ignorar se da en mayor medida en Cataluña, Ceuta, Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León y Región de Murcia.



## LOS MOTIVOS

Generalmente, el acoso escolar y el ciberacoso son fenómenos que no obedecen a una sola causa. A continuación, analizamos los diferentes motivos por los cuales podrían haber ocurrido las conductas de acoso o ciberacoso desde la percepción de las víctimas; y por otro lado, los motivos que desde la perspectiva de las y los agresores se consideran como causantes de estas situaciones.<sup>46</sup>

### Motivos según las víctimas

- **Las víctimas consideran que han sido acosadas fundamentalmente para ser molestadas por su aspecto físico o porque les tenían “manía”.**
- **Un 3,2% de las víctimas de acoso y un 4,2% de víctimas de ciberacoso declaran que han sido victimizadas por su orientación sexual. Un 5,1% y un 5% consideran que la razón ha sido su color de piel, cultura o religión.**

De media los niños y niñas que se perciben como víctimas señalan más de dos motivos para haber sido agredidos.

---

46 El siguiente análisis solo se realiza a nivel estatal ya que no se ha observado variaciones reseñables a nivel autonómico

El motivo más señalado por los chicos y chicas víctimas de acoso, ciberacoso o ambos<sup>47</sup> es para molestarte. En segundo lugar se señala que fue por mis características físicas, y el motivo que aparece en tercer lugar es porque me tienen manía. Por otra parte, nos tiene que alarmar que en quinta posición (en torno al 10%), los estudiantes reconozcan no saber el por qué han sufrido alguna de estas situaciones de acoso.

**Tabla I.**  
**Porcentaje de niños y niñas víctimas**  
**según motivos y según tipo de victimización. Promedio España (%)**

	<b>Víctima acoso</b>	<b>Víctima ciberacoso</b>	<b>Víctima ambos</b>
Por molestarte	22,0	20,1	19,6
Por mis características físicas	16,7	16,2	17,5
Porque me tiene manía	15,2	15,0	15,5
Por las cosas que me gustan (cine, música, libros, juegos)	11,1	10,9	11,9
No lo sé	10,1	10,2	7,7
Para gastarme una broma	8,7	8,2	7,8
Para vengarse de mí	5,3	7,0	6,9
Por mi color de piel, cultura o religión	5,1	5,0	5,3
Por mi orientación sexual	3,2	4,2	4,7
Porque le provoqué	2,9	3,0	3,1
Total	100,0	100,0	100,0
Media motivos	2,2	2,4	2,6

<sup>47</sup> Respondieron los estudiantes que han sido víctimas al menos una vez

Al agrupar los motivos por género no se muestran diferencias entre chicos y chicas. Para ambos el primer motivo ha sido por molestarme, el segundo por mis características físicas y el tercero porque me tienen manía. Tampoco difieren mucho los motivos señalados según el ciclo educativo cursado por los encuestados. Sin embargo, hay que destacar el 12% de estudiantes de primer ciclo de la ESO que dice no conocer los motivos de la agresión que ha sufrido (se reduce al 7,3% de los estudiantes de segundo ciclo).

**Tabla 2.**  
**Motivos según las víctimas de acoso**  
**por género y ciclo educativo. Promedio España (%)**

	Chico	Chica	1º Ciclo ESO	2º Ciclo ESO
Por molestarme	20,1	23,8	22,3	21,5
Por mis características físicas	16,0	17,3	16,3	17,1
Porque me tiene manía	15,3	15,0	16,1	13,9
Por las cosas que me gustan (cine, música, libros, juegos)	11,3	10,8	9,9	12,7
Para gastarme una broma	10,2	7,3	8,3	9,3
No lo sé	10,2	9,9	12,0	7,3
Por mi color de piel, cultura o religión	5,4	4,8	4,9	5,3
Para vengarse de mí	4,6	5,9	5,1	5,4
Por mi orientación sexual	3,6	2,8	2,3	4,5
Porque le provoqué	3,4	2,3	2,8	3,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Los motivos de chicos y chicas que han sufrido ciberacoso son similares en ambos sexos por orden de importancia o por cantidad que veces que han sido señalados. A su vez, se distribuyen más o menos igual entre los dos ciclos educativos analizados.

**Tabla 3.**  
**Motivos según las cibervíctimas**  
**por género y ciclo educativo. Promedio España (%)**

	Chico	Chica	1º Ciclo ESO	2º Ciclo ESO
Por molestarme	17,5	22,0	20,1	20,1
Por mis características físicas	15,5	16,8	17,2	15,3
Porque me tiene manía	14,6	15,4	16,3	13,8
Por las cosas que me gustan (cine, música, libros, juegos)	11,6	10,4	10,0	11,9
Para gastarme una broma	10,5	6,6	8,3	8,2
No lo sé	9,1	11,0	11,2	9,2
Para vengarse de mí	6,5	7,5	6,6	7,5
Por mi color de piel, cultura o religión	5,7	4,4	4,7	5,3
Por mi orientación sexual	5,2	3,5	2,9	5,5
Porque le provoqué	3,9	2,4	2,9	3,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

### Motivos por los que se ha cometido una agresión

- **La mayoría de los acosadores reconoce no saber qué motiva su comportamiento.**
- **La segunda causa más declarada para el acoso tradicional es “gastarle una broma”.**

De media los encuestados que reconocen haber sido agresores de acoso y ciberacoso<sup>48</sup> señalan dos motivos para haber tenido esta conducta. Por su parte, los niños y niñas que han cometido tanto acoso tradicional como a través de TRIC señalan casi tres motivos.

El motivo más señalado por los chicos y chicas que han sido agresores, independientemente del tipo de agresión, es que desconocen por qué tenían ese comportamiento. El segundo y tercer motivo difieren según la práctica del agresor (acoso, ciberacoso o ambos). Para los agresores tradicionales, la segunda respuesta más frecuente es para gastar una broma y la tercera por molestarle. Para los ciberagresores, el segundo motivo de su conducta es por molestarle y el tercero para gastar una broma. Finalmente, para los agresores tanto de acoso como de ciberacoso los motivos son por sus características físicas seguido de por molestarle.

**Tabla 4.**  
**Porcentaje de niños y niñas según los motivos por los que han agredido.**  
**Promedio España (%)**

	Agresor acoso	Agresor ciberacoso	Agresor ambos
No lo sé	19,5	14,5	11,6
Para gastar una broma	14,5	12,3	10,8
Por molestarle	13,1	13,0	11,4
Para vengarse de él/ella	9,9	10,4	10,4
Porque le tengo manía	9,0	9,5	9,6
Porque me provocó	8,2	9,8	9,9
Por sus características físicas	8,1	9,7	11,1
Por su color de piel, cultura o religión	6,6	7,7	9,3
Por su orientación sexual	5,9	6,6	8,6
Por las cosas que le gustan (cine, música, libros, juegos)	5,2	6,4	7,3
Total	100,0	100,0	100,0
Media motivos	2,0	2,3	2,9

48 Respondieron los niños y niñas que han declarado haber agredido al menos una vez

Los motivos más indicados por los estudiantes que han acosado para tener ese comportamiento coinciden entre chicos y chicas. En primer lugar, desconocen por qué tenían ese comportamiento, aunque las chicas en mucho mayor proporción. El segundo motivo más señalado ha sido para gastar una broma y el tercero por molestarle. Por ciclos educativos no se aprecian muchas diferencias. Tanto en el primer ciclo como en el segundo ciclo educativo, el motivo más señalado para sus conductas de acoso es desconocido, con una proporción claramente más alta entre los más jóvenes.

**Tabla 5.**  
**Motivos por los que se han cometido agresiones de acoso por género, ciclo educativo y origen. Promedio España (%)**

	Chico	Chica	1º Ciclo ESO	2º Ciclo ESO
No lo sé	16,7	25,0	23,7	15,7
Para gastarle una broma	14,7	14,0	14,9	14,0
Por molestarle	13,0	13,3	12,4	13,7
Para vengarme de él/ella	10,1	9,3	9,9	9,8
Porque le tengo manía	8,9	9,1	9,1	8,9
Por sus características físicas	8,8	6,5	8,3	7,9
Porque me provocó	8,1	8,4	7,0	9,4
Por su color de piel, cultura o religión	7,2	5,6	6,5	6,8
Por su orientación sexual	6,6	4,7	4,6	7,1
Por las cosas que le gustan (cine, música, libros, juegos)	5,8	4,0	3,6	6,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Los motivos para las conductas de ciberacoso se mueven más o menos en el mismo abanico entre chicos y chicas. Entre los chicos gastar una broma, no saberlo bien o molestarle, fueron los más señalados. Entre las chicas, desconocer por qué lo hacían, molestarle o vengarse figuraban entre aquellos más destacados. Por último, por ciclos educativos de la ESO hay que señalar que la proporción de estudiantes de primer ciclo que desconoce los motivos de su conducta agresiva es sensiblemente más alta que la de los de segundo ciclo.

**Tabla 6.**  
**Motivos de ciberagresión por género, ciclo educativo y origen**  
**y promedio España (%)**

	Chico	Chica	1º Ciclo ESO	2º Ciclo ESO
Para gastarle una broma	13,8	9,6	12,8	11,8
No lo sé	13,5	16,3	16,7	12,7
Por molestarle	11,9	14,9	10,8	14,7
Porque me provocó	10,5	8,7	8,6	10,9
Por sus características físicas	9,7	9,8	10,8	8,9
Porque le tengo manía	9,5	9,6	11,0	8,3
Para vengarme de él/ella	9,4	12,1	10,1	10,5
Por su color de piel, cultura o religión	7,8	7,6	7,9	7,6
Por las cosas que le gustan (cine, música, libros, juegos)	7,2	5,1	5,4	7,3
Por su orientación sexual	6,7	6,5	5,9	7,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

## LAS ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

En este apartado se habla de esfuerzos o estrategias enfocados a cambiar la situación problemática o a combatir los efectos emocionales de esta situación de agresión. Los esfuerzos pueden orientarse a transformar la situación problemática para desarticular su potencial amenazador o bien a combatir los efectos emocionales de la situación de acoso o ciberacoso. Entre las estrategias está evitar a quien te señala y te discrimina, y reevaluar cognitivamente las circunstancias de modo que se perciban como más favorables, se destaquen sus ventajas o se atienda selectivamente a los aspectos positivos.

### Principales estrategias de afrontamiento

- **Aunque la mayoría de los niños y niñas víctimas se enfrenta al acoso con estrategias adecuadas, también los hay que reportan dormir más, resignarse o hacer a otros lo que ellos o ellas sufren.**

Los estudiantes de la ESO encuestados que se identificaron como víctimas seleccionaron de entre treinta estrategias o características concretas de afrontamiento<sup>49</sup> que se les presentaron aquellas a las que recurrían ante las agresiones.<sup>50</sup>

La mayor parte de las víctimas declara utilizar o haber utilizado medidas adecuadas para escapar de las situaciones de victimización. Sin embargo, hay un grupo de víctimas que utiliza estrategias poco adecuadas y que quizás requieran de una atención, apoyo o ayuda especial; estas estrategias son: “dormir más”, “resignarme”, “vengarme” o “consumir sustancias”.

49 IEAA (Mora-Merchán, Elipe y Ortega, 2014)

50 Los resultados que presentamos corresponden al grado de acuerdo de los estudiantes según una escala de 1 a 5 donde 1 es *nada de acuerdo*, 2 *algo de acuerdo*, 3 *bastante de acuerdo*, 4 *muy de acuerdo* y 5 *totalmente de acuerdo*, es decir, si se pronuncian o no a favor de utilizar cada estrategia



**Tabla 7.**  
**Las estrategias de afrontamiento según grado de acuerdo de las víctimas de acoso o ciberacoso<sup>51</sup>**

	Acuerdo medio
5. Solucionar activamente el problema	3,16
23. Parar la situación	3,14
8. Pensar diversas soluciones	3,10
29. No parar hasta resolver el problema	3,09
13. Buscar ayuda de un familiar	2,94
25. Compartir con alguien su estado de ánimo	2,92
7. Pedir ayuda a un amigo/a	2,78
14. Analizar qué ha provocado la situación	2,78
15. No pensar en el problema	2,78
11. Cambiar el comportamiento de la persona responsable	2,75
28. Convencerse que todo mejorará	2,75
26. Pensar en alternativas	2,60
24. Dar vueltas repetidamente a su estado de ánimo	2,54
4. Tratar de ver lo positivo de la situación	2,54
21. Concentrarse en sí mismo para no pensar	2,52
10. Tener en cuenta otros puntos de vista	2,52
27. Olvidar lo ocurrido	2,38
22. Entender y perdonar	2,36
3. Irse o apagar el móvil, el ordenador	2,32
1. Buscar una ayuda profesional	2,29
20. Pensar en soluciones pasadas para volverlo a hacer	2,25
19. Guardar sus sentimientos para sí mismo/a	2,25
2. Elaborar un plan	2,20
9. Dejar de utilizar el teléfono móvil, red social...	2,16
16. Tomárselo con humor	2,15
30. Acostumbrarse a la situación	1,87
18. Dormir más	1,81
6. Resignarse	1,62
17. Vengarse	1,55
12. Consumir sustancias	1,37

<sup>51</sup> Estos resultados no se miden en sí y no, sino a través de una escala, por eso los resultados están en medias y no en porcentajes. A mayor valor de la media más usada es la estrategia

A partir de estas treinta estrategias hemos encontrado una estructura subyacente<sup>52</sup> que puede agrupar estas variables en cinco factores por su afinidad:<sup>53</sup>

- El primer factor agrupa todas aquellas variables que se relacionan con pedir ayuda o buscar solución.
- El segundo factor es el de gestión interna, que reúne todas aquellas variables que suponen que el niño o niña gestiona internamente la situación pensando en otra cosa, escondiendo su situación, pensando que irá mejor...
- El tercer factor, que hemos llamado reevaluación, aglutina las variables que suponen ver la situación de otra manera, positivamente, con sentido del humor...
- El cuarto factor, al que hemos denominado enfrentarlo, recoge aquellas variables que hacen que el niño o niña actúe haciendo lo mismo o tomando sustancias psicoactivas que le ayuden a enfrentar el problema.
- Por último, el quinto factor es el que hemos llamado evitación, ya que supone apagar el móvil o el ordenador para evitar continuar en la misma situación.

52 Se ha realizado un análisis factorial de componentes principales por rotación varimax, en el que los estadísticos señalaban como pertinente el modelo (determinante: 7,176 E-007; KMO=0,961; Chi cuadrado =184002,198, gl=435, p=0,000). Tabla a14. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

53 Aglutina el 57,45% de la varianza acumulada. 1. *Pedir ayuda* posee el 22,28% de la varianza; 2. *Gestión interna* corresponde al 13,24% de la varianza; 3. *Reevaluación* agrupa el 8% de la varianza; 4. *Enfrentarlo* 7,82% de la varianza; y finalmente 5. *Evitación* conlleva el 6% de la varianza. En la tabla 9 (anexo tablas) se puede observar esta agrupación, con los pesos factoriales a cada variable

## Estrategias según género y ciclo educativo de las víctimas<sup>54</sup>

- **Chicas y chicos se enfrentan a la situación de manera distinta. Ellas buscan ayuda o gestionan internamente la situación; ellos buscan verla de otra manera o recurren al enfrentamiento.**

Analizando las medias de estos factores por género, vemos cómo entre las víctimas de acoso y ciberacoso existen diferencias significativas entre chicos y chicas en los tres primeros factores. Así, las chicas víctimas, tanto de acoso como de ciberacoso, indicaron que recurren a estrategias de afrontamiento centradas en buscar o pedir ayuda y gestionar internamente la situación. Por lo que respecta a los chicos víctimas de acoso, indicaron que recurren más a estrategias de reevaluación de la situación o de verlo de otra manera. Junto a este último tipo de estrategias, los chicos víctimas de ciberacoso también señalaron las de enfrentamiento.

Atendiendo al ciclo educativo, también hemos hallado diferencias significativas en cuanto a los factores de afrontamiento. Los estudiantes del primer ciclo de la ESO prefieren las estrategias de reevaluación tanto ante situaciones de acoso como de ciberacoso, recurriendo en este último caso también a las estrategias de gestión interna. Sin embargo, los estudiantes más mayores víctimas de acoso o ciberacoso refieren acudir a estrategias de enfrentamiento. Finalmente, a las estrategias de evitación recurren tanto las chicas como los chicos de ambos ciclos educativos.

<sup>54</sup> Tablas a15, a16, a17 y a18. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.save-thechildren.es/yoaesonojuego](http://www.save-thechildren.es/yoaesonojuego)

## LAS CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD (AUTOESTIMA, HABILIDADES SOCIALES Y EMPATÍA) TANTO DE LA VÍCTIMA COMO DEL AGRESOR

- Las víctimas de acoso mostraron menor autoestima y habilidades comunicativas.
- Los niños y niñas con conductas de agresión de acoso destacaron en más baja autoestima, menor empatía cognitiva y afectiva, menos asertividad y una más baja capacidad para resolver conflictos.

A continuación, valoramos la relación entre las características de personalidad recogidas en los estudiantes de la ESO y las conductas objeto de estudio (víctima y agresor de acoso y ciberacoso). Es decir, medimos cómo se alteran la empatía, la autoestima y las habilidades sociales dependiendo del rol que asuman los niños y niñas en el acoso y ciberacoso.<sup>55</sup> De esta manera, pretendemos determinar si las características de la personalidad influyen en la autopercepción tanto de la víctima como del agresor.<sup>56</sup>

---

55 Para ello hemos optado por un análisis de varianza (ANOVA) de dos factores, siendo la variable dependiente las características de personalidad (una a una) y los dos factores las conductas de acoso o ciberacoso. Es decir, medimos las diferencias en las puntuaciones de empatía, autoestima y habilidades sociales dependiendo del rol que asuman en el acoso y ciberacoso

56 1. Ser víctima de acoso se correlaciona significativamente de forma negativa con la autoestima y con las habilidades comunicativas; y de forma positiva con la empatía cognitiva y afectiva. 2. Ser víctima de ciberacoso se correlaciona de la misma manera que en el comportamiento anterior, pero además se añade una correlación significativa y positiva con la asertividad y la resolución de conflictos. 3. Tener conductas de acoso hacia otros se correlaciona significativamente y positivamente con habilidades comunicativas, pero de forma negativa con el resto de rasgos de personalidad estudiados (autoestima, empatía cognitiva y afectiva, asertividad y resolución de conflictos). y 4. Mostrar conductas de ciberacoso se correlaciona significativamente de manera negativa con la autoestima, empatía cognitiva, asertividad y resolución de conflictos. Por tanto, podemos decir que los rasgos de personalidad se correlacionan de manera significativa tanto con ser víctima como ser agresor en los dos tipos de acoso estudiados. Tablas a19, a20, a21 y a22. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

Todas las características de personalidad de los estudiantes de la ESO se han agrupado en tres grupos para facilitar el análisis:

1. **Autoestima.** Se refiere al sentimiento de satisfacción que la persona tiene de sí misma<sup>57</sup> en función de los pensamientos, sentimientos y experiencias acerca de su propia persona.
2. **Empatía.** Existen dos tipos de procesos subyacentes a una actitud empática hacia el entorno: empatía cognitiva y empatía afectiva.<sup>58</sup>
  - Nos referimos a la empatía cognitiva como el proceso de comprender el punto de vista de otra persona.
  - Mientras que la empatía afectiva implica la respuesta emocional de quien observa el estado afectivo de otras personas. Supone una habilidad para reconocer los estados anímicos de quienes nos rodean. Cuando está presente, la persona puede apreciar los sentimientos y las necesidades de los demás, mostrar calidez emocional, compromiso y afecto.

Entonces podemos entender la empatía como una de las habilidades sociales que constituyen el punto de partida para generar relaciones positivas y enriquecedoras entre las personas.

3. **Habilidades sociales (HHSS).** Aquellos que las poseen tienden a rodearse de muchas personas, pero fundamentalmente tienen la capacidad de crear relaciones. Existen tres tipos: habilidades sociales comunicativas, de asertividad y de resolución de conflictos.<sup>59</sup>
  - Habilidades sociales comunicativas: es la capacidad o destreza de conversar y/o transmitir cierta información a otra persona.
  - Habilidades sociales de asertividad: permiten expresar sentimientos, opiniones y pensamientos en el momen-

57 RSES (Rosenberg, 1989, Martín-Albo et al, 2007)

58 BES (Jolliffe y Farrington, 2006) obtenido en Oliva et al, 2011)

59 HHSS (Oliva et al, 2011)

to oportuno, de la forma adecuada y sin negar ni desconsiderar los derechos de los demás. Es decir, permite a la persona ser directa, honesta y expresiva.

- Habilidades sociales de resolución de conflictos: es la capacidad de abordar y resolver situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo a causa de la incompatibilidad o desacuerdo entre sus intereses, necesidades, deseos o valores.

**Tabla 8.**  
**Características de la personalidad (autoestima, empatía y habilidades sociales) tanto de la víctima como del agresor<sup>60</sup>**

	Víctima Tradicional	Cibervíctima	Agresor Tradicional	Ciberagresor
Autoestima	↓	↓	↓	↓
Empatía Cognitiva	↑	↑	↓	↓
Empatía Afectiva	↑	↑	↓	↓
HHSS Comunicativas	↓	↓	↓	↓
HHSS Asertividad	=	↑	↓	↓
HHSS Resolución de Conflictos	=	↑	↓	↓

**Leyenda**

=	↑	↓
Estable, poca influencia	Más alta	Más baja

60 Tablas a23, a24, a25 y a26. Anexo 2 disponible para su consulta y descarga en [www.savethechildren.es/yoaesonojuego](http://www.savethechildren.es/yoaesonojuego)

En el análisis pudimos comprobar que los alumnos de la ESO tienen una autoestima<sup>61</sup> más baja si están implicados en situaciones de acoso o ciberacoso, ya sea como víctimas, cibervíctimas, agresores o ciberagresores. Dicho de otra manera, estar implicado en este tipo de situaciones o conductas está estrechamente relacionado con un desgaste de su autoestima.

En cuanto a la empatía, recordamos que medimos dos tipos, la empatía cognitiva y la afectiva. Según nuestros datos, hay una merma de empatía<sup>62</sup> afectiva y cognitiva en todos los implicados como agresores en procesos de acoso y ciberacoso. Es decir, los agresores tienen menos empatía que los que no agreden a los demás. Por el contrario, el grupo de víctimas se muestra más empático que el grupo que no se considera como víctima.<sup>63</sup>

Por su parte, las habilidades sociales de los implicados y no implicados como víctimas de acoso tradicional parece que influyen poco en su rol. Así, solo detectamos que los niños y niñas víctimas de acoso tienen menores capacidades comunicativas que los no implicados como víctimas.

Sin embargo, entre las cibervíctimas, además de esta diferencia, también detectamos altos niveles de asertividad y resolución de conflictos. Por el contrario, los agresores y ciberagresores presentaban bajos niveles de habilidades sociales comunicativas, asertividad y resolución de conflictos.

---

61 Estadísticamente significativa

62 Ibid.

63 Ibid.



Yo no sé si eran conscientes de que lo que hacían tiene un nombre, que tiene unas consecuencias y que afecta emocionalmente. Creo que habría que educar más en la empatía. Muchas veces he pensado qué les diría si me los encontrase. Y la verdad es que no lo sé.”

[ **Marina**, 25 años ]

“Al principio el acoso no era algo diario, sí que de vez en cuando hacían algún comentario porque siempre he estado gordita, pero yo tenía mis amigas en el cole, no es que estuviese sola. Pero luego pasó una cosa que fue lo que desencadenó todo. Fue en 3º de la ESO, cuando tenía 15 años más o menos. Me puse mala una tarde y no pude ir a clase. Después me acerqué al colegio con mi madre a recoger mis cosas para poder hacer los deberes y una niña en la puerta del colegio nos dijo que algunas personas habían estado cogiendo mis cosas, que habían estado jugando al fútbol con ellas y que me habían tirado cosas a la basura. Cuando llegué a clase vi que algunas cosas estaban en la papelera y que me faltaban otras. Mi madre habló con la profesora después de eso y empezaron a preguntar a la gente en clase para ver quién había sido. Como nadie decía nada nos amenazaron con castigar a toda la clase y empezaron a sacar a gente para hablar uno por uno con ellos, hasta que al final expulsaron a una chica. Entonces fue cuando noté que algo cambiaba y toda la clase me hizo el vacío, incluso mis amigas. Eso fue lo más duro, porque pensé que mis amigas de toda la vida me iban a apoyar, pero no. A partir de entonces cuando iba a clase la gente me miraba mal o no me saludaba.

No me acuerdo bien de todo en aquella época, mi memoria ha borrado algunas cosas, tengo un poco de memoria selectiva. No recuerdo que ningún profesor viniera a hablar conmigo entonces o hablase con el resto de la clase. Sí es verdad que la tutora intentó buscar a la persona que había tirado mis cosas, pero lo gestionó mal porque en realidad me convirtieron en el objetivo de toda la clase.

Por las mañanas no quería ir a clase, no tenía ganas de salir de la cama. Nunca he tenido problemas con los estudios, pero era como ir sola a clase, sola con un montón de gente. En los recreos estaba sola o me iba a la biblioteca a leer. Los fines de semana a veces jugaba con mi hermana pequeña, pero nada más, los pasaba sola, no salía. Eso duró como unos 2 meses, y unas



semanas antes de que acabase el curso tuve un accidente de moto. Me hice daño en una pierna y me raspé los dos brazos, los tenía en carne viva, así que tuve que estar de reposo en casa durante varias semanas y no pude volver al colegio. Eso para mí fue un alivio.

El curso siguiente cambié de colegio, me fui al instituto. Fue como abrirme al mundo, empecé a conocer más gente, gente que de verdad valía la pena.

Durante todo el tiempo que duró aquello ningún amigo me apoyó, mi único apoyo fueron mis padres. Aquello me hizo sentirme más insegura de mí misma, sentía mucha ansiedad y a veces me daba por comer. Hubiera sido bueno tener apoyo psicológico en aquellos momentos porque entonces no era capaz de entender ese abandono que sentía.

No guardo rencor ni odio, lo que hice fue aprender de aquello. Intento siempre pensar en los demás y me he hecho más fuerte.

Hay que informar de qué es el acoso y qué consecuencias puede tener para las personas que lo sufren. Yo no sé si (mis compañeros y compañeras de clase) eran conscientes de que lo que hacían tiene un nombre, que tiene unas consecuencias y que afecta emocionalmente. Creo que habría que educar más en la empatía. Muchas veces he pensado qué les diría si me los encontrase. Y la verdad es que no lo sé.

Si pudiera volver atrás intentaría cambiar algunas cosas, intentaría hacer algo. Quizás trataría de hablar con la gente, explicarles que el colegio tomó unas decisiones sin contar conmigo cuando expulsó a mi compañera, y yo quedé como la chivata. Entonces me sentí desprotegida.

Siento rabia y mucha impotencia cuando veo y escucho las noticias sobre situaciones de acoso. Hace poco vi en las noticias que un colegio había indemnizado a una alumna porque había sufrido bullying y pensé que al menos se habían tomado medidas. Hay que cortarlo de raíz, informar, intervenir y atender a la persona a la que se lo han hecho. Además ahora con el móvil y las nuevas tecnologías es hasta más fácil hacerlo, y también es más cobarde. El acoso no es solo que te peguen, es también que te hagan el vacío y que te insulten.”

## La historia de Marina

...  
...  
...  
Eres una ligandura

Y hueles fatal

No es verdad 20:15

Déjame 20:15

Lávate guarra 20:15 ✓✓

O te vamos a lavar

## 3. LOS RETOS QUE PLANTEA EL ACOSO Y EL CIBERACOSO

Tras el análisis de los datos de la encuesta, en el tercer capítulo identificamos los retos ante los que se encuentran la sociedad y las instituciones españolas en relación con el acoso y el ciberacoso.

### I. El acoso y el ciberacoso son formas de violencia contra la infancia

El acoso y el ciberacoso son formas de violencia contra la infancia, y como tales, son injustificables y deben prevenirse.

**No estamos ante “chiquilladas” ni juegos entre niños y niñas que deban tolerarse por el simple hecho de “que siempre han ocurrido”. No estamos ante un tema menor, sino ante una vulneración grave de los derechos de los niños y niñas que requiere respuestas de protección y la intervención de los poderes públicos.**

Los menores de edad, tal y como reconoce la Convención sobre los Derechos del Niño, tienen derecho a vivir protegidos frente a la violencia y a recibir educación en un ambiente seguro que les permita cultivar sus talentos y capacidades, crecer con dignidad y autoestima, así como desarrollar relaciones sociales.<sup>64</sup>

Como toda forma de violencia, el acoso y el ciberacoso tienen un impacto muy negativo en los niños y niñas. Tal y como pone de relieve la Representante Especial del Secretario de Naciones Unidas sobre violencia contra los niños:<sup>65</sup> *“los niños que son acosados a menudo presentan una marcada disminución de su rendimiento escolar y una renuencia a participar en las actividades escolares”*. Además, sufrir esta violencia puede afectar de manera grave a su salud mental y física: *“pueden mostrar señales de depresión o problemas para comer o dormir, quejarse de malestares físicos como dolores de cabeza o de estómago”*. Los expertos alertan de la falta de confianza de los niños y

64 Art. 19 y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas

65 Combatiendo la violencia en las escuelas: Una perspectiva global. Reduciendo la brecha entre los estándares y la práctica. 2013. Oficina de la Representante Especial del Secretario de Naciones Unidas sobre violencia contra los niños

niñas acosados en el mundo que les rodea, así como de la pérdida de su autoestima.

Pero además es importante tener en cuenta el efecto que tiene perpetuar la cultura de la violencia en la escuela. Nos preocupan la normalización que se hace de la violencia y la repetición de conductas tanto por parte de las víctimas como de los agresores. Es llamativo ver cómo muchos de los niños consultados por Save the Children no sabían por qué habían agredido a otros compañeros. Y es que prevenir y combatir la violencia contra los niños y las niñas es una de las maneras más eficaces de combatir las distintas formas de violencia en la sociedad.

En España se ha avanzado mucho en este sentido en los últimos años; hay que destacar que en la última reforma de la ley de infancia se reconoce el acoso escolar como una forma de violencia.<sup>66</sup>

Sin embargo, a las políticas y medidas tomadas les falta contundencia, lo que se debe en gran medida a la consideración del acoso y el ciberacoso como meras faltas a la convivencia, a la normalización de las conductas de acoso y, por tanto, a la tolerancia de las mismas. En muchas ocasiones se niega la importancia que este problema tiene, culpando a la propia víctima por no tener una respuesta adecuada o no saber defenderse.

Estamos ante una forma más de violencia contra los niños, cuyas peculiaridades (se desarrolla en el ámbito de la escuela y se produce entre iguales) requieren un tratamiento y medidas específicas, pero dentro de una estrategia integral de lucha contra la violencia.

España carece de ese abordaje integral para luchar contra todas las formas de violencia, lo cual resta eficacia a las medidas que se tomen específicamente para el acoso entre pares. No hay una respuesta institucional sistemática e integral que atienda a todos los factores que pueden converger en una situación de acoso. La prevención, detección temprana, protección y reparación ante cualquier forma de violencia requieren una batería de medidas de toda índole y la implicación y coordinación de muchos actores con formación específica.

---

66 LO Protección Jurídica del Menor. Art. 11.2 i)

## 2. Acoso entre pares que no siempre se da en el entorno escolar

Cuando hablamos de acoso y ciberacoso en la infancia, tendemos a pensar siempre en el entorno de la escuela, de ahí que se hable siempre de acoso escolar. Sin embargo, lo que define este tipo de acoso y ciberacoso es que es una forma de violencia entre pares. Es importante tener esto en cuenta de cara a la prevención, detección e intervención, porque también se produce más allá del ámbito escolar, aunque muchas veces se detecte o tenga repercusiones directas en el patio del colegio.

Es innegable que la escuela es el entorno natural en el que los niños y niñas desarrollan la mayor parte de sus relaciones sociales, por lo que es el lugar donde las conductas de acoso son más visibles. Sin embargo, no siempre ocurren ahí. Esto es muy evidente en el caso del ciberacoso, que en ocasiones no se manifiesta en las relaciones presenciales que los niños puedan tener en la escuela.

El acoso puede producirse en el barrio, en los parques, en la red... y en muchas ocasiones entre niños y niñas de distintos centros educativos, por lo que no hay que asumir que se produce siempre entre los alumnos y las alumnas de un mismo colegio.

**El hecho de que los niños o niñas envueltos en esta situación de violencia vayan a distintos centros supone que los retos de intervención, coordinación y seguimiento del caso sean mucho más complejos.** Las responsabilidades se diluyen, las estrategias se fragmentan y las actuaciones a seguir resultan más problemáticas.

Hay por tanto que aclarar que en estos casos las responsabilidades son de los docentes y del equipo directivo de ambos centros, que están obligados a actuar sobre las conductas violentas entre alumnos o alumnas, aunque se produzcan fuera del centro escolar, siempre que impliquen a sus alumnos. Así, los equipos directivos de los centros a los que acuden los alumnos deben intervenir y coordinar actuaciones con el objetivo de restaurar el daño provocado en toda la comunidad escolar por el acoso.

Y es que, aunque la escuela no sea la causante, ni donde únicamente se geste la violencia, los centros educativos son claves para luchar contra ella.

### **3. Tanto víctimas como agresores son niños y niñas y los derechos de ambos deben garantizarse**

Tal y como decíamos, a la hora de abordar el acoso es de vital importancia tener en cuenta que hablamos de violencia entre pares. Esto significa que tanto víctimas como agresores son menores de edad, y los derechos de ambos deben garantizarse de acuerdo con los estándares internacionales y la legislación nacional.

**Cualquier actuación que se lleve a cabo deberá siempre tener en cuenta el principio del interés superior del menor.** Esto requiere extremar el cuidado con la confidencialidad de las denuncias, para no exponer al niño o niña a situaciones que le puedan perjudicar. Además, como veremos más adelante, **la respuesta debe ser educativa y socializadora,** variando en función de la gravedad de los hechos.

Hay que mantener siempre en mente, tal y como señala muy acertadamente la Instrucción 5/2005 de la Fiscalía sobre el Acoso Escolar, que los efectos negativos del acoso no afectan sólo a la víctima, sino también al acosador, pues *“a largo plazo existen altas probabilidades de que el acosador escolar asuma permanentemente ese rol durante su vida adulta, proyectando los abusos sobre los más débiles en el trabajo (mobbing) y/o en la familia (violencia doméstica, violencia de género)”*.<sup>67</sup> Así, es necesario que las actuaciones con respecto al menor de edad agresor sean reeducativas y proporcionadas.

<sup>67</sup> Instrucción 10/2005 sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil

#### 4. Cualquier estrategia o medida que se tome contra el acoso y el ciberacoso debe contar con la participación de los niños y las niñas

Cualquier estrategia o medida que se vaya a tomar contra el acoso y el ciberacoso debe contar con la participación de los niños y las niñas. No sólo porque la Convención sobre los Derechos del Niño así lo dispone,<sup>68</sup> sino porque todos los expertos coinciden en que se trata de un requisito imprescindible para conseguir una respuesta eficaz.

Es muy importante contar con las y los alumnos desde el principio, para que se sientan partícipes y corresponsables de las medidas que se vayan a adoptar en el centro. En primer lugar, porque son ellos los que conocen el problema y pueden hacer una buena contribución a la hora de planificar y establecer mecanismos de prevención, detección y comunicación.

En segundo lugar, porque es la mejor manera de sensibilizar a todos los niños y niñas que pueden verse involucrados: agresores, víctimas y observadores.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las situaciones de acoso se producen en presencia de otros niños o niñas. Y es que **ellos tienen la capacidad de protegerse unos a otros e identificar y apoyar a las víctimas de la violencia entre sus compañeros.**<sup>69</sup> Por ello, el trabajo con los niños y niñas observadores de las conductas de acoso es fundamental.

En la mayoría de informes y protocolos de acoso y ciberacoso se habla muy claramente de medidas de intervención con la víctima, sobre las que

68 Art. 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas: Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimientos de la ley nacional

69 Combatiendo la violencia en las escuelas: Una perspectiva global. Reduciendo la brecha entre los estándares y la práctica. 2013. Oficina de la Representante Especial del Secretario de Naciones Unidas sobre violencia contra los niños

hay bastante unanimidad en cuanto a protección y restauración, y con el agresor, aunque a este respecto haya más diferencias en cuanto al modelo y tipo de intervención. Sin embargo, muchas veces se olvida que el acoso no afecta solamente a estos dos actores, sino que afecta al resto de alumnos y alumnas que lo presencian.

Las estrategias de afrontamiento de los niños y niñas observadores son muy variadas. Desde los que “ríen” estas conductas, hasta los que intervienen para parar el acoso o apoyar al acosado, hay un amplio abanico de menores de edad que se ven salpicados por la violencia. Una violencia que siempre tiene efectos en quienes la presencian, y con los que por tanto es importante trabajar en materia de resolución de conflictos y rechazo a la violencia.

El trabajo de prevención de la violencia con los niños y niñas es la mejor manera de acabar con otras formas de violencia en la sociedad.



## BUENAS PRÁCTICAS

**Why violence? - ¿Por qué la Violencia?****Procesos de creación artística para la prevención de las violencias cotidianas**

Es una práctica desarrollada por el Ayuntamiento de Barcelona dirigida a adolescentes y jóvenes y se ha llevado a cabo en varios territorios de la ciudad, utilizando equipamientos de proximidad tales como centros juveniles, institutos y bibliotecas. Pretende interpelar a los jóvenes sobre las manifestaciones y vivencias de violencias en sus ámbitos de vida cotidiana, mediante la realización de actividades de expresión artística.

Es un proyecto de sensibilización que reúne a jóvenes de Barcelona ciudad para combatir las micro-violencias del día a día a través de la expresión artística y la puesta en marcha de iniciativas de emprendimiento social. Durante los encuentros semanales que se realizan en diferentes puntos de la ciudad se elaboran mensajes y acciones que responden a la pregunta: ¿Por qué la violencia?

Se plantea como un proyecto que impulse el pensamiento joven y las afinidades creativas para que los participantes sean realmente creadores de un discurso. Crea espacios de reflexión y acción abiertos a la diversidad de personas y opiniones, en los que se valoran los procesos de creación colectivos y colaborativos como herramientas de participación. La base de este proyecto es una constante deliberación de ideas, toma de decisiones y generación de consensos, más o menos permanentes, en torno a los conceptos de la no violencia.

Talleres: Los talleres son una estrategia de dinamización cuyo objetivo principal es la transferencia y activación de valores de convivencia a través de actividades vinculadas con el arte y la cultura.

Charlas: En institutos públicos para difundir los recursos de sensibilización y transformación que el proyecto Why violence? dinamiza.

Contenidos: Aproximaciones a los valores que posibilitan neutralizar la violencia. En particular las pequeñas violencias cotidianas que actúan residualmente en todos los ámbitos de la sociedad y que operan como detonantes de conflictos de mayor envergadura.

Jornada ¿Por qué la violencia?: Una jornada compuesta por mesas redondas, intercambio de experiencias, proyección de vídeos, testimonios de participantes del proyecto y la presentación de contenidos artísticos contra la violencia.

Medios: Realización de contenidos de comunicación dirigidos a posicionar el tema de las micro-violencias entre los jóvenes. Se difunden contenidos de texto, fotografía y vídeo a través de la Web del proyecto Why violence?

<http://whyviolence.org/>

## **5. El ciberacoso es una forma de acoso que, debido a sus especiales características, adquiere una especial gravedad**

Como ya hemos señalado en el capítulo anterior, el ciberacoso es una forma de acoso que debido a sus especiales características, derivadas del espacio virtual de las TRIC en el que se produce, adquiere una gravedad especial. Estas nuevas formas de comunicación y de relacionarse, en las que incluimos la mensajería instantánea o las redes sociales en cualquiera de sus modalidades, no solo han cambiado la manera de relacionarse de los niños, niñas y adolescentes, sino que también constituyen un elemento fundamental para la construcción de la identidad de estos "nativos digitales". La extensión del uso de internet, ordenadores y smartphones entre este grupo de población hace que el acceso y uso de estas redes sociales esté cada vez más extendido.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística,<sup>70</sup> prácticamente toda la población escolar de entre 10 y 15 años (un 93,6%) tiene acceso a internet y ordenador (95,1%), y un porcentaje muy alto de alumnos de entre 12 y 16 años tiene su propio teléfono móvil (el 90,9% de la población de 15 años tiene móvil). Además, diversos estudios realizados en España<sup>71</sup> demuestran que los niños y niñas usan principalmente las TRIC para relacionarse con sus amigos, especialmente a través de redes sociales.

La hiperconectividad del entramado de comunicaciones (el 27% de niños de entre 11 y 14 años de edad reconoce no apagar nunca su móvil)<sup>72</sup> aumenta las posibilidades de que se sufra ciberacoso, pues incrementa su exposición virtual y las relaciones con sus iguales, extendiéndolas a todas las esferas de la vida de los usuarios.

70 INE (2015): Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. <http://www.ine.es/prensa/np933.pdf>

71 Observatorio de Infancia de Andalucía (2010): Informe de Actividades y usos de TIC entre las chicas y chicos en Andalucía

72 Centro de Seguridad en Internet para los Menores en España: PROTEGELES (2014): Menores de edad y conectividad móvil en España. Tablets y Smartphone. 2014 [http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio\\_movil\\_smartphones\\_tablets\\_v2c.pdf](http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablets_v2c.pdf)

Los cambios en la forma de comunicarse y en la percepción de las relaciones y la modificación de conductas que implica la realidad digital hacen del ciberacoso una forma de violencia de especial gravedad, por las implicaciones de publicidad y exposición de la víctima y por la impunidad que el anonimato de internet puede otorgar a los agresores:

- **No hay contacto directo cara a cara, ya que la agresión se produce a través de TRIC, especialmente redes sociales.**
- **La conducta de acoso tiene una mayor presencia y se prolonga más en el tiempo.**
- **La audiencia a la que llega se amplifica sin control, siendo muchas veces mayor que la deseada.**

Por todo ello, el ciberacoso plantea retos entre todos los miembros de la comunidad educativa: padres y madres, docentes, etc. El principal es que estamos ante una realidad desconocida para muchos adultos, en la que los niños y niñas se mueven con mucha más naturalidad y soltura. Pero esta naturalidad en el uso de las TRIC no garantiza que los niños y las niñas sepan cómo deben comportarse y actuar en estos medios. Saben usarlos, pero muchas veces no saben cómo hacerlo de forma adecuada, es decir, ejerciendo su ciudadanía digital de manera informada, responsable y segura. El anonimato que internet ofrece a sus usuarios provoca un distanciamiento de las acciones realizadas y de sus consecuencias, lo que dificulta la formación de los ciudadanos digitales éticos y responsables que deseamos.

La nueva y paradójica publicidad de la privacidad que provocan las redes sociales, el aumento y la prolongación en el tiempo de la exposición de las víctimas y de la audiencia a la que puede llegar potencialmente la agresión, y la identificación de la personalidad virtual con la real, hacen del ciberacoso una forma especialmente virulenta de acoso. Además, el hecho de que estas agresiones no se producen en las instalaciones de los centros escolares, sino en la intimidad, provocan que muchas veces se considere que hacerles frente es competencia única de la familia y no del centro.

Por eso es de vital importancia trabajar tanto con los niños y las niñas como con los principales agentes de su entorno para prevenir el ciberacoso. Y para ello, no sólo es importante que los niños y las niñas lo conozcan y

aprendan a detectarlo; también es esencial educarlos en un uso responsable de las TRIC. Esta educación no debe realizarse desde posturas de miedo, prohibición o rechazo de la realidad digital, sino acompañándoles para promover una ciudadanía digital, con conciencia sobre lo que significa la intimidad, la privacidad y la protección de los derechos y deberes en este entorno, y para que adquieran medidas de autoprotección en el uso de las TRIC, aumentando el conocimiento de las herramientas y de sus posibles riesgos.

## **6. El desconocimiento del acoso y el ciberacoso y de su gravedad es un auténtico reto para la erradicación de estas formas de violencia que prevalecen en nuestros colegios**

Como hemos señalado, el acoso tradicional se minimiza y frivoliza, silenciando así a las víctimas y convirtiendo a toda la comunidad en cómplice de la violencia. En la mayoría de las ocasiones, los propios niños y niñas, las familias y el personal docente y no docente de los centros escolares, así como otros agentes significativos en el entorno de los alumnos, desconocen las características del acoso.

Es necesario que todos ellos adquieran las destrezas necesarias para identificar y atajar las situaciones de violencia entre iguales en cuanto comiencen a producirse, y que por tanto conozcan los indicadores de que un menor de edad puede estar siendo víctima de acoso o ciberacoso: las somatizaciones (dolor de cabeza, dolor abdominal, mareos, cambios en el hábito intestinal, náuseas, insomnio de conciliación o despertares frecuentes) que aparecen de repente y sin motivo aparente; las marcas físicas, los daños en propiedades o el cambio drástico en el uso de las tecnologías.

Ya se ha subrayado que en el caso del ciberacoso, las TRIC y las redes sociales pueden ser un nuevo escenario desconocido tanto para los padres y las madres como para los profesores. Por ello es vital que los adultos conozcan la realidad de las TRIC y los peligros que pueden entrañar, para detectar con rapidez las situaciones de riesgo y evitarlas.

**Los profesionales y la familia carecen de las herramientas y conocimientos adecuados para identificar los indicios de que se está ante una situación de acoso o ciberacoso. Y en muchas ocasiones los propios niños y niñas no son conscientes de que están siendo víctimas de violencia, normalizando así esas situaciones.**

En este sentido, la falta de datos suficientemente representativos y completos sobre la incidencia real de estas formas de violencia en los centros educativos de toda titularidad es uno de los principales obstáculos para su erradicación, y uno de los motivos por los que Save the Children elabora este informe. Contar con dichos datos es esencial tanto para hacer visible

el problema como para desarrollar las estrategias de respuesta adecuadas. Para ello, es necesario que las Administraciones Públicas impulsen la elaboración de estudios e informes, y que las instituciones concertadas y privadas de educación tengan una mayor transparencia a la hora de dar datos y permitir encuestar a sus alumnos.

Para luchar contra este desconocimiento son fundamentales las medidas de formación y sensibilización dirigidas tanto a los adultos (familias y comunidad educativa) como a los niños y niñas que se ven expuestos a estas formas de violencia.

En cuanto a la formación del profesorado, el acoso tradicional se incluye en todas las medidas relacionadas con planes de convivencia y su implantación, así como en la LOMCE y en los Decretos sobre planes de convivencia propios de cada comunidad autónoma. Sin embargo, no suele tener la atención específica que requiere ni en los planes de formación continua del profesorado ni en la asignación de recursos. En las menciones que se hacen en la LOMCE sobre formación para profesorado y concesión de medios a centros, se relaciona de forma constante la calidad educativa con las asignaturas curriculares, no considerándose esencial la prevención de la violencia como parte de esa calidad educativa a la que se aspira.

También es importante que los docentes se formen acerca de los motivos que provocan el acoso, pues la prevención y la intervención variarán en función de si la motivación para el acoso es de género, de homofobia o de racismo. En este sentido se deben tener en cuenta los datos del Ministerio del Interior que ponen en evidencia que los menores de edad son un grupo especialmente vulnerable en los delitos de odio (el 25% de los casos se dirigen contra niños o niñas) y que cuatro de cada diez casos se producen por la orientación sexual de la víctima.<sup>73</sup>

---

73 Ministerio del Interior (2014): Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España. [http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio\\_descargaFichero?bibliotecaDatold=4064](http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero?bibliotecaDatold=4064)

**En los últimos años se han puesto en marcha diversas campañas de sensibilización para concienciar a distintos sectores de la sociedad sobre estas formas de violencia.**

Destacan especialmente las campañas elaboradas desde Red.es (<http://www.red.es/redes/>), plataforma dependiente del Ministerio de Industria y Tecnología, que se dirigen a la educación de padres, madres y educadores en las TRIC mediante monográficos y materiales diseñados para ello y adaptados a la familia, que proporcionan información sobre el ciberacoso y estrategias de prevención y lucha contra el mismo, y sobre cómo encararlo en la familia y la escuela (guía de actuación, monográficos, juegos, unidades didácticas). En octubre de 2015 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha puesto en marcha una web sobre convivencia escolar (<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html>) que es un buen primer paso en la toma de medidas y liderazgo del Ministerio. También hay que destacar las campañas ideadas desde el Ministerio del Interior y lideradas por las Fuerzas de Seguridad, que se enmarcan en el Acuerdo Marco de Colaboración con el MECD y están centradas en los alumnos de colegios con el objetivo de concienciar sobre la presencia y capacidad de respuesta de las autoridades a las situaciones de acoso y ciberacoso, así como en la punibilidad penal de las mismas (Plan Contigo, Instrucción 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad).

*Iniciativas  
públicas*

**Save the Children considera que, si bien se ha hecho un esfuerzo, queda mucho por hacer.**

Es necesario un mayor compromiso de los poderes públicos que se traduzca tanto en campañas que de manera estratégica atiendan a todos los agentes implicados y sobre todas las materias a tener en cuenta, como en formación de profesionales de la educación para detectar tempranamente e intervenir ante situaciones de acoso.

## BUENAS PRÁCTICAS

### **Prevención de la violencia en el marco del Programa de lucha contra la Pobreza Infantil**

Es un proyecto desarrollado en Sevilla por Save the Children para la prevención de la violencia entre iguales y contra la infancia, en el marco más amplio del modelo de atención integral a la infancia en riesgo de pobreza y exclusión social.

A través de la sensibilización y formación del alumnado, profesorado, familias (AMPAS) y profesionales, se pone de manifiesto la necesidad de dimensionar y conocer el fenómeno en profundidad para poder:

- Identificar los casos de acoso y tomar medidas oportunas
- Identificar lagunas en el uso de las herramientas institucionales facilitadas al respecto (protocolos, planes, etc.)

**<https://www.savethechildren.es/sedes-ong/andalucia>**

### **Informe de maltrato infantil en alumnos de Educación Primaria y ESO en Euskadi**

Isei ivai, el Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa, elabora periódicamente el Informe de maltrato infantil en alumnos de primaria y de la ESO en el ámbito del País Vasco. En su elaboración participan y son audiencia el propio alumnado, profesorado, familias y la población en general.

El interés del informe reside en su carácter periódico y en que aborda la necesidad de tratar este problema no como conductas que se den de forma aislada, sino como la expresión de conflictos de convivencia que afectan al desarrollo personal y social de los escolares y que tienen efectos en su desarrollo académico, en la construcción de su personalidad y en su posterior integración social.

**[www.isei-ivei.net](http://www.isei-ivei.net)**



## **7. La prevención requiere además educar a los niños y las niñas en la no violencia, en una ciudadanía digital responsable y ética, y en la tolerancia ante la diversidad**

Este es un reto muy ligado con el anterior; pues la prevención pasa, en primer lugar, por la toma de conciencia de estas formas de violencia entre iguales.

Pero además, crear herramientas eficaces de prevención del acoso y ciberacoso requiere otros elementos tales como educar a los niños y las niñas en la no violencia, en una ciudadanía digital responsable y ética, y en la tolerancia ante la diversidad (racial, sexual, por razón de discapacidad, religiosa...)

**En los últimos años se han llevado a cabo campañas que intentan promover entre los alumnos el rechazo al acoso y ciberacoso.** Es el caso de todas las actuaciones enmarcadas en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, como son las llevadas a cabo por las Fuerzas de Seguridad en los colegios a partir del Acuerdo Marco de Colaboración, en Educación para la Mejora de la Seguridad, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior del 18 septiembre de 2006.

*Iniciativas  
públicas*

En España no se está dando la suficiente importancia a la educación de los niños y las niñas en los siguientes ámbitos fundamentales para la prevención del acoso y ciberacoso:

- **Una educación basada en la diversidad y el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, el rechazo a todo tipo de violencia y la solidaridad entre compañeros.** Tras la reforma de la LOMCE en 2013, se convirtió la asignatura obligatoria de Educación para la Ciudadanía en una asignatura distinta (Valores Éticos), optativa a Religión a discreción de los padres y madres. No se garantiza, por tanto, que todos los niños y niñas reciban este tipo de formación, lo cual ha sido objeto de críticas por organismos internacionales que han expresado su preocupación por dicha reforma.<sup>74</sup>
- **Una educación en la llamada Ciudadanía Digital.** El desarrollo de competencias de autoprotección frente a los riesgos de las TRIC, especialmente en lo referido a delitos relacionados con pornografía infantil, grooming<sup>75</sup> y sexting,<sup>76</sup> suele ser el objetivo principal de las campañas mencionadas y que implican a fuerzas de seguridad, como el Plan Director para la Convivencia y mejora de la Seguridad en los centros escolares. Sin embargo, el desarrollo tecnológico reciente ha traído consigo una nueva forma de relacionarse, de entender la comunicación y las relaciones, e incluso una nueva forma de percepción y exposición de la propia identidad y la ajena, que requieren una educación más profunda, que proporcione herramientas a niños, niñas e incluso adultos, en lo que llamamos Ciudadanía Digital Responsable. Las normas de civismo, ética y solidaridad que aprendemos y aplicamos en

74 Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas. 29 Julio 2015 [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fESP%2fCO%2f7-8&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fESP%2fCO%2f7-8&Lang=en)

75 El grooming es una serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con éste, con el fin de disminuir las inhibiciones del niño o niña y poder abusar sexualmente de él o ella. Se suelen utilizar los términos child grooming o internet grooming

76 El sexting consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o vídeos) producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos móviles

nuestra vida diaria y en las que educamos a niñas y niños deben trasladarse a la vida online, haciendo necesario que se apliquen las mismas normas de ciudadanía en el mundo virtual que en el físico. Además, hay que hacer hincapié en conceptos propios del mundo digital como son el anonimato virtual, la hiperexposición personal, la difusión viral de contenidos y la huella digital. En resumen, la educación debe ir más allá de la autoprotección y el cuidado, debiendo profundizarse en la toma de conciencia del civismo y la responsabilidad en el mundo digital.

- **Trabajo de elementos como la asertividad, la empatía, el pensamiento crítico y la evaluación de las consecuencias los comportamientos.**

Es importante señalar también que el trabajo preventivo contra el acoso debería empezar en edades más tempranas (primaria), tal y como muestra la experiencia empírica, para evitar que se establezcan y perpetúen dinámicas de relaciones basadas en desequilibrio de poder y en la violencia. Normalmente todas las acciones de prevención explícita de acoso y ciberacoso están enfocadas a los estudiantes de secundaria.

Por otro lado, no existen investigaciones y estudios que permitan conocer y hacer un seguimiento de las dimensiones, dinámicas y de los motivos del acoso y ciberacoso, lo cual es esencial para el trabajo de prevención y para poder atender a los grupos que puedan estar en situación de mayor vulnerabilidad.

Por último, resaltar que es fundamental actuar de forma inmediata sobre cualquier incidente aislado que pueda acabar evolucionando hacia el acoso, transmitiendo así un mensaje rotundo de tolerancia cero frente a la violencia.

## BUENAS PRÁCTICAS

### **Jo mai mai... vaig fer res / Yo nunca nunca... hice nada**

#### **Proyecto de prevención del acoso escolar a través del teatro social**

Se trata de una práctica dirigida a estudiantes de la ESO, profesorado y familias. Mediante el teatro se pretende identificar y hacer visibles las formas en que se presenta el acoso en la escuela, entender el fenómeno y proporcionar herramientas clave de prevención e intervención para combatirlo.

Este taller combina dinámicas participativas, apoyo audiovisual y herramientas de teatro basadas en los postulados de la geografía del movimiento de Jacques Lecoq, el Teatro Pobre de Jerzy Grotowski y el Teatro del Oprimido de Augusto Boal, haciendo énfasis en una prevención y educación activa y experiencial con teorías de la psicología social e investigación-acción participativa.

A lo largo de las sesiones se trabajan distintos aspectos de la violencia:

- Identificaciones de situaciones de violencia.
- Tipos de violencia, espacios donde tiene lugar y personas o grupos implicados.
- Violencia en entornos educativos: acoso y ciberacoso (bullying).
- Respuestas a la violencia: modelos agresivo, pasivo y asertivo.
- Acoso y ciberacoso: características, roles y dinámica.
- El rol del observador: soluciones individuales y colectivas ante una situación de acoso.
- Comunidad educativa: soluciones colectivas a nivel micro y macro.

Además, durante el proceso creativo se trabajan:

- Usos y abusos de poder.
- Las relaciones abusivas.
- Las relaciones igualitarias.

<http://www.elnus.org/ca/assetjament-i-ciberassetjament-escolar-bullying>  
<http://www.elnus.org/ca/jo-mai-mai>

## 8. Cuando la prevención ha fallado y el acoso o el ciberacoso se están produciendo, es esencial una detección temprana del caso para poder atajarlo

La detección temprana permitirá identificar el acoso o ciberacoso, diferenciándolo de un episodio puntual de violencia, y pondrá en marcha los mecanismos de reacción apropiados y especialmente diseñados para combatir una situación de acoso.

La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor de edad, recoge en su artículo 13.1 que: *“Toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise”*. En el caso del acoso y ciberacoso hablamos especialmente del personal de los centros escolares, tanto el docente como el no docente, así como otros agentes presentes en la vida del menor de edad, como su pediatra de cabecera.

*¿Qué dice la Ley?*

Las principales dificultades para detectar los casos de acoso y ciberacoso son:

- Se producen en gran medida fuera de las aulas, en otras instalaciones del centro en las que no hay presencia de profesores.
- Se da con frecuencia la llamada “ley del silencio”. Los alumnos que son testigos de la violencia no denuncian por miedo a ser señalados como chivatos y marginados. Es importante no criminalizar al que denuncia una situación de acoso con conceptos como “chiva-

to", sino incidir en la idea de que contar lo que ocurre tiene que ver con la defensa de los derechos.

- Los mecanismos de denuncia al alcance de los menores de edad, al margen de los policiales, son poco claros y no accesibles. Muchas veces no saben a quién recurrir o tienen miedo. La confidencialidad es fundamental en este sentido.
- No existe una persona de referencia clara en los centros a la que los escolares puedan acudir en caso de ser víctimas o testigos de una situación de acoso o ciberacoso.
- En el caso del ciberacoso la principal dificultad se encuentra, como ya hemos señalado, en que el abuso se produce en el espacio virtual, en las redes sociales a las que los adultos no tienen fácil acceso ya que pertenecen al entorno privado de los niños y niñas (a pesar de que estos entornos privados sean, en realidad, muy públicos).

El reto que se plantea aquí es que es difícil detectar a las víctimas de violencia entre iguales sin el conocimiento ni la formación adecuados entre los alumnos, los profesores, los equipos directivos y las familias. Los expertos reconocen –y la experiencia empírica de Save the Children lo corrobora– que los profesores no siempre detectan estos casos de acoso y ciberacoso entre sus alumnos, y es la familia la que tiene mayor capacidad de detección. Aunque también otros agentes que forman parte de la vida del menor de edad pueden detectar indicios, como por ejemplo el pediatra. Escuchar a los niños y las niñas, y no poner en duda el relato que puedan hacer de una posible situación de acoso, son fundamentales para que niños y niñas no pierdan la confianza en el adulto al que piden ayuda y se pueda detectar tempranamente esta forma de violencia. Es especialmente importante que estos niños y niñas sean escuchados por sus familias de una forma activa, que sepan que no van a ser juzgados ni culpados por la situación, y que reciban el apoyo, seguridad y refuerzo de la autoestima que necesitan de su entorno familiar para poder enfrentarse y superar la situación de acoso y ciberacoso.

## **9. Es necesario que los centros escolares estén dotados de los profesionales adecuados, con una formación específica para llevar a cabo las estrategias de detección e intervención frente al acoso y el ciberacoso**

La Ley de Educación recoge en sus artículos 112 y 122 la necesidad de que los centros educativos estén dotados de los recursos materiales y humanos necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación, así como para prestar actividades y servicios complementarios para atender a las nuevas demandas sociales. Además, en el caso de los centros públicos, las Administraciones Públicas están obligadas a dotarlos de estos medios. El Defensor del Pueblo señala<sup>77</sup> que en la educación existe una relación directa entre la dotación de medios personales y la calidad del servicio que se presta.

*¿Qué dice la Ley?*

Una enseñanza de calidad y la igualdad de oportunidades educativas pasan porque la educación se desarrolle en un entorno libre de toda violencia y que sea seguro para todos los niños y niñas, en el que puedan desarrollar plenamente su personalidad y capacidades. Para ello, es necesario que los centros estén dotados de los profesionales adecuados, con una formación específica para llevar a cabo las estrategias de detección e intervención de acoso y ciberacoso.

<sup>77</sup> Defensor del Pueblo (2007) "Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria. 1999-2006", pp 267 y 268. <https://www.defensordelpueblo.es/informe-monografico/violencia-escolar-el-maltrato-entre-iguales-en-la-educacion-secundaria-obligatoria-1999-2006-nuevo-estudio-y-actualizacion-del-informe-2000-2007/>

En nuestra investigación hemos detectado cómo en algunas comunidades autónomas las autoridades educativas han sustituido la figura de los psicólogos por la de los orientadores, a los cuales no se les exige formación psicopedagógica específica, lo que puede repercutir en diagnósticos erróneos por la falta de un conocimiento adecuado en el manejo de herramientas propias de la psicología.<sup>78</sup>

Asimismo, **de forma general se viene reduciendo la inversión pública en educación**, que entre 2009 y 2014 ha disminuido en torno a 6.000 millones de euros, lo cual contribuye al empobrecimiento educativo de todo el país y a un empeoramiento de la calidad educativa. Esto implica también una menor inversión en prevención, detección y tratamiento de las formas de violencia entre iguales. Pese a que en los presupuestos de 2016 (PGE 2016) el gasto destinado a educación ha aumentado en un 9,3% respecto a 2015, la previsión realizada en el Acuerdo de Estabilidad 2015-2018 (en su página 108) de reducir para 2018 el gasto en educación a un 3,7% del PIB augura una tendencia preocupante.<sup>79</sup>

---

78 En los últimos años, el Colegio de Psicólogos de Madrid ha criticado repetidamente la tendencia impuesta por las autoridades educativas de sustituir la figura de los psicólogos por la de los orientadores. En el Decreto 276/2007 de 23 de febrero de acceso a los cuerpos docentes, sin embargo, no especifica que estos profesionales deban tener una formación psicopedagógica específica

79 Infancia y Familia en los Presupuestos Generales del Estado 2016. Posicionamiento Save the Children España. <https://www.savethechildren.es/propuestas/posicionamientos-enmiendas/posicionamiento-sobre-las-partidas-presupuestarias-en-infancia>



## **10. El acoso y el ciberacoso presentan un reto en términos de asunción de responsabilidades, ya que se desarrollan en diversos espacios e implican a numerosos agentes**

El acoso y el ciberacoso presentan un reto claro en términos de asunción de responsabilidades. **Estamos hablando de formas de violencia complejas, que se desarrollan en diversos espacios** (aulas, otras instalaciones del centro educativo, el espacio virtual) y que implican a numerosos agentes (profesores, padres y madres, compañeros, incluso agentes de la autoridad llegado el caso).

En el ámbito educativo encontramos varias dificultades. Por un lado, la distribución de competencias en materia de educación entre el Estado y las comunidades autónomas establece, como en muchas otras materias, distintos niveles y ámbitos de decisión que tienen repercusión en la norma y en la práctica. Las normativas en el ámbito de convivencia escolar y la existencia o no de protocolos específicos en los colegios para el tratamiento de situaciones de acoso o ciberacoso en los que se determinan quiénes son los agentes implicados en el proceso, difieren entre comunidades autónomas. Los grados de jerarquización (profesores, equipo directivo, Consejo Escolar...) y burocratización que se establecen en estas normativas suelen ir acompañados de una dilación en el tiempo y en los procesos de toma de decisión. En los casos más graves se ven implicados agentes, como el Ministerio Fiscal o las fuerzas policiales, que añaden grados mayores de responsabilidad y autoridad al penalizar el proceso. A pesar de todos estos niveles y jerarquías, son los equipos directivos de los centros educativos los que deben liderar las actuaciones de lucha contra el acoso e implicar al personal, docente y no docente, de los centros educativos.

Así, es necesario que **los centros educativos** tomen conciencia de que es su responsabilidad prevenir, intervenir y realizar un seguimiento de los casos de acoso. En muchas ocasiones la falta de toma de liderazgo y la disolución de responsabilidades provoca que el acoso y el ciberacoso no se combatan con la contundencia y seriedad que la gravedad de su naturaleza requiere. Docentes y equipos directivos son responsables de intervenir en los casos de acoso en sus centros, por supuesto, pero también en casos de ciberacoso y de acoso que impliquen a los escolares de otros centros.

Cuando haya más de un responsable debe buscarse la coordinación e intervención conjunta. Una de las claves de éxito de la lucha contra el acoso y ciberacoso es la implicación de los equipos directivos, haciendo de la convivencia pacífica en el centro una de sus máximas prioridades.

**El entorno familiar** de los niños y niñas resulta esencial en el tratamiento de la violencia, tanto en el caso de la víctima como del agresor. Las familias son responsables de actuar, tanto en la prevención como en la atención primaria y el seguimiento de los casos de acoso y ciberacoso. Deben implicarse tanto en la protección y seguridad de la víctima como en el seguimiento de la conducta del acosador.

**Los propios niños y niñas** son también parte responsable en las situaciones de acoso y ciberacoso. Ya sea en el rol de agresores o de testigos, tienen responsabilidad en el asunto, y concienciar sobre este punto servirá no sólo para luchar contra esta violencia desde todos los enfoques posibles, sino también como estrategia de empoderamiento para los niños y niñas, ya que les convierte en sujetos activos de derechos y responsabilidades. Así, los acosadores son responsables de los daños que provocan con su actitud y los testigos lo son de denunciar situaciones de violencia entre sus compañeros.

**El ciberacoso, como ya hemos señalado a lo largo de este informe, presenta una serie de particularidades que hacen que temas como la responsabilidad resulten especialmente problemáticos.** Por un lado, nos encontramos con un entorno paradójico, en el que intimidad y publicidad se interrelacionan y se superponen de maneras inexistentes hasta el momento. Así, podríamos hablar de una esfera privada de audiencia pública. Por otro lado, las agresiones en este entorno se hacen normalmente desde cuentas privadas en plataformas públicas, y se producen físicamente en espacios de intimidad, como la propia casa, pero con una visibilidad que potencialmente puede alcanzar a todos los usuarios de las redes sociales. Así, hay una percepción de que el ciberacoso no es competencia del centro educativo sino de la familia, y se han presentado dudas sobre si la comunidad educativa debe intervenir en estos casos que no se dan físicamente en los centros. La respuesta es: considerando que las relaciones entre agresores y víctimas surgen en el contexto educativo, que los implicados son compañeros del centro, y por la gravedad que puede llegar a alcanzar esta forma de violencia, la comunidad educativa tiene la obligación ineludible de actuar.

## II. La intervención debe asegurar el bienestar de todos los niños y niñas implicados

La intervención debe producirse en cuanto se identifica un posible caso de acoso o ciberacoso. El reto que se plantea aquí es que **esta intervención debe asegurar el bienestar de todos los niños y niñas implicados**; en este momento es cuando más debemos recordar que el acoso y el ciberacoso son supuestos de violencia entre iguales, y que, en su condición de menores de 18 años, **tanto víctima como agresor deben ser protegidos y defendidos**.

En Save the Children queremos resaltar la importancia de una intervención eficaz y bien dirigida. Debe ser inmediata y con medidas que comprendan actuaciones dirigidas a víctimas, agresores y al propio grupo del que forman parte. Así, deben asegurarse medidas de protección y cuidado para la víctima, y que las medidas que se tomen con el agresor estén enfocadas a la restauración de derechos de la víctima y a la reeducación y toma de conciencia; no se deben centrar únicamente en un enfoque punitivo, enfocado en el castigo del agresor. No hay que olvidar tampoco las medidas a tomar con el grupo de observadores, esenciales para restablecer el equilibrio y la recuperación de la convivencia en la comunidad educativa.

**Todas las medidas deben tener una finalidad educativa**, esto es: que los estudiantes sean conscientes del conflicto, que conozcan las consecuencias negativas de sus conductas y las alternativas que existen a la violencia. Es esencial también realizar una labor dirigida a fomentar el incremento de las habilidades de todos los niños y niñas, así como a que comprendan y utilicen técnicas adecuadas de resolución de conflictos. Los niños y niñas deben tener herramientas para ser más asertivos, resolver pacíficamente los conflictos y tener capacidad de denuncia y petición de ayuda.

La propia Instrucción 10/2005 de la Fiscalía sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil, a la que ya nos hemos referido, señala que la lucha contra el acoso debe estar liderada por los profesores del centro educativo, y que el problema se debe abordar de forma conjunta por padres y madres, profesores y comunidad escolar. Así, considera que el centro docente es normalmente suficiente para tratar el problema y señala que “no debe caerse en la tentación de sustraer el conflicto de su ámbito

natural de resolución. La comunidad escolar es, en principio, y salvo los casos de mayor entidad, la más capacitada para resolver el conflicto". Aboga por un tratamiento de la intervención presidido por la idea de castigo como método subsidiario y no principal de reacción frente al acoso. Así, **recurrir a la jurisdicción penal debe ser siempre la última opción a la que recurrir.**

Por otro lado, es importante resaltar que la colaboración de las familias afectadas resulta primordial para que las medidas tomadas desde el centro sean efectivas, duraderas y lleguen a buen término.

## *Iniciativas públicas*

En nuestro ordenamiento, el acoso escolar (del ciberacoso apenas hay referencia en ningún ámbito) se trata, desde las instituciones educativas, mediante dos tipos de "normativas". En primer lugar están los Decretos Autonómicos que regulan los Planes de Convivencia, previstos en la Ley de Educación, en su artículo 124. En estos planes, el acoso, cuando se nombra, aparece como una falta, normalmente grave, a la convivencia, y las medidas que se plantean comúnmente pasan por:

- Realización de tareas en horario no lectivo.
- Suspensión de participación en actividades extraescolares.
- Suspensión de utilización temporal del transporte al centro escolar.
- Suspensión temporal del uso del comedor escolar.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro (todas estas suspensiones normalmente son de un máximo de 3 semanas).
- Cambio de centro del alumno.

Los protocolos previstos en las comunidades autónomas (no existentes en todas) suelen derivar la decisión al equipo directivo, a la aplicación del Reglamento de Régimen Interno del propio centro o del Decreto que regule el plan de convivencia en la Comunidad. En general estamos hablando de medidas punitivas, enfocadas en castigar al agresor, incluso cuando este castigo implique que se perjudiquen otros de sus derechos, como puede ser el propio derecho a la educación, y vayan en contra del interés superior del menor.

Por otro lado, en los Decretos que hemos ido mencionando no hay referencia alguna a la víctima o a cómo tratarla. Si bien en algunos protocolos encontramos menciones acerca de medidas de protección, se echa en falta una mención más clara de tratamientos de carácter psicológico y de reintegración en la normalidad, con la intervención, si fuera necesario, de los servicios sociales. Es esencial que las víctimas reciban una protección y seguimiento especializados, y debemos insistir en que cualesquiera medidas de intervención que se tomen nunca revictimicen a la víctima.

Asimismo, en ningún lugar se hace mención al resto de compañeros, los que actúan como testigos y observadores del fenómeno, y que, aunque sea de forma indirecta, se ven también afectados por la violencia.

Respecto a las medidas que se deben tomar con el agresor, nunca ha de perderse de vista que éste también es un menor de edad y por lo tanto sujeto de especial protección, y que todas las medidas tomadas al respecto de sus acciones siempre deben respetar el principio de interés superior del menor. Así, **es importante señalar aquí la idea de justicia restaurativa.**

**Lo que consideramos esencial es no criminalizar al agresor,** evitando, cuando la gravedad de los hechos lo permita, la intervención de autoridades y fuerzas policiales. En esta línea, las corrientes que abogan por la justicia restaurativa señalan que, en casos de violencia entre iguales, el castigo no es siempre la mejor solución.<sup>80</sup> La justicia restaurativa, relacionada en su origen con el derecho penal, considera que el delito se comete contra la víctima y la comunidad en su conjunto, y **aumenta el papel de las víctimas en la decisión sobre la respuesta que se va a dar a la agresión, exigiendo a los infractores que se responsabilicen de sus acciones y del daño ocasionado, e implicando a toda la comunidad en el proceso.** Esta visión de la restauración a la víctima resulta especialmente apropiada en el caso de la violencia entre iguales que nos atañe, pues todas las medidas se basan en el respeto a la dignidad de todas las personas afectadas, en tratar sus necesidades y alentar la comunicación, la comprensión, la toma de responsabilidad sobre las propias acciones y la capacidad del perdón. En este modelo, la víctima es capaz de expresar y comunicar los efectos que la agresión ha tenido en ella, y el agresor puede comprender el alcance de su responsabilidad, asumirlo y pedir perdón por el daño infligido.

Hay varios modelos de justicia restaurativa que pueden ser muy positivamente aplicados en la comunidad educativa, pues tienden a unir a sus miembros y a acercar a agresor y víctima, con un enfoque que no es puramente punitivo. Es importante tener en cuenta que la mediación no es una buena opción para trabajar conjuntamente con la víctima y el agresor, ya que el acoso no se debe plantear como un conflicto entre dos personas. Estamos hablando de una agresión y, por tanto, de un desequilibrio de poder. Sin embargo, hay herramientas de la mediación que pueden ser muy útiles

80 Dobrinka Chankova y Tanya Poshtova (2004): Enfoques restaurativos en la escuela: hacia una "escuela restaurativa" <http://www.vista-europe.org/downloads/Spanish/E4f.pdf>

para llegar a esa comprensión por parte del autor del acoso y al perdón por parte de la víctima.

Aplicados a la violencia entre iguales destacan modelos de justicia restaurativa que es interesante tener en cuenta: el modelo basado en que no hay culpables ni castigos (Carlsile) para animar a la víctima a denunciar; el método finlandés KiVa, más global y de prevención<sup>81</sup> o el método de Tutoría Entre Iguales,<sup>82</sup> que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al resto de alumnos, implantado en más de 280 colegios en toda España.

---

81 Tomás Prieto (1 Octubre 2015): El Bullying: Prevención y Tratamiento II. <http://www.amediar.info/el-bullying-prevencion-y-tratamiento-ii/>

82 Tomás Prieto (16 Septiembre 2015): El acoso Escolar y las Herramientas de la Mediación <http://www.amediar.info/el-acoso-escolar-y-las-herramientas-de-la-mediacion/>

## BUENAS PRÁCTICAS

### Protocolo Principado de Asturias

Este protocolo recoge en lo relacionado con la respuesta al acoso medidas muy en línea con el tipo de actuaciones recomendadas por Save the Children. Así, ante una situación de acoso, los pasos de actuación dependiendo de la gravedad y evolución del caso son:

- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo con autorización familiar y relacionados con el daño causado.
- Colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas.
- Tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- Tareas socioeducativas.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales.
- Amonestación privada del tutor o tutora.
- Amonestación privada de Jefatura de Estudios.
- Comparecencia ante la Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.
- Cambio de grupo del agresor o agresores.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días.
- Otras: apertura de expediente disciplinario.

<http://bit.ly/IX3LZxr>



## 12. Es necesario contar con protocolos de actuación dentro de la escuela que establezcan mecanismos claros y conocidos por todos

Como ya se ha esbozado en el anterior punto, la respuesta ante el acoso y el ciberacoso varía entre las diferentes comunidades autónomas.

La base sobre la que se definen las respuestas al acoso y al ciberacoso la da el artículo 124.1 de la Ley de Educación L.O. 2/2006, que establece que: *“Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.”*

Al ser la educación una de las competencias transferidas a las comunidades autónomas,<sup>83</sup> estas desarrollan mediante Decretos los contenidos mínimos que han de tener los planes de convivencia. Es en este instrumento en el que se establecen los mínimos contenidos sobre obligaciones, derechos y normas de convivencia a cumplir entre los miembros de la comunidad educativa, así como el tipo de faltas y sanciones en caso de incumplimiento de dichas normas y obligaciones, y el procedimiento disciplinario a seguir. Es aquí, entre las acciones contrarias a la convivencia, donde se nombra el acoso, aunque no en todos los planes, y el ciberacoso en ocasiones muy contadas. Como ya hemos señalado en el punto anterior, las medidas que se contemplan en estos decretos están orientadas principalmente al castigo, con un punto de vista punitivo.

*¿Qué dice la Ley?*

83 Salvo Ceuta y Melilla, en las que la competencia en educación la mantiene el Estado

Por otro lado, algunas comunidades autónomas han desarrollado protocolos de actuación en caso de acoso y ciberacoso. Estos, sin embargo, no son de implantación obligatoria y, pese a incluir medidas de prevención e intervención, que en algunos casos son positivas y van en línea con nuestra visión del problema, consideramos que, en líneas generales, no dan suficiente respuesta a las necesidades.

El gran reto es, por tanto, contar con los necesarios protocolos de actuación dentro de la escuela que establezcan mecanismos claros y conocidos por todos, que incluyan la participación de los niños y niñas para la búsqueda de soluciones conjuntas y que coordinen a todos los agentes del ámbito escolar y de otros, como los servicios sociales o de salud, agentes tutores, organizaciones no gubernamentales...

Para ello, y teniendo en cuenta la dispersión normativa, se deberían acordar unos mínimos que deban incluir los Planes de Convivencia y que sean comunes a todos los centros escolares, independientemente del territorio al que pertenezcan, garantizando así una atención adecuada al acoso y ciberacoso.

Por último, nos gustaría señalar que existen comunidades autónomas cuyos protocolos de actuación contienen las ideas y principios por los que aboga Save the Children para los casos de acoso y ciberacoso. Así, el protocolo de Castilla-La Mancha habla de estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, e incluso de la derivación y seguimiento de servicios sociales. Sin embargo, consideramos que el más destacable es el protocolo del Principado de Asturias.

## BUENAS PRÁCTICAS

**Cyberbullying. Prevenir y Actuar**

Es una experiencia implementada en algunos centros educativos de la zona sur de la Comunidad de Madrid, en el tercer ciclo de primaria y en la ESO, y que involucra a equipos directivos, profesorado, alumnado, padres y madres.

Los objetivos son:

1. Favorecer el análisis, reflexión y debate en los centros educativos sobre el uso saludable de las TRIC, sus riesgos e inconvenientes.
2. Analizar diferentes situaciones en las que el uso de las TRIC se convierte en elemento de riesgo en el ámbito del comportamiento individual, las relaciones y la convivencia.
3. Favorecer el desarrollo de actitudes y hábitos saludables de respeto, empatía y comportamiento pro social entre el alumnado.
4. Potenciar en la comunidad educativa la capacidad de entender, controlar y autogestionar los propios comportamientos en los contextos de interacción virtual.
5. Desarrollar procesos de información y sensibilización en grupos de diferente edad.
6. Actuar cuanto antes (en la educación primaria), con el protagonismo de los alumnos (utilizando la capacidad y experiencia de los alumnos ayudantes de ESO), y propiciando la colaboración entre centros diferentes.
7. Desarrollar acciones educativas para la selección y formación de alumnos ayudantes en TRIC de segundo ciclo de ESO y formación en contenidos y valores relacionados con el uso y abuso de las TRIC por menores de edad.
8. Implementar sesiones de información y sensibilización con alumnado de tercer ciclo de educación primaria con la participación expresa de alumnado ayudante de ESO como protagonistas activos del proceso.
9. Elaborar materiales para la información, formación y sensibilización sobre los contenidos abordados para el desarrollo de posteriores propuestas formativas con alumnado de menor edad, padres y profesorado.
10. Definir y elaborar el proyecto de intervención en el marco del desarrollo de buenas prácticas para su divulgación y extensión en red.

En la práctica, esta experiencia ofrece una visión muy realista de lo que supone el ciberacoso, facilitando ejemplos, testimonios, y sobre todo incidiendo en la no demonización del uso de las redes sociales y en las oportunidades que ofrece internet para el aprendizaje y la comunicación de las y los niños. Aborda la necesidad de tratar el ciberacoso desde la prevención, enseñando a los menores de edad los riesgos y virtudes de la Red, educándoles en sus comportamientos y e invitándoles a cuestionarse sobre los mismos, para que sus decisiones al respecto no se justifiquen en el “todos lo hacen”.

El proyecto de Alumnos Ayudantes TIC se asienta en el modelo de enseñanza aprendizaje-servicio. Se trata de formar al alumnado de la ESO para que sean ellos los que posteriormente informen, formen y sensibilicen al resto de sus compañeros y compañeras de primaria sobre los riesgos y oportunidades de internet con el fin no sólo de que sean conscientes del daño que hace a otros y a ellos mismos el ciberacoso, sino también para que desarrollen sus propios mecanismos de protección para evitar ciberacoso, sexting, grooming....

La formación del alumnado ayudante se realiza en tres módulos esenciales de contenido. (1) Habilidades esenciales de comunicación a grupos pequeños y técnicas básicas para la comunicación eficaz; (2) Sesiones de trabajo sobre los conceptos de intimidad y privacidad en la red; (3) Sesiones sobre los conceptos de respeto y ética en las relaciones y comunicación en la red; y (4) Sesiones de práctica, ensayo y entrenamiento. Implica a todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, padres y madres, en un proyecto completamente detallado y listo para ponerse en marcha. Incluye unidades didácticas para llevar a cabo con los alumnos y materiales.

José Antonio Luengo (2014): Cyberbullying. Prevenir y Actuar. Hacia una ética de las relaciones en las Redes Sociales. Guía de recursos didácticos para Centros Educativos. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

**<http://www.copmadrid.org/webcopm/recursos/CiberbullyingB.pdf>**





## 4. RECOMENDACIONES

Finalmente, a los retos planteados por el acoso y el ciberacoso proponemos responder con una serie de políticas y estrategias de prevención y actuación que aborden esta realidad de una forma eficaz, adecuada y unificada en todo el territorio, con el necesario enfoque de derechos de infancia.

### **I. Elaboración de una estrategia integral contra la violencia contra la infancia**

Abordar correctamente el acoso y el ciberacoso requiere un enfoque multidisciplinar e integral de la violencia contra la infancia en España. Para ello, de acuerdo con las Observaciones del Comité sobre los Derechos del Niño,<sup>84</sup> es necesario elaborar una estrategia integral frente a todas las formas de violencia contra la infancia que tenga como eje vertebrador una Ley Orgánica que proteja el derecho de los niños y niñas a su integridad física y moral.

Hablamos, por tanto, de un marco multidisciplinario y sistemático basado en la Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño que contenga medidas de prevención, intervención y protección, que involucre a todos los entes territoriales y a todos los departamentos competentes, así como a la sociedad civil, y que esté basado en un enfoque integrado, sistémico y global desde las diversas disciplinas y sectores que están relacionados con la infancia.

La estrategia, con objetivos realistas, un calendario y con una dotación de recursos humanos y financieros adecuados, debería contener una política nacional sobre los derechos del niño dirigida a garantizar su protección frente a todas las formas de violencia, y que inspire toda medida, normativa o de otra índole, que se adopte por las entidades competentes.<sup>85</sup>

Dentro de esta estrategia, se deberán adoptar medidas específicas para luchar contra el acoso y el ciberacoso escolar como las que exponemos a continuación.

84 Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño a España de 2011

85 Save the Children (2014): Informe Violencia contra la Infancia. Hacia una estrategia integral. <https://www.savethechildren.es/publicaciones/violencia-contra-la-infancia-hacia-una-estrategia-integral>

## 2. Implicación de los equipos directivos

Los directores y miembros de los equipos directivos de los centros educativos deben tener un compromiso claro y contundente con la lucha contra toda forma de violencia contra la infancia, incluida la que se ejerce entre los propios niños y niñas. La convivencia pacífica en el centro debe ser una prioridad absoluta de los centros educativos. Para asegurar dicho compromiso, que conlleva una toma de responsabilidad con los casos de acoso de todo tipo, proponemos además:

- **Formación:** asegurar que en los cursos de formación sobre la función directiva, necesarios para optar al puesto, se incluyan la promoción de la convivencia pacífica y la lucha contra el acoso y el ciberacoso, (prevención, identificación y el modelo de intervención con todo el alumnado). Tanto en los impartidos por el Ministerio de Educación como los de las Administraciones Educativas Autonómicas.
- **Selección:** garantizar que, en los proyectos de dirección que los aspirantes a directores presentan para optar al puesto directivo, la promoción de la convivencia pacífica, la lucha contra la violencia y la capacidad de coordinación con otros centros y administraciones tengan un peso central y se consideren esenciales en la decisión de la comisión para su selección, así como cualquier formación complementaria al respecto.



### 3. Medidas de prevención

#### A. Sensibilización y formación:

**i. Toma de conciencia generalizada.** Es necesario continuar sensibilizando a toda la sociedad sobre la gravedad de las conductas de acoso y ciberacoso y sobre su naturaleza de violencia entre pares, así como sobre sus consecuencias en el desarrollo de la personalidad y bienestar de los menores de edad.

**ii. Medidas de formación para el profesorado del centro.** Los docentes deben tener la formación adecuada para actuar de forma efectiva en los casos de acoso y ciberacoso. La formación que se demanda para el profesorado debe centrarse en los siguientes conceptos:

a. Ciudadanía digital. Además de conocer el funcionamiento de las tecnologías y de los riesgos y peligros del mundo virtual, la educación debe ir más allá y profundizar en la toma de conciencia del civismo, la ética y la responsabilidad en el mundo digital.

b. Acoso escolar y ciberacoso: en qué consisten, qué hechos y actuaciones son acoso y cuáles implican episodios de violencia puntual. También es importante que conozcan los síntomas de que un menor de edad puede estar siendo víctima de acoso o ciberacoso y los modelos de intervención más eficaces.

c. Formación sobre detección y prevención de la intolerancia, sexismo, xenofobia y racismo en el aula.

Esta formación deberá asegurarse tanto en el inicio de sus estudios como en la formación permanente a lo largo de sus carreras:

I. Formación básica del profesorado: debe asegurarse que los docentes tengan desde el comienzo dicha formación.

Para ello proponemos:

- Grados de magisterio: los planes de estudios de magisterio de todas las universidades deben incluir formación específica en esta materia, tanto de forma transversal en otras asignaturas (psicología, pedagogía), como creando una asignatura específica.
- Másteres universitarios en formación del profesorado: los planes de estudios de estos másteres de capacitación pedagógica, que habilitan para ejercer como profesor a cualquier licenciado, deberían contener dichas materias.

2. Modificación del artículo 102 de la LOMCE y de la legislación autonómica que lo requiera para incluir las materias arriba referidas como parte de los planes anuales para la formación permanente del profesorado, de competencia territorial a consecuencia del traspaso de competencias en educación.

**iii. Medidas de educación y autoprotección de los niños y las niñas. Incorporar en las enseñanzas mínimas de la educación obligatoria** a través de una asignatura específica o de forma transversal, con unidades didácticas concretas en las distintas asignaturas:

1. Formación de los niños y niñas orientada a asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia y respeto por la diversidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna especialmente por razón de discapacidad, género, orientación sexual, origen étnico o nacional, ideológico, de creencias religiosas o cualquier otra situación personal.<sup>86</sup>

<sup>86</sup> La formación en estos valores se encuentra entre los objetivos de la educación primaria y bachillerato de la LOMCE (artículos 17 y 33), por lo que explicitar esta formación en asignaturas concretas no es sino cristalizar los principios de la Ley en medidas concretas

2. Formación en ciudadanía digital: debe educarse a los alumnos en un concepto de ciudadanía digital que no se limite al conocimiento de las tecnologías y a técnicas de autoprotección online, sino que se extienda a una concepción de civismo, respeto y solidaridad que se extienda al mundo virtual y a las relaciones que se mantienen en el mismo. Esta formación en ciudadanía digital debería integrarse en una asignatura más general y completa en la formación de ciudadanos responsables a lo largo de toda la vida escolar.

3. Formación emocional, trabajando la asertividad, la empatía, el pensamiento crítico, las habilidades comunicativas y la evaluación de las consecuencias los comportamientos.

#### **iv. Programas de formación para las familias:**

1. Promover los vínculos afectivos y la educación no violenta en el hogar, a través de programas de promoción de la parentalidad positiva.

2. Ciudadanía digital. Como venimos repitiendo, tanto en lo que se refiere a docentes como a alumnos, es necesario crear entre las familias una educación en ciudadanía digital que vaya más allá del conocimiento de estas tecnologías y la prevención de peligros online.

**B. Inclusión de las medidas de promoción de la convivencia cívica y prevención** y lucha contra el acoso y el ciberacoso **como indicadores de calidad educativa**, de manera que reciban los apoyos y recursos adecuados desde el Gobierno, tal y como garantizan los artículos 112 y 122 de la LOMCE.

**C. Acción tutorial.** Las tutorías deben reforzarse como vehículos de promoción de la convivencia pacífica, del rechazo a la violencia en todas sus formas y del trabajo con todos los alumnos y alumnas, tanto en la prevención como en el seguimiento de situaciones de acoso o ciberacoso, fomen-

tando el conocimiento de estos temas más allá de una tarea didáctica. Esta acción educativa debe estar dotada de tiempos y espacios suficientes y específicos, que aseguren su utilidad y eficacia reales, a través de las Órdenes Autonómicas que desde las Consejerías de Educación de cada comunidad autónoma regulan la orientación y tutorías en los centros educativos, y se debe asegurar su regulación tanto en educación primaria como secundaria.

## 4. Planes de convivencia

Establecer unos requisitos mínimos para los planes de convivencia que cada centro educativo desarrolle, de acuerdo con el artículo 124 de la LOMCE:

**A. Diferenciación del acoso y ciberacoso de otras faltas a la convivencia.** Deben establecerse como elementos autónomos e independientes del resto de faltas a la convivencia que aparecen en los Decretos Autonómicos al respecto de los planes de convivencia, con un tratamiento específico que reconozca su naturaleza de formas de violencia entre iguales y establezca, en consonancia, las medidas necesarias para su tratamiento.

**B. Determinación clara de responsabilidades** en términos de actuación en los casos de acoso y ciberacoso. Cada colegio deberá:

**i. Reforzar las comisiones de convivencia escolar** como órganos de participación, análisis y toma de decisiones sobre la convivencia escolar, con presencia del alumnado y representación de las familias, para realizar una primera identificación de la situación y la toma de medidas adecuadas de prevención, detección e intervención, así como su seguimiento y evaluación.

**ii. Establecer un protocolo de actuación ante el acoso y el ciberacoso** claro, sencillo y eficaz, que determine claramente la responsabilidad de cada agente y evite un exceso de burocracia que retrase la respuesta. Deberá elaborarse y evaluarse por el grupo de trabajo arriba mencionado. En el anexo a este informe presentamos un modelo de protocolo de actuación que puede ser tomado como ejemplo y punto de partida por aquellos centros que carezcan de un protocolo propio.

**C. Establecimiento de mecanismos de denuncia y petición de ayuda de fácil acceso y confidenciales.** Los mecanismos de denuncia o petición de ayuda deben estar identificados claramente en el centro y ser de fácil acceso a todo el que quiera denunciar una situación de acoso o ciberacoso. Los agentes responsables deben estar claramente identificados en el centro. La comunicación o denuncia de una situación de violencia debe ser siempre confidencial, garantizando la intimidad del denunciante y su no estigmatización.

**D. Garantizar la presencia en cada centro de profesionales con formación psicológica y psicopedagógica** y conocimientos específicos en acoso y ciberacoso, encargados de asesorar y orientar la intervención y el apoyo terapéutico tanto para la víctima como para el agresor.

**E. Puesta en marcha de medidas urgentes** con todos los actores implicados ante un caso claro de acoso escolar y ciberacoso. Las metodologías utilizadas deben ser participativas, con estructuras cooperativas, deben llevar aparejada la enseñanza en valores (dignidad, diversidad, tolerancia...) y completarse con un acompañamiento y seguimiento personalizado:

**i. Medidas de protección a la víctima:**

1. Medidas de urgencia como cambio de grupo del agresor o la víctima (según su conveniencia), tutorías individuales, vigilancia en espacios de recreo, comedor, pasillos...
2. En caso de que la gravedad de los hechos lo requiera se pondrá en conocimiento de Fiscalía y/o de los servicios sociales.
3. Se deberá prestar especial atención para evitar su revictimización y que tenga que pasar por procesos y trámites estigmatizantes.
4. Designación de una persona de referencia responsable de dar apoyo a la víctima.

5. Comunicación con la familia o responsables legales del menor de edad afectado.

6. Comunicación a otros profesionales, como psicólogo y equipo de orientación, comisión de convivencia y miembros de la comunidad donde esté ubicado el centro.

7. Apoyo terapéutico.

8. En el caso de que la víctima y el agresor no sean del mismo centro educativo, los equipos directivos de los centros educativos implicados deben comunicarse entre sí y coordinar sus actuaciones, elevándose dichas comunicaciones a la inspección educativa, que deberá encargarse del seguimiento del caso.

**ii. Medidas de justicia restaurativa con el agresor.** Todas las medidas deberán tener en cuenta el principio del interés superior del menor de edad, buscando la comprensión de los hechos, la asunción de responsabilidades y la reparación del daño. Deberán ser rehabilitadoras y dirigidas a trabajar los motivos que originaron la situación de acoso. El apoyo terapéutico es también fundamental.

**iii. Medidas con el grupo de clase y observadores.** A través del diálogo y el desarrollo de una buena comunicación y empatía, se deberán analizar con el grupo las consecuencias personales y sociales de los comportamientos violentos y establecer soluciones colectivas.

## 5. Medidas en el ámbito sanitario

**A. Formación al personal sanitario** que tiene contacto con los niños y niñas en la sintomatología asociada al acoso escolar y al ciberacoso; asegurando la confidencialidad.

**B. Protocolos de coordinación entre centros médicos y centros escolares:** los profesionales de la salud deben tener a su disposición canales de comunicación sencillos y eficaces con los centros escolares para que, una vez identificados los síntomas, puedan comunicarlo y se ponga en marcha el protocolo de actuación adecuado.

## 6. Medidas de seguimiento y evaluación

Para asegurar que las medidas propuestas son efectivas y consiguen reducir los índices de acoso y ciberacoso, es necesario que se establezcan desde las instituciones educativas mecanismos de seguimiento y evaluación apropiados:

**A. Impulsar el papel del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar,** de manera que sea una herramienta eficaz para el análisis de la situación real del acoso escolar y el ciberacoso en España y evalúe la efectividad de campañas, formación y protocolos. Para ello deberá elaborarse:

**i. Un protocolo claro y sistematizado** de recogida de datos e información sobre situaciones de acoso y ciberacoso.

**ii. Un informe anual** con los resultados obtenidos del análisis y la evaluación, que permita hacer seguimiento de la situación del acoso y ciberacoso en España.



**B. Inspección educativa.** De entre las funciones de la inspección educativa del artículo 151 de la LOMCE, reforzar la supervisión de la convivencia en los centros educativos, y el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en casos de acoso y ciberacoso, así como el control del número de casos que se dan en cada centro, otorgando en el artículo 153 las atribuciones necesarias al efecto. Este refuerzo de sus funciones deberá trasladarse al nivel autonómico, con la necesaria dotación de recursos a los cuerpos de inspectores para que se les provea de los medios, el personal y la formación adecuados para garantizar un efectivo y correcto cumplimiento de sus funciones.

## 7. Tratamiento mediático

Es necesario recordar a los medios de comunicación que los casos de acoso y ciberacoso afectan a niños y niñas menores de edad, y que toda información debe respetar la confidencialidad e intimidad de todos los implicados, además de evitarse toda explotación de una situación de violencia entre menores. Es necesaria también la responsabilidad periodística en el tratamiento de estos casos, promoviendo una rigurosidad en la información y evitando la creación de una alarma social innecesaria.



# BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-García, D., Núñez Pérez, J. C. y Dobarro González, A. (2013). Cuestionarios para evaluar la violencia escolar en Educación Primaria y en Educación Secundaria: CUVE3-EP y CUVE3-ESO. *Apuntes de Psicología*, 31(2), 191-202.
- Ang, R. P. y Goh, D. H. (2010). Cyberbullying Among Adolescents: The Role of Affective and Cognitive Empathy, and Gender. *Child Psychiatry and Human Development*, 41(4), 387-397.
- Bauman, S. (2013). Cyberbullying: What Does Research Tell Us? *Theory into Practice*, 52(4), 249-256.
- Boulton, M. J., Trueman, M., Chau, C., Whitehand, C. y Amatya, K. (1999). Concurrent and longitudinal links between friendship and peer victimization: Implications for befriending interventions. *Journal of Adolescence*, 22(4), 461-466.
- Brighi, A., Ortega, R., Scheitauer, H., Smith, P. K., Tsormpatzoudis, C., Barkoukis, V. y Del Rey, R. (2012). European Bullying Intervention Project Questionnaire (EBIPQ). Documento sin publicar. University of Bologna.
- Buendía, L., Colás, M. P. y Hernández, F. (1998). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.
- Calmaestra, J. (2011). *Cyberbullying: prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Calmaestra, J., García-Vélez, T., Maldonado, A. F. y Ortega, R. (2015). El programa Tabby en España: Diseño e Impacto de un programa anti-ciberacoso basado en la evidencia. Paper presentado al VI Congreso Mundial sobre Violencia en las Escuelas y Políticas Públicas "De la violencia al bienestar escolar".
- Casas, J. A. (2011). *Riesgos en las redes sociales e internet, ciberadicción y cyberbullying, un estudio con jóvenes de la provincia de Córdoba*. Master Thesis no publicada, Universidad de Córdoba.
- Casas, J. A., Del Rey, R. y Ortega, R. (2013). Bullying and cyberbullying: Convergent and divergent predictor variables. *Computers in Human Behavior*, 29(3), 580-587.
- Chankova, D. y Poshtova, T. (2004). Enfoques restaurativos en la escuela: hacia una "escuela restaurativa" Bulgaria. <http://www.vista-europe.org/downloads/Spanish/E4f.pdf>
- Childnet International (2007). A whole-school community issue. Extraído el 1 de noviembre de 2007, desde <http://www.digizen.org/downloads/cyberbullyingOverview.pdf>
- Chisholm, J. F. (2006). Cyberspace violence against girls and adolescent females. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1087, 74-89.
- Christie-Mizell, C. A. (2003). Bullying: The consequences of interparental discord and child's self-concept. *Family Process*, 42(2), 237-251.
- Defensor del Pueblo-UNICEF (2000). *Violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Defensor del Pueblo-UNICEF (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria. 1999-2006*. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Del Rey, R., Casas, J. A., Ortega-Ruiz, R., Schultze-Krumbholz, A., Scheithauer, H., Smith, P., Thompson, F., Barkoukis, V., Tsorbatzoudis, H., Brighi, A., Guarini, A., Pyżalski, J. y Plichta, P.

- (2015). Structural validation and cross-cultural robustness of the European Cyberbullying Intervention Project Questionnaire. *Computers in Human Behavior*, 50, 141-147.
- Del Rey, R., Casas, J. A. y Ortega, R. (2012). El programa ConRed, una práctica basada en la evidencia. *Comunicar*, 39, 129-138.
- Del Rey, R., Elipe, P. y Ortega, R. (2012). Bullying and cyberbullying: Overlapping and predictive value of the co-occurrence. *Psicothema*, 24(4), 608-613.
- Dilmaç, B. y Aydoğan, D. (2010). Parental Attitudes as a Predictor of Cyber Bullying among Primary School Children. *International Journal of Human and Social Sciences*, 5(10), 649-653.
- Dooley, J. J., Pyzalski, J. y Cross, D. (2009). Cyberbullying Versus Face-to-Face Bullying: A Theoretical and Conceptual Review. *Zeitschrift für Psychologie / Journal of Psychology*, 217(4), 182-188.
- Erdur-Baker, Ö. (2010). Cyberbullying and its correlation to traditional bullying, gender and frequent and risky usage of internet-mediated communication tools. *New Media and Society*, 12(1), 109-125.
- Espelage, D. L., Bosworth, K. y Simon, T. R. (2000). Examining the social context of bullying behaviors in early adolescence. *Journal of Counseling and Development*, 78(3), 326-333.
- Gabelas, J. A., Lazo, C. M. y Aranda, D.: "Por qué las TRIC y no las TIC". COMeIN, Revista de los Estudios de Ciencias de la Información y de la Comunicación, Número 9 (marzo de 2012), ISSN: 2014-2226. Universitat Oberta de Catalunya (UOC). <http://www.uoc.edu/divulgacio/comein/es/numero09/articles/Article-Dani-Aranda.html>
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2), 233-254.
- García Galera, M. C. (2008). La telefonía móvil en la infancia y adolescencia: Usos, influencias y responsabilidades. (Informe). Madrid: Oficina del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
- Goldbaum, S., Craig, W. M., Pepler, D. y Connolly, J. (2003). Developmental Trajectories of Victimization Identifying Risk and Protective Factors. *Journal of Applied School Psychology*, 19(2), 139-156.
- Gradinger, P., Strohmeier, D. y Spiel, C. (2009). Traditional bullying and cyberbullying: Identification of risk groups for adjustment problems. *Zeitschrift für Psychologie / Journal of Psychology*, 217(4), 205-213.
- Hazler, R. J., Miller, D. L., Carney, J. V. y Green, S. (2001). Adult recognition of school bullying situations. *Educational Research*, 43(2), 133-145.
- Hoff, D. L. y Mitchell, S. N. (2009). Cyberbullying: Causes, Effects, and Remedies. *Journal of Educational Administration*, 47(5), 652-665.
- INE (2015). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los Hogares. Madrid: INE.
- Joinson, A. N. (2001). Self-disclosure in computer-mediated communication: The role of self-awareness and visual anonymity. *European Journal of Social Psychology*, 31(2), 177-192.
- Jolliffe, D. y Farrington, D. P. (2006). Development and validation of the Basic Empathy Scale. *Journal of adolescence*, 29(4), 589-611.

- Juvonen, J. y Gross, E. F. (2008). Extending the school grounds? - Bullying experiences in cyberspace. *Journal of School Health*, 78(9), 496-505.
- Kowalski, R. M. y Limber, S. P. (2007). Electronic Bullying Among Middle School Students. *Journal of Adolescent Health*, 41(6), S22-S30.
- Kowalski, R. M., Limber, S. P. y Agatston, P. W. (2008). *Cyber Bullying: Bullying in the Digital Age*. Malden, MA: Blackwell Publishing.
- Luengo Latorre, J.A (2014) *Ciberbullying Prevenir y Actuar (Informe)*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid <http://www.copmadrid.org/webcopm/recursos/CiberbullyingB.pdf>
- Marini, Z. A., Dane, A. V., Bosacki, S. L. y YLC-CURA (2006). Direct and indirect bully-victims: Differential psychosocial risk factors associated with adolescents involved in bullying and victimization. *Aggressive Behavior*, 32(6), 551-569.
- Martín-Albo, J., Núñez, J. L., Navarro, J. G. y Grijalvo, F. (2007). The Rosenberg Self-Esteem Scale: Translation and Validation in University Students. *The Spanish Journal of Psychology*, 10(2), 458-467.
- Menesini, E., Nocentini, A., Palladino, B. E., Frisén, A., Berne, S., Ortega, R., Calmaestra, J., Scheithauer, H., Schultze-Krumbholz, A., Luik, P., Naruskov, K., Blaya, C., Berthaud, J. y Smith, P. K. (2012). Cyberbullying Definition Among Adolescents: A Comparison Across Six European Countries. *CyberPsychology, Behavior and Social Networking*, 15(9), 448-454.
- Ministerio de Interior (2014). Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España. <http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/Informe%20delitos%20de%20odio%202014.pdf>
- Mora-Merchán, J. A., Del Rey, R., Elipe, P. y Solano, M. (2012). Strategies adopted in Europe to tackle the school bullying phenomenon. En A. Battaglia (Ed.), *Battle against school bullying* (pp. 135-174). Gorle: Velar.
- Mora-Merchán, J. A., Elipe, P. y Ortega, R. (2014). Inventario de estrategias de afrontamiento ante el acoso
- Naciones Unidas (2006). Estudio Mundial del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia contra la Infancia.
- Naciones Unidas (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 29 Julio 2015 [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CE-DAW%2fC%2fESP%2fCO%2f7-8&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CE-DAW%2fC%2fESP%2fCO%2f7-8&Lang=en)
- Navarro, R., Serna, C., Martínez, V. y Ruiz-Oliva, R. (2013). The role of Internet use and parental mediation on cyberbullying victimization among Spanish children from rural public schools. *European Journal of Psychology of Education*, 28(3), 725-745.
- Nocentini, A., Calmaestra, J., Schultze-Krumbholz, A., Scheithauer, H., Ortega, R. y Menesini, E. (2010). Cyberbullying: Labels, behaviours and definition in three European countries. *Australian Journal of Guidance and Counselling*, 20(2), 129-142.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía (2010). Actividades y usos de TIC entre las chicas y chicos en Andalucía. Informe 2010. Sevilla: Fundación Andaluza de Servicios Sociales. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Oliva, A., Antolín Suárez, L., Pertegal Vega, M. Á., Ríos Bermúdez, M., Parra Jiménez, Á., Hernando Gómez, Á. y Reina Flores, M. C. (2011). Instrumentos para la evaluación de la salud mental y el desarrollo positivo adolescente y los activos que lo promueven. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Salud.
- Olweus, D. (1989). Prevalence and incidence in the study of antisocial behavior: Definitions and measurement. En M. Klein (Ed.), *Cross-national research in self reported crime and delinquency* (pp. 187-201). Dordrecht: Kluwer.
- Olweus, D. (2005). Bullying en la escuela: datos e intervención. En J. Sanmartín (Ed.), *Violencia y Escuela* (pp. 13-30). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Olweus, D. (Ed.). (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Oxford: Blackwell.
- Oñate, A. y Piñuel, I. (2007). Informe Cisneros X. Violencia y acoso escolar en España. Extraído el 1/10/2009, desde [www.fapacne.com/publicaciones/acoso-escolar/acoso-escolar.pdf](http://www.fapacne.com/publicaciones/acoso-escolar/acoso-escolar.pdf)
- Orjuela López, L., Cabrera de los Santos, B., Calmaestra, J., Mora-Merchán, J. A. y Ortega, R. (2014). Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción. Disponible desde [http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/675/Acoso\\_escolar\\_y\\_ciberacoso\\_informe\\_vOK\\_-\\_05.14.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/675/Acoso_escolar_y_ciberacoso_informe_vOK_-_05.14.pdf)
- Ortega, R. (2005). Programas de prevención con el alumnado. En J. Sanmartín (Ed.), *Violencia y Escuela* (pp. 139-150). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Ortega, R., Calmaestra, J. y Mora-Merchán, J. A. (2008). Cyberbullying. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8(2), 183-192.
- Ortega, R., Del Rey, R. y Casas, J. A. (2012). Knowing, Building and Living Together on Internet and Social Networks: The ConRed Cyberbullying Prevention Program. *International Journal of Conflict and Violence*, 6(2), 303-313.
- Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (2000). *Violencia Escolar: Mito o Realidad*. Sevilla: Mergablum.
- Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (2008). Las redes de iguales y el fenómeno del acoso escolar: Explorando el esquema dominio-sumisión. *Infancia y Aprendizaje*, 31(4), 515-528.
- Patchin, J. W. y Hinduja, S. (2006). Bullies move beyond the Schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. *Youth violence and juvenile justice*, 4(2), 148-169.
- Perren, S., Corcoran, L., Cowie, H., Dehue, F., Garcia, D., Mc Guckin, C., Sevcikova, A., Tsatsou, P. y Völlink, T. (2012). Tackling cyberbullying: Review of empirical evidence regarding successful responses by students, parents, and schools. *International Journal of Conflict and Violence*, 6(2), 283-293.
- Piazza, J. y Bering, J. M. (2009). Evolutionary cyber-psychology: Applying an evolutionary framework to Internet behavior. *Computers in Human Behavior*, 25(6), 1258-1269.
- Pinheiro, P. S. (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas. Disponible desde [http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG\\_violencestudy\\_sp.pdf](http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_sp.pdf)
- Pornari, C. y Wood, J. (2010). Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies. *Aggressive Behavior*, 36(2), 81-13.

- Powell, M. D. y Ladd, L. D. (2010). Bullying: A review of the literature and implications for family therapists. *American Journal of Family Therapy*, 38(3), 189-206.
- Prensky, M. (2001). Digital Natives, Digital Immigrants. *On the Horizon*, 9(5), 1-6.
- Prieto, T. (2015). "El Bullying: Prevención y Tratamiento II". 1 Octubre 2015. <http://www.amediar.info/el-bullying-prevencion-y-tratamiento-ii/>
- Prieto, T. (2015). "El acoso Escolar y las Herramientas de la Mediación". 16 Septiembre 2015 <http://www.amediar.info/el-acoso-escolar-y-las-herramientas-de-la-mediacion/>
- PROTEGELES: Centro de Seguridad en Internet para los Menores en España, dir. Cánovas, G. (2014). Menores de edad y conectividad móvil en España. Tablets y Smartphone. [http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio\\_movil\\_smartphones\\_tablets\\_v2c.pdf](http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablets_v2c.pdf)
- Rosenberg, M. (1989). *Society and the adolescent self-image*. (Rev. ed.). Middeltown, CT: Wesleyan University Press.
- Salmivalli, C., Kärnä, A. y Poskiparta, E. (2011). Counteracting bullying in Finland: The KiVa program and its effects on different forms of being bullied. *International Journal of Behavioral Development*, 35(5), 405-411.
- Salmivalli, C., Lagerspetz, K., Bjorkqvist, K., Osterman, K. y Kaukiainen, A. (1996). Bullying as a Group Process: Participant Roles and Their Relations to Social Status Within the Group. *Aggressive Behavior*, 22(1), 1-15.
- Salmivalli, C. y Poskiparta, E. (2012). KiVa Antibullying Program: Overview of Evaluation Studies Based on a Randomized Controlled Trial and National Rollout in Finland. *International Journal of Conflict and Violence*, 6(2), 294-302.
- Save the Children (2012). Más allá de los golpes: ¿Por qué es necesaria una Ley? <https://www.savethechildren.es/publicaciones/mas-alla-de-los-golpes>
- Save the Children (2013). La violencia contra la infancia a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Madrid 2013 Disponible desde [http://www.deaquinopasas.org/docs/La\\_violencia\\_contra\\_la\\_infancia.pdf](http://www.deaquinopasas.org/docs/La_violencia_contra_la_infancia.pdf)
- Save the Children (2014). Acoso escolar y ciberacoso. Propuestas para la acción. [http://www.savethechildren.es/ver\\_doc.php?id=191](http://www.savethechildren.es/ver_doc.php?id=191)
- Save the Children (2014). Manuales: Consejos para niños y niñas ante el acoso escolar. [http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/708/pautas\\_para\\_ninos\\_y\\_ninas\\_ante\\_el\\_acoso\\_escolar.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/708/pautas_para_ninos_y_ninas_ante_el_acoso_escolar.pdf) | Consejos para padres y madres ante el acoso escolar. [http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/707/pautas\\_para\\_padres\\_y\\_madres\\_ante\\_el\\_acoso\\_escolar.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/707/pautas_para_padres_y_madres_ante_el_acoso_escolar.pdf) | Consejos para profesores y profesoras ante el acoso escolar. [http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/710/pautas\\_para\\_profesores\\_y\\_profesoras\\_ante\\_el\\_acoso\\_escolar.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/710/pautas_para_profesores_y_profesoras_ante_el_acoso_escolar.pdf)
- Save the Children (2015). Infancia y Familia en los Presupuestos Generales del Estado 2016. Posicionamiento Save the Children España. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/sce-infancia\\_y\\_familia\\_en\\_los\\_presupuestos\\_generales\\_del\\_estado\\_2016.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/sce-infancia_y_familia_en_los_presupuestos_generales_del_estado_2016.pdf)
- Save the Children (2015). Violencia contra la infancia, hacia una Estrategia Integral. [http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/824/VIOLENCIA\\_CONTRA\\_LA\\_INFANCIA-Hacia\\_una\\_estrategia\\_integral\\_\\_\\_\\_.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/824/VIOLENCIA_CONTRA_LA_INFANCIA-Hacia_una_estrategia_integral____.pdf)

- Schultze-Krumbholz, A. y Scheithauer, H. (2009). Social-behavioral correlates of cyberbullying in a German student sample. *Zeitschrift für Psychologie / Journal of Psychology*, 217(4), 224-226.
- Serrano, A. y Iborra, I. (2005). *Violencia entre compañeros en la escuela*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Slonje, R. y Smith, P. K. (2008). Cyberbullying: Another main type of bullying? *Scandinavian Journal of Psychology*, 49(2), 147-154.
- Smith, P. K. (1997). Bullying in life-span perspective: What can studies of school bullying and workplace bullying learn from each other? *Journal of Community and Applied Social Psychology*, 7(3), 249-255.
- Smith, P. K. y Brain, P. (2000). Bullying in schools: Lessons from two decades of research. *Aggressive Behavior*, 26(1), 1-9.
- Smith, P. K., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S. y Tippett, N. (2008). Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 49(4), 376-385.
- Suler, J. (2004). The Online Disinhibition Effect. *CyberPsychology & Behavior*, 7(3), 321-326.
- Varjas, K., Henrich, C. C. y Meyers, J. (2009). Urban middle school students' perceptions of bullying, cyberbullying, and school safety. *Journal of School Violence*, 8(2), 159-176.
- Waasdorp, T. E., O'Brennan, L. M., Gulemetova, M. y Bradshaw, C. P. (2013). Teachers' and education support professionals' perspectives on bullying and prevention: Findings from a national education association study. *School Psychology Review*, 42(3), 280-297.
- Wang, J., Lannotti, R. J. y Nansel, T. R. (2009). School Bullying Among Adolescents in the United States: Physical, Verbal, Relational, and Cyber. *Journal of Adolescent Health*, 45(4), 368-375.
- Willard, N. (2004). I can't see you - you can't see me. How the Use of Information and Communication Technologies Can Impact Responsible Behavior. Extraído el 10/06/2007, desde <http://new.csriu.org/cyberbully/docs/disinhibition.pdf>
- Williford, A., Elledge, L. C., Boulton, A. J., DePaolis, K. J., Little, T. D. y Salmivalli, C. (2013). Effects of the KiVa Antibullying Program on Cyberbullying and Cybervictimization Frequency Among Finnish Youth. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 42(6), 820-833.
- Ybarra, M. L. y Mitchell, K. J. (2004). Youth engaging in online harassment: associations with caregiver-child relationships, Internet use, and personal characteristics. *Journal of Adolescence*, 27(3), 319-336.
- Ybarra, M. L. y Mitchell, K. J. (2007). Prevalence and Frequency of Internet Harassment Instigation: Implications for Adolescent Health. *Journal of Adolescent Health*, 41(2), 189-195.



# NOTA METODOLÓGICA

**Diseño de la investigación:** La investigación tiene un diseño transversal (Buendía, Colás y Hernández, 1998)<sup>87</sup> y está basada en encuestas.

**Universo:** La población objeto de estudio o el universo poblacional son los alumnos entre 12 y 16 años que cursan estudios de educación secundaria obligatoria (1º de ESO a 4º de ESO), matriculados en centros educativos públicos del Estado español.<sup>88</sup>

Contactamos con más de 1.000 centros educativos públicos del estado español, de los que contestaron afirmativamente aproximadamente una cuarta parte de ellos.

**Muestra:** En total se recogieron 21.487 cuestionarios válidos en las diferentes comunidades autónomas.

La unidad de muestreo son los centros educativos. Por su parte, la unidad de análisis es el alumnado de forma individualizada. Utilizamos un muestreo aleatorio estratificado utilizando como criterio de estratificación la comunidad autónoma.

El diseño muestral es representativo del universo de escolares de entre 12 y 16 años matriculados en centros públicos de cada una de las comunidades autónomas del Estado español. Realizamos una afijación proporcional en el caso de la provincia, el curso y el sexo.

**Margen de error:** Asumimos un error muestral máximo de 5%, con un nivel de confianza del 95% y asumimos un criterio conservador respecto a la distribución de la variable en la población ( $P = 0.5$ ).

**Trabajo de campo:** El proceso de realización de las encuestas se ha realizado online y ha transcurrido entre septiembre de 2014 y junio de 2015. Contactamos con los diferentes gobiernos autonómicos para solicitarles los datos con los que calcular la muestra.

Se detectaron incidencias menores durante la cumplimentación de los cuestionarios.

87 Buendía, L., Colás, M. P. y Hernández, F. (1998). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill

88 Según las últimas estadísticas detalladas de las Enseñanzas no universitarias de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014), del curso 2012/2013 en España había un total de 1.191.792 alumnos que podrían participar en nuestro estudio. Hemos optado sólo por recoger datos de alumnos matriculados en centros públicos ya que en la fase de pilotaje de los instrumentos de encuestación, obtuvimos una colaboración muy insuficiente de los centros concertados y privados contactados. Estos últimos se mostraron reacios a permitirnos acceder a su alumnado y obtener la información solicitada.

**Cuando estabas a punto de empezar a leer este informe te pedimos que por unos segundos volvieses a tu época escolar.** Es muy posible que viniesen a tu mente las caras de tus compañeros y compañeras, los nombres de muchos de ellos, aquel profesor que te marcó, los juegos en el recreo, la clase que se te daba fatal o aquella en la que destacabas.

Ahora te pido que te vuelvas a hacer una pregunta. ¿Cómo crees que serán los recuerdos de su época escolar para los niños y niñas que viven el bullying y el ciberbullying?

**Todos podemos contribuir a combatir la violencia contra la infancia. Hagámoslo.**





[savethechildren.es](http://savethechildren.es)

Con la financiación de:

